DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 27 de noviembre de 2014 | NÚM. 100

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 72 CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de la sociedad cooperativa de trabajo asociado micro de Navarra, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

— Debate conjunto de la toma en consideración, si procediere, de las proposiciones de Ley Foral:

De modificación del Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

De modificación parcial de la Ley Foral 6/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.

Por la que se modifica parcialmente el Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio, y la Ley Foral 9/1994, de 21 de junio, reguladora del régimen fiscal de las cooperativas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral 24/1996, 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.

De reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica, por la que se modifican parcialmente el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio y la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

— Debate y votación de la proposición de Ley Foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los GP Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de las proposiciones de Ley Foral:

por la que se establecen los límites y condiciones para la concesión del aplazamiento de sus deudas tributarias al Club Atlético Osasuna, y por la que se establecen las condiciones para poder revisar lo sucedido, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra.

b) Debate y votación de las proposiciones de Ley Foral por la que se establecen los límites y condiciones para la concesión del aplazamiento de sus deudas tributarias al Club Atlético Osasuna, y por la que se establecen las condiciones para poder revisar lo sucedido y por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

(Continúa el debate del orden del día en el número 101 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos.

Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Pág. 6).

El Presidente da lectura a la declaración institucional acordada por la Junta de Portavoces (Pág. 6).

Asimismo, comunica que alrededor de las doce suspenderá la sesión para concentrarse en la puerta del Parlamento como rechazo y condena de la violencia de género y en muestra de solidaridad con las víctimas (Pág. 7).

También informa de que el quinto punto del orden del día se debatirá en primer lugar y de que han sido incluidos cinco nuevos puntos en el orden del día (Pág. 7).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de la sociedad cooperativa de trabajo asociado micro de Navarra, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 7).

Para la defensa de la proposición de ley foral toman la palabra la señora Gaínza Aznárez (GP Unión del Pueblo Navarro), los señores Caro Sádaba (GP Socialistas de Navarra), Barea Aiestaran (GP Bildu-Nafarroa) y Longás García (GP Aralar-Nafarroa Bai), la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y los señores Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra) y Ayerdi Olaizola (Parlamentario Foral no adscrito) (Pág. 7).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

Debate conjunto de la toma en consideración, si procediere, de las proposiciones de Ley Foral:

De modificación del Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 11).

De modificación parcial de la Ley Foral 6/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).

Por la que se modifica parcialmente el Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio, y la Ley Foral 9/1994, de 21 de junio, reguladora del régimen fiscal de las cooperativas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 11).

Por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 11).

Por la que se modifica la Ley Foral 24/1996, 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 11).

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 11).

Por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 11).

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).

De reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica, por la que se modifican parcialmente el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio y la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el GP Socialistas de Navarra (Pág. 11).

Para defender sus respectivas proposiciones de ley foral toman la palabra los señores Ayerdi Olaizola (Parlamentario Foral no adscrito), Nuin Moreno, Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa) y Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra) (Pág. 12).

En el turno a favor interviene el señor Longás García. En el turno en contra toman la palabra el señor García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba (Pág. 21).

Réplica de los señores Ayerdi Olaizola, Nuin Moreno, Ramírez Erro y Lizarbe Baztán (Pág. 27).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por 18 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención (Pág. 31).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 6/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, por 16 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones (Pág. 32).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica parcialmente el Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio, y la Ley Foral 9/1994, de 21 de junio, reguladora del régimen fiscal de las cooperativas, por 2 votos a favor, 47 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, por 2 votos a favor, 47 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 24/1996, 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, por 2 votos a favor, 34 en contra y 13 abstenciones (Pág. 32).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por 2 votos a favor, 34 en contra y 13 abstenciones (Pág. 32).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, por 16 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Ha sido retirada la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 33).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral de reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica, por la que se modifican parcialmente el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio y la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, por 31 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (Pág. 33).

En el turno a favor toman la palabra el señor Esparza Iriarte (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Esporrín Las Heras (GP Socialistas de Navarra) y el señor Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra). En el turno en contra intervienen los señores Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa), Lasa Gorraiz (GP Aralar-Nafarroa Bai) y Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra) (Pág. 33).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones (Pág. 38).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 55 minutos.

Debate y votación de la proposición de Ley Foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra (Pág. 38).

En el turno a favor toman la palabra los señores Cerdán León (GP Socialistas de Navarra) y Rubio Martínez y las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP Aralar-Nafarroa

Bai) y De Simón Caballero (GP Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra intervienen los señores Lorente Pérez (GP Unión del Pueblo Navarro) y Villanueva Cruz (Pág. 38).

Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 46).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el GP Socialistas de Navarra (Pág. 46)

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 46).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (Pág. 46).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Caro Sádaba (Pág. 46).

Para defender las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Rapún León (GP Unión del Pueblo Navarro), (Pág. 47).

En el turno a favor intervienen los señores Barea Aiestaran y Lasa Gorraiz, la señora Zarranz Errea (GP Popular del Parlamento de Navarra) y el señor Mauleón Echeverría (Pág. 48).

Se aprueban las enmiendas por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 52).

Se aprueba la ley foral por 43 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 53).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 24 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los GP Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 53).

Para la defensa de la toma en consideración toman la palabra los señores Mauleón Echeverría y Rascón Macías (GP Socialistas de Navarra) (Pág. 53).

En el turno a favor intervienen las señoras Ruiz Jaso (GP Bildu-Nafarroa) y Pérez Irazabal (GP Aralar-Nafarroa Bai) y el señor Ayerdi Olaizola. En el turno en contra toman la palabra el señor García Adanero y la señora Zarranz Errea. Réplica de los señores Mauleón Echeverría y Rascón Macías (Pág. 56).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 26 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de las proposiciones de Ley Foral:

por la que se establecen los límites y condiciones para la concesión del aplazamiento de sus deudas tributarias al Club Atlético Osasuna, y por la que se establecen las condiciones para poder revisar lo sucedido, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 65)

por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra (Pág. 65).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García por 29 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra por 31 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

b) Debate y votación de las proposiciones de Ley Foral por la que se establecen los límites y condiciones para la concesión del aplazamiento de sus deudas tributarias al Club Atlético Osasuna, y por la que se establecen las condiciones para poder revisar lo sucedido y por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 65).

El Presidente comunica que se han admitido a trámite una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y nueve enmiendas de los Parlamentarios Forales no adscritos señores Ayerdi Olaizola y Leuza García a la proposición de ley foral presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra (Pág. 65).

Para la defensa de sus respectivas proposiciones de ley foral toman la palabra los señores Leuza García (Parlamentario Foral no adscrito), García Adanero y Jiménez Alli (GP Socialistas de Navarra) (Pág. 66).

En el turno a favor interviene la señora Zarranz Errea. En el turno en contra toman la palabra los señores Barea Aiestaran, Zabaleta Zabaleta (GP Aralar-Nafarroa Bai) y Mauleón Echeverría. Réplica de los señores Leuza García, García Adanero y Jiménez Alli (Pág. 70).

Se rechaza la proposición de ley foral presentada por los señores Leuza García y Ayerdi Olaizola por 2 votos a favor, 47 en contra y ninguna abstención (Pág. 81).

Se rechaza la enmienda número 1 por 2 votos a favor, 34 en contra y 13 abstenciones. Se rechazan las enmiendas números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por 2 votos a favor, 31 en contra y 16 abstenciones. Se aprueba la enmienda número 3 por 47 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 81).

Se aprueba la Ley foral por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra por 31 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención (Pág. 81).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 34 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos.)

Declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, muy buenos días. Vamos a dar comienzo a esta sesión plenaria. Egun on denoi. Damos la bienvenida, cómo no, a los alumnos de la Universidad Pública de Navarra y a la profesora Landa, que han querido acompañarnos. Espero que disfruten. No sé si aprenderán algo, pero al menos les podrá parecer interesante. Muy buenos días y bienvenidos.*

En primer lugar, conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces el pasado 24 de noviembre, procedo a la lectura de la siguiente declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que, como saben todos ustedes, se celebró el pasado día 25 de noviembre.

"Primero. El Parlamento de Navarra dedica su sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género, expresa sus condolencias a sus familias y amistades y manifiesta su repulsa a todas las expresiones de dicha violencia, redoblando su compromiso con las víctimas y declarando la tolerancia cero con los maltratadores.

Segundo. El Parlamento de Navarra manifiesta su repulsa a toda clase de violencia sexista, la visible y la invisible, en cada una de sus manifestaciones.

Tercero. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con las mujeres que sufren diariamente los micromachismos y muestra su solidaridad con las mujeres que se ven obligadas a ejercer los roles y los estereotipos establecidos, impidiéndoles el empoderamiento real.

Cuarto. El Parlamento de Navarra muestra su compromiso e insta al Gobierno de Navarra y a las Administraciones Públicas a continuar trabajando contra todos los tipos de violencia y a favor de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos legislativos, educativos, sanitarios y sociales como la única posibilidad de construir una sociedad de convivencia entre iguales y de erradicar la discriminación y la violencia sexista.

Quinto. El Parlamento de Navarra reclama a los Ayuntamientos y entes locales que recuperen expresamente las competencias en igualdad y violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que al Gobierno estatal y al resto de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, todo ello con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica de 2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Sexto. El Parlamento de Navarra se compromete a actuar para conseguir una inversión suficiente para desarrollar políticas para la prevención y atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Séptimo. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno estatal a que realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objeto de hacer más efectiva la

protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visita, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y de protección social integral.

Octavo. El Parlamento de Navarra expresa públicamente su adhesión al Convenio de Estambul sobre la prevención y lucha de la violencia contra la mujer y con motivo del Día internacional contra la violencia de género muestra su compromiso inequívoco para erradicar esta lacra social.

Noveno. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar los principios y objetivos del Convenio de Estambul en la reforma de la Ley de violencia de género que está elaborando.

Décimo. El Parlamento de Navarra asume su responsabilidad social y política ante la violencia contra las mujeres, empezando por el ejercicio personal y colectivo de someter a revisión nuestros prejuicios, actitudes y comportamientos cotidianos. Asume esta responsabilidad como propia para que las cosas cambien y no permitirá discursos que muestren un mínimo de permisividad a la violencia, que la justifiquen o que banalicen las agresiones y las conductas discriminatorias contra las mujeres.

Undécimo. El Parlamento de Navarra invita a toda la ciudadanía a mostrar su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres, como fórmula para seguir avanzando conjuntamente hacia una sociedad sostenible cada vez más democrática, justa y equitativa".

Una vez leída esta declaración institucional, les recuerdo que, siendo este el último Pleno del mes, y conforme a la declaración aprobada por la Junta de Portavoces el 21 de noviembre de 2011, alrededor de las doce del mediodía suspenderemos la sesión para concentrarnos en la puerta de este Parlamento como rechazo y condena de la violencia de género y en muestra de solidaridad con las víctimas.

Respecto al orden del día de esta sesión plenaria, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre, la Mesa del Parlamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos.

Primero. Disponer que el punto quinto del orden del día de la sesión del Pleno pase a debatirse en primer lugar.

Segundo. Incluir en el orden del día del citado Pleno, después del sexto punto, los siguiente asuntos: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de las proposiciones de ley foral que tienen relación con la deuda tributaria del Club Atlético Osasuna, la primera de ellas formulada por el señor Ayerdi Olaizola y el señor Leuza García y la segunda presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra; b) Debate y votación de las proposiciones de ley foral a las que me he referido anteriormente.

Tercero. Incluir en el orden del día de este Pleno las preguntas que vienen siendo denominadas de máxima actualidad y que son las siguientes: Pregunta sobre el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por la señora Pérez Irazabal; Pregunta sobre las iniciativas del Gobierno de Navarra en defensa del derecho que asiste a Navarra y a sus entidades locales, presentada por el señor Ramírez Erro; Pregunta sobre el Plan para la educación en igualdad y para la prevención de la violencia de género en la educación navarra, presentada por la señora De Simón Caballero; Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra para corregir la situación generada por la retirada del subsidio de desempleo a familias navarras, presentada por la señora Arraiza Zorzano.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de la sociedad cooperativa de trabajo asociado micro de Navarra, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día, que, como he anunciado al inicio de esta sesión plenaria, no es otro que el punto quinto del orden del día que se les ha facilitado a todos ustedes: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de la sociedad cooperativa de trabajo asociado micro de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el señor Ayerdi Olaizola. Para la defensa de la referida proposición de ley foral, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora Gaínza.*

SRA. GAÍNZA AZNÁREZ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, quiero dar la*

bienvenida al público presente en esta sala. Les deseamos éxito y suerte en este curso académico.

La toma en consideración de esta proposición de ley foral viene como consecuencia de una visita que los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda hicimos a principios de abril –creo que fue– a la asociación ANEL. El señor Ugalde nos comentó que, dada la situación socioeconómica, convendría hacer más atractivo a los grupos de emprendedores el modelo de empresa cooperativa, con una mayor flexibilidad y agilidad en la constitución y primeros años. Nos trasladó la necesidad de regular la pequeña cooperativa. Si bien tenemos una ley de cooperativas, ellos consideraban que era necesaria una ley específica para que pudiera iniciarse con dos socios, que era una demanda que estaban teniendo. Consideraban necesario facilitar a los emprendedores que pudieran optar desde el inicio al modelo de cooperativa en un contexto en el que las nuevas iniciativas empresariales cada vez son más pequeñas. Todos los grupos lo consideramos positivo, y en ese sentido nos posicionamos en la reunión con ellos, por lo que se les instó, puesto que tenían conocimiento de las necesidades que demandaba la sociedad, a que prepararan un documento y nos lo trajeran al Parlamento para darle trámite.

El resultado de este trabajo fue presentado al Consejo Cooperativo de Navarra el pasado 11 de septiembre, que manifestó el apoyo total a esta propuesta consensuada y legitimada por las organizaciones de cooperativas de Navarra. El 15 de octubre, en una sesión de la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara, los representantes de ANEL nos presentaron la propuesta de la ley que en este momento llamamos microcooperativas.

¿De qué se trata? Se trata de impulsar, insisto, la creación de pequeñas cooperativas, de acercar este modelo de empresa a los grupos de promotores a partir de dos socios.

Durante la exposición, el señor Martínez de Bujanda recalcó que la proposición de ley permitiría la fundación de microcooperativas, explicó el número de socios, que pueden estar a jornada completa o a jornada parcial; en fin, se trata de adaptar el negocio a la realidad actual del mercado.

Desde ANEL se propuso la aprobación de esta normativa como una ley independiente de la Ley de Cooperativas que sea específica y ágil. Lo que esta proposición de ley busca es simplificar los procesos burocráticos; plantea que durante los primeros siete años se permita que estas cooperativas tengan un máximo de cinco trabajadores por cuenta ajena; plantea que la aportación de capital sea a partes iguales entre los socios que conforman la cooperativa, y la posibilidad de que determinadas cooperativas que están creadas desde hace años se adecuen respecto a los estatutos a este modelo de microcooperativas.

Nuestro grupo va a tomar en consideración esta proposición de ley y estamos convencidos de que con la posterior aprobación de la ley conseguiremos dar respuesta a una demanda social y la consolidación de empleos de calidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, desde el escaño, tiene la palabra el señor Caro Sádaba.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo va a votar a favor de esta iniciativa, que nos parece sumamente interesante, como trasladamos en la reunión de la cual surgió la idea de que fuese ANEL la que nos plantease un texto legislativo de las características del que hoy tenemos en la mano. Como digo, entonces manifestamos nuestro apoyo a esa iniciativa y, por tanto, anuncio que apoyaremos la toma en consideración, pero no entraré en los detalles del contenido porque tiempo tendremos de hacerlo en el período de enmiendas.*

Lo que sí quiero decir, en primer lugar, es que, efectivamente, el desempleo es la primera preocupación de los ciudadanos, y precisamente iniciativas como esta van en la buena dirección, en la dirección de tratar de poner encima de la mesa medidas que, aunque sean pequeñas –yo considero esto un pequeño granito de arena–, puedan servir para luchar y atajar esa lacra que a día de hoy es el desempleo, además, vamos a hacerlo por unanimidad.

En segundo lugar, tengo que decir que va en plena sintonía con lo que es nuestro tejido industrial. Si el tejido industrial se caracteriza en Navarra esencialmente porque tenemos pequeñas empresas, lo lógico es que esas pequeñas empresas tengan una regulación específica y, sobre todo, que las microempresas estén por fin reguladas también dentro de nuestra ordenación legal. Son pequeñas empresas con un número de trabajadores inferior a diez las que a partir de que esté aprobada esta ley van a tener una serie de ventajas, sobre todo a la hora de los procedimientos administrativos para la constitución de las empresas, que van a facilitar mucho las cosas, que es precisamente lo que la ley quiere conseguir, entre otras cosas.

En definitiva, estamos poniendo en bandeja la posibilidad de explotar un nicho de empleo que hasta ahora no estaba suficientemente explotado porque en muchas ocasiones lo farragoso de la legislación actual impedía a los emprendedores poner en marcha sus ideas de negocio.

Quiero terminar poniendo en valor no solo el trabajo que ha realizado ANEL y el trabajo que

han realizado otras asociaciones de empresas laborales, sino también el hecho de que todos trabajemos por esta ley y que la vayamos a aprobar por unanimidad., La decisión que tomamos hoy de tomar en consideración esta iniciativa probamente no ocupe mañana un gran lugar en los medios de comunicación, pero yo creo que precisamente iniciativas de este calado, iniciativas que son tomadas en consideración por unanimidad deberían ponerse en valor mucho más de lo que en la actualidad estamos acostumbrados.

En definitiva, la iniciativa es buena. Como digo, ponemos un granito de arena para tratar de facilitar las cosas a los emprendedores y, por tanto, todo lo que venga en esta línea y, además, trabajado con la propia sociedad, será bienvenido y será apoyado por el Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Caro Sádaba. Señor Barea Aiestaran, por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente jauna. Egun on guztioi. Voy a ser breve pero por comodidad salgo a la tribuna. La señora Gaínza ha explicado las particularidades, las señas, las características de esta proposición de ley, y, compartiendo todas, me voy a centrar en aspectos más generales, incluso se podría decir más filosóficos, por los cuales este grupo parlamentario ha apoyado mediante su firma y va a apoyar mediante su voto esta proposición de ley porque, al fin y al cabo, podemos encontrar esta explicación contraponiendo dos modelos absolutamente distintos. Por un lado, nos encontramos con un modelo económico que lo único que pretende es acrecentar los beneficios por encima de todo, por encima de todos y por encima de todas. En contra, tenemos una concepción cooperativista que hace justo lo contrario, es un modelo que está al servicio de los trabajadores y de las trabajadoras, con una concepción social de lo que tiene que ser una empresa. Por un lado, nos encontramos con un modelo cooperativista, que podríamos definir como democrático dentro de la empresa, horizontal, integrador, que apuesta por esos valores sociales que tanto necesita la empresa navarra. En contra, nos encontramos en muchas ocasiones con un modelo de empresa jerarquizado, vertical, que precisamente veta el acceso a las mujeres y con unas prioridades que son absolutamente endogámicas, sin ninguna perspectiva social. Por otro lado, como ha mencionado el señor Caro, nos encontramos un tejido endogámico asentado en nuestra tierra, en nuestra Comunidad, contra un modelo cuya señas de identidad son trasnacionales, que son multinacionales y que muchas veces tienden a la deslocalización, como hemos visto muchas veces en la Comisión de Economía y Hacienda.*

¿Por qué votamos este modelo diferenciado? Por las características y las señas de identidad que reúne. No debemos olvidar que son empresas en las que la mayoría del capital social es propiedad de las personas que trabajan en ellas, seña muy importante. Tampoco debemos olvidar que se crean para satisfacer las necesidades de autoempleo colectivo de dichas personas. Su funcionamiento se basa en la autogestión y la democracia profesional, y las tomas de decisiones y la distribución del beneficio se contemplan al servicio de las personas que trabajan en la empresa y de la sociedad en su conjunto, con una característica importante que también aquí se ha mencionado: en un tiempo de destrucción de empresas es justamente la economía social la que experimenta una evolución distinta, una evolución esperanzadora y una evolución positiva, y eso, sin duda, es un campo a potenciar y a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas. Se debe convertir no tanto en referencia para las Administraciones Públicas como en referencia para los trabajadores y trabajadoras y, en este sentido, lo público debe ayudar y debe favorecer y expandir este tipo de modelo que no es ajeno a nuestros intereses, y el número de empresas que componen ANEL, alrededor de ciento setenta, lo acredita.

Estamos convencidos de que este otro modelo es posible en lo económico y que su potenciación aportaría a Navarra una mayor riqueza ya que, recordemos, el tejido industrial navarro se sustenta precisamente en las pequeñas y medianas empresas, micropymes, autónomos y autónomas, y en este sentido creemos que esta proposición de ley es un paso adelante para consolidar la situación socioeconómica de Navarra.

Para terminar, hablaré de un deseo que también expresé en la Comisión. Tenemos un modelo pero siempre hay prácticas que esperamos que no se repitan. ¿Por qué? Porque hay gente de todo tipo y de todo calado en todos los sentidos, y nuestro deseo es que los ciudadanos y ciudadanas que vayan por ese camino de las cooperativas, que son la esencia de esa igualdad entre trabajadores y trabajadoras en el terreno de la empresa, de esa horizontalidad, de esa democratización, sean fieles a esa esencia, a ese ejemplo, y que marquen en sus señas de identidad precisamente lo que son las cooperativas y no se alejen de ese modelo para convertirse en otra cosa distinta que no parezca lo que es esta esencia propia de las cooperativas. Como digo, de todo hay en la viña del Señor, y esperemos que la gente que se comprometa con este modelo se acerque tanto en sus expectativas como en las expectativas de los trabajadores por

cuenta ajena precisamente a esa igualdad, a esa democratización y a esa horizontalidad. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchísimas gracias. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, desde el escaño, tiene la palabra el señor Longás García.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Señorías, buenos días. Nosotros hemos firmado esta proposición de ley porque nos parece una iniciativa interesante. Se trata de apoyar un modelo en el que nosotros creemos y que pensamos que hay que seguir fomentando, además, la crisis ha demostrado que hay sobradas razones para ello, que es el modelo cooperativo, fundamentalmente, además de por las ventajas que tradicionalmente se le atribuyen, porque es mucho más resistente en términos de empleo, tanto para su creación, pues es más favorable a la creación de empleo, como para su destrucción, porque facilita otro aspecto que con la crisis se ha revelado fundamental, que es el mantenimiento de los centros de decisión en nuestra Comunidad. Son ventajas obvias, y se trata de facilitar la vida a un tipo concreto de cooperativas que son aquellas de menor tamaño para las cuales la normativa vigente puede suponer obstáculos.*

También hemos defendido siempre que la Administración no debe poner obstáculos al funcionamiento de las empresas, más allá de los estrictamente necesarios. Creemos que esta proposición de ley va a ayudar en ese sentido y, por tanto, estamos completamente a favor de su toma en consideración. Más aún, en nuestra opinión, no creemos que sean necesarias demasiadas modificaciones respecto a la configuración actual del texto. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Popular, desde el escaño, tiene la palabra la señora Beltrán Villalba.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Por supuesto, nosotros también estamos a favor, cómo no, por eso la hemos firmado todos por unanimidad, y quiero recalcar las palabras del señor Caro de que es importante que destaquemos que esta ley va a ser aprobada, como muchas deberían serlo, por unanimidad de todos los grupos de este Parlamento. En cualquier caso, no voy a reforzar mucho más las palabras que han dicho mis compañeros portavoces, en este caso la señora Gaínza, que ha dado una explicación concreta de que la proposición de esta ley salió a raíz de una reunión en ANEL. Además, consideramos que es importante para agilizar los trámites burocráticos de las empresas laborales, empresas que han tenido un comportamiento mejor que otras durante la crisis. Claramente, las empresas cooperativas y laborales han tenido en muchos casos un comportamiento de mayor resistencia que otro tipo de empresas. Por eso queremos facilitarles los trámites burocráticos, que se puedan crear microcooperativas de dos a diez trabajadores, y tendrán el apoyo, cómo no, del Partido Popular, porque también consideramos que es un modelo en crecimiento y un modelo que hay que reforzar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra, desde el escaño, el señor Nuin Moreno.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para dar el apoyo de nuestro grupo a la toma en consideración de esta proposición que viene del sector de la economía social, que fue presentada en sesión de trabajo por ANEL, la asociación navarra de empresas de economía social. Efectivamente, nosotros la firmamos porque creemos que facilita que este tipo de actividad económica, este modelo de empresa, este modelo de trabajo pueda crearse, pueda mantenerse, pueda tener continuidad. Nosotros ya dijimos en la sesión de trabajo con ANEL en este Parlamento que creemos que la labor de las Administraciones Públicas, en este caso el Gobierno de Navarra y también, en lo que le toca a la hora de legislar, este Parlamento, es acordarse de la economía social no solo en tiempos de crisis, en tiempos de dificultad, porque estas empresas han demostrado, en primer lugar, por su vinculación al territorio y, en segundo lugar, por su propio modelo, que lo último es destruir empleo, no lo primero, como hacen otro tipo de sociedades, otro tipo de empresas para equilibrar sus cuentas. Y no solo por esto, sino también porque a lo largo de los años han demostrado que son una opción real para crear economía, para crear actividad, y que tienen un peso significativo en la economía navarra. Por eso hay que darles apoyo, y no solo en estos momentos de dificultad, sino que tiene que haber una política de apoyo estructural, de apoyo constante, de apoyo estable.*

Entendemos que esta iniciativa también se enmarca en crear las condiciones jurídicas, las condiciones legales para que de forma estable, de forma permanente se pueda promover o se pueda crear economía social en Navarra y, por lo tanto, nosotros damos nuestra firma y nuestro apoyo a esta toma en consideración. Sin duda, habrá algunas cuestiones que se podrán debatir, matizar o mejorar a lo largo del trámite parlamentario con las oportunas enmiendas y, por lo tanto, en ese sentido, presentaremos alguna propuesta, pero desde el apoyo, como digo, a la iniciativa que ahora debatimos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Ayerdi Olaizola, firmante también de la proposición de ley, tiene la palabra desde el escaño.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señor Presidente. Repetiré lo que ya se ha dicho. Damos nuestro apoyo a esta iniciativa, un apoyo que, además, no se va a limitar solo a la admisión a trámite, sino también a la aprobación final. Nosotros tampoco vemos gran necesidad de hacer muchos retoques, creemos que está bien como está, lo que sí creo es que es importante felicitar a ANEL porque, al final, ha demostrado un compromiso y un trabajo. Es de las pocas instituciones que ha sido capaz de traernos un texto elaborado y llevado hasta el final, y creo que esto dice mucho en su favor y de su compromiso. Creo que es de justicia agradecer esa actitud. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. A continuación, los señores Parlamentarios y Parlamentarias tienen que votar la toma en consideración de esta proposición de ley. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *Unanimidad, 48 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de la sociedad cooperativa de trabajo asociado micro de Navarra, formulada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el señor Ayerdi Olaizola. Como han podido comprobar, el voto delegado de la señora Sarasola Jaca en la señora Ruiz Jaso sigue todavía vigente y, por lo tanto, así se ha efectuado.*

Debate conjunto de la toma en consideración, si procediere, de las proposiciones de Ley Foral:

De modificación del Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

De modificación parcial de la Ley Foral 6/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.

Por la que se modifica parcialmente el Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril, la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio, y la Ley Foral 9/1994, de 21 de junio, reguladora del régimen fiscal de las cooperativas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral 24/1996, 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el GP Izquierda-Ezkerra.

De reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la actividad económica, por la que se modifican parcialmente el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio y la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, ahora sí, al primer punto del orden del día, que se les remitió a todos ustedes: Debate y votación de la toma en*

consideración, si procediere, de las proposiciones de ley foral siguientes.

De modificación del Decreto Foral Legislativo 250/2000, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García.

De modificación parcial de la Ley Foral 6/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, presentada por Izquierda-Ezkerra.

Por la que se modifica parcialmente el texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo de 26 de abril de 1999; la Ley Foral de 2 de julio de 1996, reguladora del régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio; y la Ley de 21 de junio de 1994, reguladora del régimen fiscal de las cooperativas, presentadas por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral de 19 de noviembre de 1992, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral de 30 de diciembre de 1996, del Impuesto sobre Sociedades, presentada también por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo de 2 de junio de 2008, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García.

Por la que se modifica la Ley Foral de 19 de noviembre de 1992, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

Por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobada por Decreto Foral de 2 de junio de 2008, presentada por Izquierda-Ezkerra.

De reforma de la normativa fiscal y de medidas de iniciativa de la actividad económica, por la que se modifica parcialmente el texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobada por Decreto de 2 de junio de 2008; la Ley Foral de 19 de noviembre de 1992, del Impuesto sobre el Patrimonio; y la Ley Foral de 30 de diciembre de 1996, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

Como saben todos ustedes, y así lo establecieron la Mesa y la Junta de Portavoces, como las proposiciones a las que me he referido tienen el mismo objeto, las vamos a debatir de manera conjunta. Una vez debatidas, se votará por separado la toma en consideración de cada una de ellas siguiendo el orden que se les ha asignado.

Por un tiempo máximo de quince minutos, para defender sus cinco proposiciones de ley, tiene la palabra el señor Ayerdi Olaizola. Cuando quiera.

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señor Presidente. Si fuera a minutos por ley, me tocaría alguno más, pero intentaré centrar el tiro en los quince minutos.*

Antes de entrar en el grueso, que son las modificaciones sobre el IRPF, sobre Sociedades y sobre Patrimonio, quiero hacer una breve reseña a la propuesta que hacemos de modificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Tenemos el criterio contrario del Gobierno, pero, sinceramente, creo que el Gobierno, en este sentido, no acierta. La cuestión de infracción grave no es así. La catalogamos de infracción simple, que es lo que, por otra parte, ellos dirían. Y, finalmente, y lo más importante, lo que buscamos nosotros con esta modificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es evitar un mecanismo de elusión fiscal que, hoy por hoy, está operando, y lo saben todos los asesores, lo saben todos los notarios y lo sabe todo el mundo mundial en Navarra. Cuando el Gobierno dice que ese mecanismo de elusión ya está evitado con el artículo 42 de la Ley del IRPF no acierta, porque lo que nosotros pretendemos es evitar el mecanismo del 39.5 de la ley, que es el que, efectivamente, se utiliza más para hacer este tipo de enjuagues, los enjuagues en los cuales un padre o una madre de una determinada edad dona su vivienda, poniendo un precio mucho más alto del que tiene, al hijo o hija y luego el hijo o hija, dentro del IRPF puede hacer lo que le parezca.

Entonces, más allá de que el 42 cierra lo que cierra, yo creo que hay una posibilidad de trabajar esta materia y yo pediría que por lo menos fuera admitida a trámite.

Dicho esto sobre la primera de las leyes, he de decir que nuestra reforma fiscal tiene un triple objetivo. Yo creo que las tres cuestiones son relevantes. La primera es la de homologar la escala de tipos con los territorios cercanos, tanto la Comunidad Autónoma Vasca como el resto del territorio. El segundo objetivo es beneficiar a las rentas más bajas. El tercer objetivo es no perder en recaudación.

A estas tres cuestiones nos hemos aplicado y a estas tres cuestiones nos hemos orientado cuando hemos presentado nuestra propuesta.

¿Por qué no perder recaudación? Pues porque nos parece que en estos momentos la recaudación es más imprescindible que nunca, tanto para la reactivación económica como, sobre todo, para el

sostenimiento de unos servicios públicos que están sufriendo. El martes, en el debate de presupuestos lo veíamos, veíamos que, de acuerdo con la propuesta del Gobierno, no había dinero para los servicios públicos, sobre todo para el Departamento de Políticas Sociales, y a nosotros nos parece una prioridad irrenunciable, que yo creo que es el elemento diferencial de nuestra propuesta.

Lo que sí es evidente es que si queremos mantener la recaudación y queremos beneficiar a las rentas bajas no podemos beneficiar a todo el mundo, esto es matemáticamente imposible. Si alguien me dice o me descubre una fórmula por la cual beneficiamos a algunos, mantenemos la recaudación y no perjudicamos a nadie, que venga aquí y nos la enseñe, porque yo creo que, efectivamente, estará aportando algo a la matemática. Yo creo que sería un detalle.

A partir de aquí, ¿qué hemos hecho? En el Impuesto sobre la Renta, como decía, nos hemos homologado en tipos a los territorios cercanos. Por ejemplo, el proyecto rechazado de UPN planteaba para el primer año un tipo máximo del 48,5 por ciento, nosotros planteamos el 49, es decir, estamos homologándonos, y, además, en los mismos tramos, no es que hayamos cambiado los tramos, pero, a diferencia de la propuesta del Gobierno, nosotros tocamos dos elementos –sobre todo uno– esenciales, que permiten cumplir con esos objetivos que nos marcábamos y que he enfatizado. Uno es la transformación de los mínimos personales de reducciones en la base a deducciones en la cuota. Hay informes de la propia Hacienda Tributaria en esa materia. Y el segundo elemento o el segundo beneficio fiscal más importante en el Impuesto sobre la Renta es la progresivización de una deducción, que es la deducción por rendimientos de trabajo.

Cuando el otro día, en la Comisión de Economía la Consejera dijo que nuestra propuesta beneficiaba a 120.000 contribuyentes en renta, dejaba indiferentes a 105.000 y perjudicaba a 83.000, yo le di cierta credibilidad, pero lo que he hecho ha sido mirar los tramos de renta y me satisface ver, lógicamente, que entre esos 120.000 beneficiados están las rentas bajas, como debe ser, 75.000 contribuyentes en el nivel más bajo –ahí están los sociométricos del Gobierno, son datos que tenemos todos–, 30.000 contribuyentes en el segundo nivel más bajo de renta –ya estamos en 105.000, 75 más 30– y una parte también importante del tercer tramo más bajo. Eso es lo que queríamos, beneficiar a las rentas más bajas, y entre esos 120.000 contribuyentes beneficiados, lógicamente, están los dos tramos más bajos y una parte del tercer tramo inferior.

Evidentemente, si miramos a los tramos medios-altos y altos, se les pide un pequeño esfuerzo, nos pedimos un esfuerzo, me pido un esfuerzo, es que creo que tenemos que hacer un esfuerzo.

Si vamos a Sociedades, aunque es verdad que es un impuesto más complejo, hemos pretendido lo mismo, hacer una homologación con los tipos de nuestro entorno. Hemos mantenido la estructura de dos tipos nominales: un tipo para grandes empresas y otro tipo para pequeñas y medianas. El tipo de las grandes lo hemos planteado en el 28, que es el tipo de la Comunidad Autónoma en este momento, y en el tipo de las medianas y pequeñas hemos planteado una escala progresiva y flexible, en función de la cuantía de los beneficios, entre el 21 y el 24, yo creo que haciendo un gesto bastante interesante para las pequeñas y medianas empresas. Sinceramente, creo que es bastante interesante.

A partir de ahí, también hemos metido mecanismos que incentivan la inversión. Hemos mantenido como estaba la deducción por activos fijos nuevos; en la deducción por empleo, cualitativamente hemos añadido un elemento que creo que es valioso, y es que a los efectos de la determinación de esa deducción no se computen los empleos precarios, y esta también es una aportación que cualitativamente quiero destacar. Hemos sugerido o planteamos deducciones para un sector importante en el ámbito de la cultura, del mundo audiovisual, que también nos parece valioso y aportamos, insisto, mecanismos incentivadores de la inversión.

En el otro elemento clave del Impuesto sobre Sociedades, que es la fijación de un suelo mínimo, de un tipo mínimo, compartimos esa filosofía, la única diferencia que tenemos, tanto con la propuesta del Gobierno en su momento como con la del Partido Socialista, es que donde ellos plantean un 10 por ciento nosotros planteamos el 13 por ciento.

Finalmente, lo que hemos buscado en Patrimonio es cumplir o respetar esa misma filosofía: homologarnos con los territorios más cercanos. Yo creo que es verdad, está claro, y lo hemos reconocido más de una vez, que el Impuesto sobre el Patrimonio vigente en Navarra, que habíamos defendido o que habíamos apoyado, estaba un poquito desmarcado del Impuesto sobre el Patrimonio de nuestro entorno, y lo que nos ha parecido oportuno es hacer un movimiento que corrija eso. Hemos corregido al alza los mínimos exentos, y también hemos corregido la escala. Yo creo que hemos hecho un esfuerzo interesante en la escala, y donde hemos puesto un cierto freno, bueno, una cierta medida de prudencia o de reducción, es en el escudo fiscal. Tan es así que los propios datos del Gobierno señalan que en nuestra propuesta, con nuestro planteamiento hay 9.266 beneficiados, 2.030 indiferentes y 460 perjudicados. Digamos que, en este sentido, puede ser razonable.

Pienso que he sido hasta más breve de lo que pensaba ser. Creo que esto es lo importante. Insisto, de nuestra propuesta quiero destacar los objetivos, destacar qué hemos querido hacer, destacar que creemos de verdad que es lo que toca, insistir en que creemos que no podemos renunciar de partida, ya sabemos que son datos estáticos, pero he de señalar que no podemos renunciar de partida a muchos millones, a ningún millón de recaudación, eso es lo que hemos intentado. Lo hemos hecho, insisto, y me parece especialmente importante, beneficiando a las rentas más bajas –ahí están los datos facilitados por el propio Gobierno– y nos hemos homologado también, que yo creo que era una necesidad razonable, con los territorios cercanos.

Hemos pedido al Gobierno detalle de la información global facilitada en la Comisión de Economía y Hacienda del otro día. Yo creo que será una información enormemente valiosa, porque es verdad que lo que se nos facilitó el otro día es un dato gordo por cada uno de los impuestos, y será muy interesante ver el detalle, ver exactamente cada una de las medidas que hemos planteado en cada uno de los impuestos, ver qué impacto tienen, ver qué pegada tienen y ver qué fuerza tienen. Esto, además, nos parece especialmente relevante en el Impuesto sobre Sociedades, que seguramente es el más complejo, el más difícil de determinar, es el que a nosotros, por lo menos, nos ha resultado más difícil de medir, y el que el dato gordo que nos aportaba Hacienda a nosotros nos terminaba de desencajar un poco, nos habría gustado que el impacto estuviera más cerca de cero. Era un impacto de mayor recaudación de 19, nos habría gustado que hubiera estado un poco más cerca de cero, y por eso en el trámite de enmiendas, cuando nos llegue la información del Gobierno, una vez cumplido ese plazo reglamentario de los veinte días, estudiaremos en profundidad y buscaremos mejorar o afinar con propuestas adicionales el Impuesto sobre Sociedades y, por supuesto, si tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Patrimonio se pueden hacer modificaciones que vayan en la línea y sin perder la filosofía de lo que hemos querido plantear, fenomenal.

Nosotros vamos a estar dispuestos a hacer todos aquellos esfuerzos que contribuyan a que no perdamos recaudación, y en estos momentos, insisto, esa es la guía que nos ha dirigido. Creemos que es posible, y entendemos que nuestra propuesta razonablemente así lo avala, homologarnos con los territorios cercanos y beneficiar a las rentas bajas, sabiendo que algunos estaremos un poquito perjudicados, pero, insisto, es que no se puede, de verdad, beneficiar a todo el mundo y pretender no perder recaudación. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Ayerdi. A continuación, por el grupo Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Nuin. Cuando quiera.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, egun on, buenos días. Desde el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, hemos presentado dos proposiciones de ley foral con contenido fiscal para este debate: la primera, de modificación parcial del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito; y, la segunda, de modificación de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Con estas dos proposiciones, que hay que entenderlas en su conjunto, una ligada a la otra, planteamos básicamente bajar los impuestos a los trabajadores de rentas medias y bajas y subir los impuestos a la banca, a las entidades financieras. Lo que creemos que es justo bajar a los trabajadores se lo subimos a quien creemos que es justo que pague más impuestos: las entidades financieras, la banca. Dicho de otra manera, bajar impuestos a quienes están pagando muchos impuestos, demasiados impuestos, trabajadores y autónomos, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y subírselos a quienes no solo es que paguen pocos impuestos, sino que también tienen una enorme responsabilidad en la crisis económica que sufrimos: las entidades financieras y la banca.

Por lo tanto, queremos aumentar la equidad del sistema, queremos aumentar la justicia fiscal de nuestro sistema tributario, cuyos niveles de equidad y de justicia fiscal son muy bajos. Y queremos hacerlo de forma que no suponga una pérdida de recaudación fiscal, porque si proponemos bajar en unos 30 millones de euros el IRPF a trabajadores y autónomos básicamente, planteamos subir, calculamos nosotros, en unos 40-50 millones de euros los impuestos que pague la banca que opera en Navarra.

En abril de este año, a propuesta de Izquierda-Ezkerra, se aprobó la Ley Foral 6/2014, del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito. Sin embargo, en aquel debate y en aquella aprobación, UPN, PSN y PP vaciaron prácticamente en su totalidad la capacidad recaudatoria de este impuesto al rebajar el tipo impositivo del 0,3 por ciento que planteábamos al 0,03 por ciento. De facto, por lo tanto, UPN, PSN y PP anularon este impuesto en la práctica, en lo que tiene que tener todo impuesto de capacidad de recaudar.

Con esta proposición de ley foral, desde Izquierda-Ezkerra volvemos a pedir que se ponga en marcha de forma efectiva y real este impuesto a la banca, que se le dote de una capacidad recaudatoria real. Proponemos recuperar el tipo impositivo del 0,3 por ciento, lo cual, como he dicho, conllevaría una recaudación, estimamos nosotros, de entre 40 y 50 millones de euros en Navarra. Porque

es cierto que hay que tener más recursos para hacer frente a la crisis, al paro, más recursos públicos con los que reactivar la economía, con los que detener y revertir los recortes, pero este aumento de la recaudación no puede hacerse, no debe hacerse de cualquier manera. No se deben aumentar los impuestos a aquellos que ya están pagando muchos, demasiados impuestos: los trabajadores, los consumidores, los pequeños empresarios, los autónomos. A estos colectivos hay que bajarles los impuestos en la medida en que el escenario presupuestario lo permita. Y esto es lo que planteamos en la proposición de ley foral del IRPF. Por el contrario, como digo, sí hay que subírselos a otros colectivos como las grandes empresas, los grandes empresarios, las rentas de capital, los grandes patrimonios, y la banca y las entidades financieras, sobre cuya responsabilidad en la crisis que tenemos no me voy a extender, pero es un hecho evidente y reconocido públicamente.

Hay que recordar que, por ejemplo, los tipos impositivos reales de la máxima entidad financiera que opera en Navarra, CaixaBank, en los últimos años en el Impuestos sobre Sociedades han oscilado entre el 8, el 10 y el 12 por ciento. Esto es realmente lo que paga esta entidad financiera. Por lo tanto, hablamos de dotar de una capacidad recaudatoria real a un impuesto sobre la banca, sobre los depósitos de entidades financieras que tenga también ese efecto en la recaudación.

Dicho esto, señorías, a estas alturas de la crisis económica, de la crisis fiscal, de la crisis de deuda, de la crisis presupuestaria, creemos que es evidente para todos que la solución de la agónica situación por la que pasan las cuentas públicas en casi todas partes pasa también por abordar cambios estructurales en el ámbito político y en el ámbito jurídico europeo. Cambios estructurales en el marco tributario y en el marco fiscal. Cambios estructurales que pasen, por ejemplo, por acabar con los paraísos fiscales en Europa, claro que de esto parece que pocas expectativas tenemos, si tenemos en cuenta, por ejemplo, que el Presidente de la Comisión Europea, antes de ser Presidente de la Comisión Europea fue nada más y nada menos que Ministro de Hacienda de un paraíso fiscal, Luxemburgo, y que estos días hemos conocido que, además, en ese puesto se dedicó a hacer convenios con decenas de multinacionales para que no pagasen impuestos, tributasen en Luxemburgo y eludiesen la tributación fiscal en otros territorios. Esto es lo que tenemos en Europa, en la Comisión Europea, y parece que, desde luego, con los actuales dirigentes y responsables europeos, no se va a abordar acabar con esta situación.

Sería necesario también crear una tributación sobre las empresas, un Impuesto sobre Sociedades en Europa, armonizado, único, acordado, pactado, y, evidentemente, Navarra, como territorio y como comunidad política con competencias en la materia, también tendría que estar en ese proceso de negociación, pero es necesario abordarlo. Sería necesario también crear en Europa una tributación sobre capitales, y ahí también tendríamos que estar, pero mientras esto se consigue, y, a la vista de lo que he dicho anteriormente, todavía hay un largo trecho, hay cosas que se pueden hacer bien o mal en nuestros ámbitos de decisión. Se puede avanzar en la dirección de aumentar esa recaudación y de hacerlo con justicia y equidad fiscal o hacer lo contrario y ahondar en los problemas.

Esto último hacía la reforma fiscal que propuso el Gobierno de Navarra y que este Parlamento rechazó. Es una reforma que nosotros rechazamos porque tenía un muy elevado coste recaudatorio, imposible de asumir en la coyuntura actual, y porque las medidas más importantes de aquella reforma conllevaban un grave aumento de lo que ya era una alarmante desigualdad fiscal entre unas rentas y otras, entre unos contribuyentes y otros, entre quienes pagan muchos impuestos y quienes pagan pocos. Hay que recordar que aquella reforma proponía aprobar el tipo general del Impuesto sobre Sociedades más bajo de España, el 20 por ciento, proponía que en el Impuesto sobre el Patrimonio 9.538 contribuyentes dejasen de pagar casi 23 millones de euros, y proponía también un coste en IRPF de casi 50 millones de euros, y también proponía rebajar la tributación, los tipos impositivos en las rentas de capital.

Nosotros, por su impacto recaudatorio y por el contenido de estas medidas, votamos en contra, y no solo nosotros, sino que la mayoría de este Parlamento rechazó esa reforma.

Sin embargo, a los pocos días, el Partido Socialista de Navarra presentó una propuesta que en muchos de sus aspectos reproducía la propuesta presentada por el Gobierno de UPN y rechazada por este Parlamento. Pues bien, en nuestro caso, los argumentos dados en relación con la propuesta presentada por el Gobierno de Navarra van a valer exactamente igual para tomar posición en relación con esta propuesta, y me refiero específicamente a ella porque, a la vista de los pronunciamientos de los grupos, es la que tiene más posibilidades de ser hoy tramitada y, en su caso, después del trámite de Comisión y enmiendas, aprobada.

En fin, nos parece que no va en la dirección correcta, que no va en la dirección acertada. En nuestra opinión, en estos momentos no es oportuno rebajar el Impuesto sobre el Patrimonio a un colectivo de unos cuantos miles de contribuyentes en Navarra. No creemos tampoco que debamos avanzar en el Impuesto sobre Sociedades, como propone esa propuesta, en el sentido de rebajar también, no tanto como planteaba el Gobierno,

pero sí hasta el punto de tener el tipo general del Impuesto sobre Sociedades más bajo del Estado, y no creemos tampoco que sea oportuno a la vista de su coste recaudatorio, que el otro día el propio Gobierno de Navarra estimó en más de cien millones de euros. Veremos si finalmente estas cifras son correctas y son reales, pero, en principio, hemos de darles una presunción de veracidad toda vez que vienen de la Hacienda Tributaria de Navarra, de la Hacienda Foral.

Como digo, nosotros planteamos dos proposiciones de ley, cuyo contenido recaudatorio sería incluso positivo, lo que dejen de pagar los trabajadores de rentas medias y bajas que lo pague la banca a través del Impuesto sobre los Depósitos de Entidades Financieras, aumentamos de esa manera la justicia fiscal, reducimos la alarmante desigualdad fiscal que existe en nuestro sistema tributario, pero, como he dicho al principio, en nuestro caso hay que entender estas dos proposiciones de forma conjunta, de forma unida. Nosotros no concebiríamos que, por ejemplo, pudiese ser aprobada o tramitada nuestra propuesta en relación con el IRPF y no serlo la de las entidades financieras y depósitos de crédito, porque entonces sí tendría un efecto recaudatorio negativo, que entendemos que en esta coyuntura no se podría asumir.

Por eso anuncio ya que si no es tomada en consideración la proposición relativa a las entidades de crédito, que de las dos nuestras va a ser votada en primer lugar, retiraríamos la segunda. Lo que nosotros planteamos es que se apruebe un paquete fiscal en el cual bajamos los impuestos a los trabajadores y se los subimos a la banca.

Creo que esto es justo, que esto no tendría efecto recaudatorio negativo, y si esta no fuese la posición de esta Cámara, desde luego, tampoco querríamos aprobar solo una modificación del IRPF que podría tener, que tendría, en su caso, un impacto recaudatorio negativo. Nada más y gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación, por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra su portavoz. Señor Ramírez, cuando quiera.*

SR. RAMÍREZ ERRO (1): *Eskerrik asko, Mahaiburu jauna. Jaun-andreok, guztioi egunon.*

Gaur nik uste dut eztabaida oso garrantzitsu baten aurrean gaudela, eta denok dakigula fiskalitatearen inguruan hausnarketa sakonak egitea nahitaezkoa dela. Gogoratuko duzue Barcina andereak Cadreitan adierazi zuenean Nafarroako Gobernua –hau da, UPN– prestatzen ari zela integrala izango zen proposamen fiskal bat Parlamentu honetara ekartzeko, nik uste dut errealitatearekin konektatzen zuen ideia adierazi zuela; hain zuzen ere, gaurko egora jasanezina delakoz. Hau da, Nafarroak behar du hausnarketa sakon bat fiskalitatearen inguruan. Gero ikusi genuen UPNk egindakoa Alderdi Popularrak Madrilen zehaztutako neurriak hona ekartzea besterik ez zela izan. Beharrezkoa da hausnarketa integral bat, non fiskalitatea bere osotasunean aztertuko den, eta Nafarroan behartuta gaude beharreko akordioetara heltzera.

Fiskalitatearen inguruan hitz egiten dugunean badago galdera bat erantzun behar duguna, eta galdera hori da zertarako balio duen fiskalitateak. Oso argi dago, zuk nahi duzun gizarte eredua lortu edo bultzatzeko. Eta horretan eskumak badauka bere ideia eta ezkertiarrek edo aurrerakoiek beste ideia bat, baina horretara bideratu behar da fiskalitatea.

Hortaz, argi dago gaur egun Nafarroak daukan fiskalitateak ez duela bermatzen gizarte bat non etorkizuna lotuta egongo den kalitatezko enpleguarekin, ongizate maila batekin, kalitatezkoak izango diren zerbitzu publikoekin eta, baita ere, gure toki entitateek behar duten finantzazioarekin. Arlo askotarako ez du balio Nafarroak duen fiskalitateak.

Horregatik, guk adierazi nahi dugu osotasunean hitz egin behar dela. Gaur, hain zuzen ere, puntu batean hamaika gauzatxoz eztabaidatzen ari gara, baina benetan Nafarroak behar duena da sakoneko hausnarketa bat, berrikusketa bat, eta argi dago hori egin beharko duela etorkizuneko gobernuak.

Gaur ez gara gai garrantzitsu batez hitz egiten ari: BEZaz. Nafarroak fiskalitatearen inguruan orain daukan arazorik esanguratsuena BEZa da. Eta pentsatu behar dugu eta guztion artean planteatu beharko genuke gure ustez zer egin beharko lukeen Nafarroak BEZarekin. Badagokigu nafarroi, baita ere, fiskalitate zuzena ez den kontu hauetan, gure neurri propioak zehaztea eta hau guztia kudeatzea? Bai ala ez? Zabal dezagun eztabaida. Zabal dezagun jendartearen aurrean ea zer motatako gizartea eraiki nahi duen. Zabal dezagun, baita ere, ea zer neurri zehatz hartu behar diren Estatuak martxan jartzen dituen eraso guztiei aurre egiteko.

Azkeneko urtean fiskalitatearen inguruan desforalizazio prozesu ikaragarria izan da. Nafarroak galdu ditu, UPN geldi egon dela, orain arte zeuzkan subirotasun arrastoak, eta hortaz, fiskalitatearen inguruan mintzatzerakoan, guk uste dugu hau mahaigaineratu behar dela; hain zuzen ere, eztabaida fiskalaren muinean baitago.

---

(1) Traducción en pág. 82.

Kontuen Ganberak esaten du baita ere. Hau ez da Euskal Herria-Bilduk soilik esaten duen gauza bat; Kontuen Ganberak ere esaten du horrelako egoera batekin Nafarroak ezin duela inbertitu, ez da bideragarria, ez daukagu etorkizunik horrelako fiskalitatearekin. Nafarroako garapen ekonomiko eta soziala ez dago bermatuta horrelako fiskalitatearekin. Eta Alderdi Popularrak Madrilen zehaztu dituen neurri horiek guztiak ildo horretan sakondu besterik ez dute egiten. Argi dago Madrili interesatzen zaiola Nafarroa menperatuta egotea, Nafarroan gaitasunik ez egotea, eta horretan UPN daukazue lagun. Hori horrela da, bai, badakizue UPN lagun duzuela horretan. Baina nik uste dut nafar jendarteak nahi duena dela etorkizunerako Nafarroa bat, bere bitarteko propioekin, bere neurriak gure egoerara egokituta. Eta hori egiteko eskubidea daukagu Nafarroan, eta eztabaida hori ez da gaur planteatuko, puntu batean, baizik hurrengo urtean, dudarik gabe, aldaketa ekarriko duen gobernuarekin.

Y profundas reflexiones que también hay que llevarlas a los ámbitos sectoriales y ámbitos concretos, por supuesto, pero, yendo al fondo de la cuestión, es que el sistema fiscal actual, copiado por UPN al Partido Popular, es decir, esa franquicia que tiene el Partido Popular en Navarra, que es Unión del Pueblo Navarro, evidentemente, genera graves problemas de justicia y de redistribución, porque se sigue manteniendo un sistema por el cual los trabajadores y trabajadoras pagan, pero aquellos beneficios obtenidos por la especulación, los denominados rentas del capital, pagan mucho menos, la mitad, y en cuanto a las empresas que tienen grandes beneficios, algunas pagan y otras no.

Vayamos al Impuesto sobre Sociedades. También nosotros vamos a votar en contra de la propuesta que se ha hecho en este ámbito, porque creemos que no va al fondo de la cuestión. Miren, señorías, nosotros pedimos documentación porque nos interesaba conocer cuál es la cuantía que las empresas tienen pendiente de compensar a final del año 2013. Pues bien, los próximos Gobiernos van a tener un grave lastre, de tal forma que con el actual modelo en materia de Impuesto sobre Sociedades verán ustedes cuál es el futuro que alberga a las arcas públicas.

En el año 2007 se generaron bases imponibles pendientes de compensar, es decir, que los beneficios que a partir de ahora tengan las empresas podrán compensar todo lo que yo les voy a detallar. Desde el 2007 hasta el 2022, las empresas van a compensar hasta 215 millones de euros. Del 2008 al 2023, 445 millones de euros. Del 2009 al 2024, 584. Va in crescendo. *De las pérdidas del 2010 las empresas van a poder compensar hasta el 2024, 680 millones de euros. Desde el 2011 al 2026, 739 millones de euros. Desde el 2012 al 2027, 808 millones de euros. Desde el 2013 hasta el 2028, 839 millones de euros. Señorías, un trabajador que pierde su empleo y tiene que recurrir a sus ahorros no podrá compensar, no tendrá la posibilidad de decir: oiga, como he estado en paro, en una situación que ustedes han generado por unas políticas erróneas, déjenme compensar. No, ahí no es posible, en las empresas sí, por supuesto.*

Lo que implican y lo que dicen estos datos es que los beneficios de las empresas van a mantenerse y no van a repercutir en el bienestar y la financiación de los servicios públicos que corresponden a todo ciudadano y ciudadana, si es que creemos en una sociedad de estas características, en la que impere la justicia social. Nosotros sí. Por lo tanto, también nosotros nos vamos a oponer a aquellas iniciativas, a aquellas propuestas que supongan una pérdida de recaudación especialmente grave en materia de patrimonio.

El debate acerca del Impuesto sobre el Patrimonio se ha producido también en otros territorios cercanos, donde se tienen competencias para hacer análisis profundos en este sentido. Nosotros creemos que del Impuesto sobre el Patrimonio hay que avanzar hacia la consideración del Impuesto sobre el Patrimonio y Grandes Fortunas, y, en ese sentido, hemos hecho una propuesta. Bien es cierto que se han reproducido, insisto, debates y posiciones entre derecha, centro-derecha, izquierda, que hemos visto en otros territorios, por los cuales, desde un ámbito se considera que es necesario rebajar la imposición a aquellos que más patrimonio tienen y desde otro se considera que, efectivamente, hay que incidir en esa realidad de que quienes más patrimonio tienen más tienen que pagar.

¿Cuál es la situación actual? Vamos a dejarlo claro. Una persona que tiene un patrimonio de setecientos mil euros paga al año trescientos. Eso resulta que parece demasiado. Entonces, las propuestas que vemos en materia de patrimonio, sinceramente, a nosotros nos preocupan. Nos preocupa la del Partido Socialista, que supone una pérdida de 18 millones de euros de recaudación, pero también nos preocupa la de Geroa Bai, que supone una pérdida de 10 millones de euros. La nuestra supone un aumento de más de 7 millones de euros, es decir, una diferencia de 17 millones y una diferencia de 25 millones. ¿Y a costa de qué? Pues vamos a los datos.

Nuestra propuesta beneficia a 8.493 personas, porque establecemos una serie de deducciones a lo que hemos puesto patrimonios medios; lo corrijo, no es un patrimonio medio, el patrimonio medio estará cercano a cero en muchos casos, lo que hacemos es centrar la acción del impuesto en aquellos que hasta ahora no han pagado y en

aquellos que, efectivamente, están en mejor disposición para contribuir a la sociedad, de tal forma que si 2.000 personas se quedan indiferentes con nuestra propuesta, salen beneficiados 8.493 contribuyentes y perjudicados 1.244. ¿Quiénes? Aquellos que hasta ahora no pagaban porque la posesión de acciones y de participaciones en empresas propias estaba exenta. ¿Por qué no tenían que pagar esas personas? Nosotros las incorporamos.

Y el escudo fiscal lo que fomenta es la actividad especulativa. Nosotros avanzamos decididamente en el sentido de ir debilitándolo, pero con el objetivo de que debe suprimirse. En este sentido, estos 7.219.000 euros que supone de aumento de ingresos nos parece que también en el trasfondo hay una visión de cómo debe ser la sociedad a la que aspiramos y qué contribución tiene que tener cada una de las personas en función de la situación en la que se encuentren, porque ese es el fondo de la cuestión. Muchas veces el problema no es tanto que los que ya pagan paguen más como que los que no pagan paguen.

Y en esta reflexión, en materia de IRPF lo decía y lo dice el Eurostat: la presión de las rentas del trabajo es una presión, primero, que garantiza unos ingresos, porque de las nóminas no se escapa nadie, pero, en segundo lugar, decía que no es de recibo que se sostengan de esta forma los recursos en los trabajadores y trabajadoras cuando existen unas fórmulas absolutamente evidentes para eludir los compromisos fiscales por parte de aquellos que tienen beneficios, porque, insisto, no estamos hablando de personas con dificultades que tengan más, al revés, para que estas personas con dificultades tengan menos lo que es necesario es que aporten más aquellas que no tienen ninguna porque están en una situación económica boyante.

En definitiva, eso es lo que nosotros estamos proponiendo, y creemos que el conjunto del debate tendrá que producirse de una manera más sosegada, buscando acuerdo entre las diferentes posiciones, yendo al meollo de la cuestión, analizando cuáles son los ámbitos de decisión que corresponden a Navarra. Responden a una pregunta: ¿qué es lo que queremos que nos corresponda? Muchas veces vemos que el Gobierno de UPN está encantado de que desde Madrid se le diga qué hacer porque así no tiene que pensar. Nosotros creemos que eso es un error, que lo que procede es que Navarra, por historia, por convicción, por interés y por voluntad, haga esa profunda reflexión que analice todos y cada uno de los asuntos, también el derecho que nos asiste en materia de gestión propia y definición del IVA, también que se nos reconozca que podemos generar impuestos propios, diga el Tribunal Constitucional lo que diga, y todo eso, evidentemente, estando con los brazos cruzados o mirando a otro lado o atendiendo a otras cosas, difícilmente lo vamos a solucionar.

Queda pendiente, y en este debate nosotros, en la medida en que creemos que hay muchos ámbitos deficitarios, vamos a posicionarnos a favor de aquellas que suponen un aumento de crédito, aquellas que inciden en las líneas expuestas por nosotros y que, ciertamente, se avance en algo que tenga que ver con una mayor financiación y una sociedad de calidad y una financiación de servicios públicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Ramírez Erro. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra el señor Lizarbe Baztán.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La propuesta que hace mi grupo parte de la premisa de que uno de los problemas principales de las finanzas públicas se encuentra precisamente en la debilidad estructural de nuestro sistema impositivo, que requiere, como ya se ha dicho aquí, reformas de calado. En este sentido, entendemos que después de las elecciones de mayo del 2015, la mayoría parlamentaria que decidan los ciudadanos con sus propuestas en la campaña electoral tendrá que avanzar en esa reforma global que necesariamente tenemos que hacer, lógicamente, para superar esa debilidad estructural.*

En nuestra opinión, en la opinión de Partido Socialista, tiene que ser una reforma que corrija las injusticias y las debilidades de nuestro sistema impositivo, que, como bien saben sus señorías, se viene caracterizando por un elevado peso de la economía sumergida, por una insuficiencia de ingresos en relación con el gasto social y la inversión pública, que son necesarios para sostener el Estado del bienestar social, con una recaudación global muy baja. La presión fiscal en Navarra es casi ocho puntos inferior a la media europea en el 2011, y lo mismo sucede con la española, con un exceso de deducciones en las principales figuras impositivas, porque lo cierto es que hay un excesivo peso para las rentas del trabajo medias y bajas, ya que soportan el 90 por ciento de la presión fiscal.

En este sentido, entendemos que esa reforma fiscal global, que no es la que hoy estamos viendo aquí, evidentemente, tiene que diseñar un sistema fiscal estable, sencillo, transparente, que dé seguridad jurídica a las empresas que inviertan en la Comunidad Foral, que potencie el civismo fiscal, con un sistema, como digo, transparente, que luche con eficiencia y con contundencia contra el fraude fiscal.

Pero lo cierto es que en estos momentos, cuando todavía queda tiempo para las elecciones, nos parece que hay que abordar una serie de reformas

que, haciendo competitivo el sistema fiscal de nuestra Comunidad, adecuen nuestra fiscalidad al entorno y en las que se vean beneficiadas especialmente las rentas medias y bajas y, además, se introduzcan elementos que dinamicen la economía. En este sentido va lo que propone el Partido Socialista, desde una perspectiva posibilista para su aprobación y pragmática, en cuanto que entendemos que la actual coyuntura y la necesidad de mejorar las condiciones de tributación de la ciudadanía y tomar medidas fiscales no pueden esperar a la configuración del próximo Gobierno.

Por lo tanto, esta no es una reforma global, sino una reforma parcial, y es una reforma coyuntural, de alcance temporal a medio plazo, con vocación de consenso y abierta a los cambios que sean necesarios en la tramitación parlamentaria siempre que, lógicamente, redunden en esos objetivos expuestos de dinamizar la economía y bajar la tributación a las rentas medias y especialmente a las rentas bajas.

Y concretamente, lo que proponemos respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es volver a los tipos vigentes en el año 2011 para las rentas bajas y medias; las rentas altas se rebajarían ligeramente, pero en nuestra propuesta siguen siendo más altas que en 2011. Entendemos que es más progresiva que la que ya fue rechazada de Unión del Pueblo Navarro y es claramente favorecedora respecto de las bajas y medias.

Pero, además de esto, se deflacta la tarifa un 3 por ciento, pues el efecto de inflación supone, de hecho, una elevación añadida en la actualidad en dicho porcentaje, solo para las rentas bajas y medias, no para las rentas altas, que no se deflactan.

Se rebajan las tributaciones de las rentas de capital básicamente para adaptarlas al entorno de las Haciendas vascas y de la Hacienda tributaria española, en torno a los tipos vigentes del 2011, pero introduciendo una rebaja mayor para los pequeños ahorradores.

Se fija un tipo máximo del 48 por ciento –la propuesta que realizó UPN era del 46, el tipo máximo nacional es del 46 y en el País Vasco del 49–, y se abre la posibilidad para que técnicamente y en la realidad, mediante la deflactación o modificación de la deducción del trabajo, queden sin tributación los rendimientos brutos de hasta 12.000 euros.

Por lo tanto, en IRPF se trata fundamentalmente, como digo, de adaptar la situación al entorno, rebajando la tributación de las rentas bajas de forma significativa.

Respecto a la reforma del Impuesto sobre el Patrimonio, lo que proponemos, en primer lugar, es mantener la obligación de declarar y, en consecuencia, mantener el impuesto como tal, dejando abierta la posibilidad de una reforma futura para su conversión en un impuesto de grandes fortunas, como ya se ha señalado por algún otro portavoz. Se eleva, para adaptarla al entorno de los que mantienen este impuesto, a 800.000 euros.

Es verdad que comunidades como Madrid o La Rioja simplemente lo suprimen –luego se meten con nosotros–, pero, desde luego, si algo está haciendo Madrid con este impuesto es un claro ejercicio de insolidaridad y de deslealtad institucional y territorial.

Se adapta la tarifa con este mismo aspecto y se transforma la actual deducción por activos empresariales en exención en los supuestos de empresa familiar para favorecer precisamente la continuidad del tejido empresarial autóctono.

Y en materia de Impuesto sobre Sociedades, lo que se propone es un paquete de medidas de apoyo a la innovación, a las patentes, a la creación de empleo y a los nuevos nichos de actividad, como pudiera ser el de la industria cinematográfica, con una rebaja moderada y diferenciada de los tipos para adaptarlo tanto al entorno como al fomento de la actividad económica, de tal manera que el tipo general pasaría en dos años del 30 al 27 y del 27 al 24, recordando que en el Estado es del 25 y la rechazada de UPN era del 20. Se establece un tipo para las medianas empresas en dos años, del 28 al 26 y del 26 al 24, y un tipo para las pymes con facturación menor a un millón de euros de un 19 y para las cooperativas se establece en un 23.

Se mantienen las deducciones más útiles, amortización acelerada y libertad de amortización en investigación y desarrollo, inversiones, empleos; se introduce también la del cine, como he dicho, y se suprime el resto; y se establece un tipo mínimo del 10 por ciento o del 7 en el caso de que se cree empleo.

En definitiva, esta no es la reforma global que deberá hacer Navarra, pero es una reforma parcial que camina en la dirección en que al menos nosotros creemos que se debe afrontar esa reforma global y que decidirán los ciudadanos en las elecciones de mayo del 2015.

Se ha hablado mucho y mal, en mi opinión, del coste de esta propuesta fiscal. Vamos a aclarar las cosas, señorías. En el año 2015 la propuesta fiscal del PSN tiene un coste de entre 25 y 33 millones de euros, no de 103. Así de claro. Ahora, si nos vamos a creer a pies juntillas las comparecencias de la señora Consejera, podemos llegar, evidentemente, a conclusiones muy equivocadas, por ejemplo, en el papelito que se repartió –acabo de comprobar esto, y me ha sorprendido– dice: Coste de la reforma fiscal del PSN en materia de Impuesto sobre Sociedades para el año 2016 –porque no dice

cuánto es para el año 2015– 23 millones. No, no son 23, son 9,5.

Si nos vamos a creer a pies juntillas ahora, después de lo que ha caído, todo lo que diga la señora Consejera... No sé qué cambio tan sustancial se ha producido aquí para que los cálculos que se aportan en una comparecencia parlamentaria ahora sean poco menos que ley o palabra de ley. Esto es muy relativo. Repito, el coste de la reforma fiscal del Partido Socialista para el año 2015 está entre 25 y 33 millones de euros, no es de 103. Pero es que hay algo todavía más incomprensible, y es cómo puede ser que si UPN dice que prefería su reforma, la que rechazamos aquí, porque los ciudadanos iban a pagar mucho menos, pero que a una mala aceptan la del PSN, y la de UPN costaba 70 millones y la nuestra 103. Es evidente que aquí algo no cuadra.

En cualquier caso, tercer argumento, y concluyo, estamos abiertos al diálogo y al consenso, creemos que hay algunas propuestas, concretamente, de Geroa Bai, que, en nuestra opinión, cuadran perfectamente con los objetivos que nosotros nos hemos fijado. Otras propuestas no, pero un buen número de esas propuestas sí que nos parece que cuadran con los objetivos que queremos y, sobre todo, con que la línea que se marque no tenga que ser totalmente desdibujada cuando llegue esa reforma global al respecto.

Por lo tanto, si ahí hay que introducir, además de las de Geroa Bai o de otros grupos, propuestas de la reforma de UPN que puedan minimizar el coste fiscal de la reforma, evidentemente, lo vamos a contemplar, porque nosotros no quisimos hacer una proposición tan sumamente exhaustiva que fuese cerrada e imposible para luego poder consensuar con otros grupos, es decir, si la reforma de UPN tenía mecanismos que aminoraban el coste de la reforma fiscal en su conjunto y esos mecanismos no van en contra de lo que estamos proponiendo, vamos a introducirlos y, por lo tanto, podemos llegar perfectamente en esa línea a una cantidad que sea razonable, porque, desde luego, lo que nosotros no queremos es que el coste de la reforma fiscal ponga en riesgo la garantía de los servicios públicos o del Estado del bienestar social. Pero, en cualquier caso, tenemos que ser conscientes, y ahí sí que tenemos que discrepar del señor Ayerdi, porque una reforma fiscal que entre sus objetivos tenga el de acomodarnos o acercarnos de alguna manera al entorno, que son las Haciendas vascas y la Hacienda española, necesariamente tendrá que tener un coste fiscal. Vamos a procurar que sea un coste razonable, que no sea excesivo, porque si al final no tiene ningún coste fiscal tampoco habrá ninguna posibilidad de reactivar la economía a través de las medidas fiscales.

Dice el señor Nuin, en algo que es tan bonito que, si fuese posible, sería ideal, que lo que pretende la propuesta de Izquierda Unida es rebajarles los impuestos a los trabajadores y subírselos a los bancos. ¡Qué bonito! O sea, es que, de verdad, es emocionante. Pero no es posible, y usted lo sabe perfectamente, tanto que dice: oiga, no me vayan a aprobar la que baja los impuestos a los trabajadores y no me aprueben la que sube los impuestos a los bancos.

Vamos a ver, con el informe del Gobierno que dice que su proposición de los depósitos bancarios no puede ser de ninguna manera yo no estoy de acuerdo tampoco, porque suelen decir a todo que no, pero, claro, lo que no podemos hacer es crearnos unos datos y alabar los informes si nos gustan.

A mí tampoco me gusta ese informe, pero hay una certeza, aquí ya se aprobó un impuesto sobre los depósitos bancarios, un impuesto casi testimonial y de muy escasa capacidad de recaudación. ¿Y por qué se hizo?, ¿por qué se puso el tipo tan bajo?, ¿por qué se puso el 0,03 en lugar del 3, que ahora usted vuelve a traer aquí? Por dos razones. En primer lugar, porque esta es una cuestión que debería estar regulada a nivel estatal, y si hay un cambio político en España y se pueden cambiar las leyes de ámbito nacional, en ese caso sí será posible lo que dice el señor Nuin, bajarles los impuestos a los trabajadores y subírselos a los bancos, pero, si no, no. Por eso se puso tan bajo, porque había una posibilidad clara de que ese tema fuese recurrido o, dicho de otra manera, que fuese simplemente regulado por el Estado con un tipo mínimo, porque algunas de las comunidades autónomas también del Partido Popular se le estaban sublevando en este tema. Esa fue una de las razones.

Y la segunda razón, ¿cuál fue? Que se dice: ponemos un impuesto a todos los depósitos bancarios y ya está. Hombre, con estas cosas hay que tener mucho cuidado, está la unidad de mercado a nivel nacional, pero sobre todo es que también hay otro tema. Cuando se estuvo estudiando el tipo se vio que había una entidad perjudicada, con nombres y apellidos, que es la única que hay ya solo de Navarra o que es de Navarra. Por lo tanto, tengamos un poco de cuidado en ese sentido.

Y respecto al señor Ramírez, dice: nosotros sí que queremos hacer todo esto. Bien, no dudo de sus intenciones, sé que usted tampoco duda de las mías, pero, claro, si aquí vemos...

Ah, perdón, hay un tema en el que el señor Nuin dice: en Impuesto sobre Sociedades quieren poner el tipo más bajo de toda España. Aquí tengo el cuadro comparativo y no es así. Vamos a ver qué tendremos si se aprueba en Comisión lo que nosotros estamos diciendo, no solo que se apruebe

aquí. ¿Qué es lo que tenemos ahora? El 30. ¿Qué es lo que propone el PSN? El 27. ¿Qué es lo que proponía UPN, que ya ha sido rechazado? El 20. ¿Qué es lo que propone Geroa Bai? El 28. ¿Qué es lo que hay en las Haciendas vascas? El 28. Hablo del general. ¿Qué es lo que hay en el Estado? El 25. ¿Qué proponemos nosotros? El 27. Por lo tanto, aquí se pueden decir muchas cosas con esa competición que hay, ficticia, por otra parte, por ver quién es más de izquierdas, y se dice: fíjate cómo son los del PSOE, los del PSN, que van a poner el Impuesto sobre Sociedades más bajo de España. Que no, que nosotros decimos que es el 27 y el Estado, el del PP, el 25. Por lo tanto, lo que vamos a hacer es ponerlo un punto más bajo que las Haciendas vascas y un punto más bajo de lo que dice Geroa Bai, pero no es el más bajo del Estado. El más bajo del Estado es el del Estado, que es el 25.

Y el señor Ramírez dice: nosotros sí que queremos y tal. Pues ya le digo, no dudo de sus intenciones, pero, mire, señor Ramírez, con todo el cariño que le tengo, parlamentariamente hablando, usted viene aquí y lo que quiere es modificar el Impuesto sobre el Patrimonio y dejar todo lo demás como está, es decir, Sociedades como está. Y dice: fíjate en lo que hacen las empresas. Pero si usted no propone nada para modificar esa situación que describe respecto de las empresas. Es más, otro elemento de gran duda sobre los datos facilitados por la Consejera es que su propuesta, que lo que hace es rebajar el Impuesto sobre el Patrimonio, paradójicamente va a tener más recaudación. Increíble también el asunto. Porque aquí vemos la comparativa en materia del Impuesto sobre el Patrimonio y, oiga, está bien claro, nosotros, efectivamente, lo que hacemos es subir el mínimo exento a 800.000, pero ustedes, de los actuales 275.000 o 311.000 que son, a 500.000. Por lo tanto, habrá algunos más perjudicados que otros, evidentemente, pero lo que hace usted también es subir, no lo deja como está, lo que hace en realidad es subirlo, y luego ya por ahí discrimina entre unos sí, otros no, según quién se dedique a qué. En fin, algunas cosas son muy cuestionables, pero lo cierto es que lo que hace usted es subir el mínimo exento, que, repito, en estos momentos está en torno a los 300.000, a 500.000, y nosotros a 800.000, ciertamente.

A partir de ahí, lógicamente, yo creo que no podemos hablar de grandes diferencias. Para aclararnos, UPN hablaba de subirlo a 1.000.000, Geroa Bai a 550.000, ustedes a 500.000 y nosotros a 800.000. Cierto, son ustedes los que menos quieren subirlo, pero también lo suben, también lo mejoran para muchos contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio, es decir, muchos contribuyentes de Patrimonio van a pagar menos con su propuesta, en el caso de que sea aprobada. Por lo tanto, vamos a dejar también en ese sentido las cosas claras al respecto porque, evidentemente, yo creo que todos, de una o de otra manera, también Izquierda Unida, unos más y otros menos, entendemos en el fondo que es necesaria una adecuación al entorno, que no podemos estar aquí como si estuviésemos en una isla en el Caribe, no solamente por el tiempo, sino fundamentalmente porque estamos dentro de un sistema económico y de un sistema fiscal en el que nuestra autonomía y el sentido común no nos permiten, aunque quisiéramos, hacer justamente lo contrario, y, por lo tanto, si en nuestros alrededores el Impuesto sobre el Patrimonio es muchísimo más ventajoso que aquí, pues lo que tenemos que hacer es adecuarlo, acercarnos de alguna manera.

Lo mismo sucede con el resto de los impuestos, no podemos hacer exactamente lo que nos da la gana porque estamos dentro de un contexto económico, fiscal y legislativo determinado. Con lo cual yo pido a sus señorías el voto favorable a esta bienintencionada, abierta al consenso y moderada propuesta del Partido Socialista. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe. Vamos a abrir a continuación un turno a favor y otro en contra de las proposiciones de ley que se han presentado. ¿A favor? Señor Longás García, del Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, ¿va a intervenir? En este caso tienen que intervenir los que no han intervenido hasta ahora. Ahora sería el turno de Aralar-Nafarroa Bai porque el señor Ramírez Erro ha defendido la proposición. Usted va a tener el mismo tiempo, o sea que la intervención para el hecho real es la misma, los quince minutos que usted tiene para fijar postura y para defender las proposiciones que ha presentado.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. En fin, me temo que esto tiene que ver con el orden de intervenciones, pero, bueno, no me importa. Quiero decir que estamos a favor de unas cosas, en contra de otras, y como esto es un* mix, *lo lógico sería poder intervenir en el turno que elijamos, entiendo yo.*

Como digo, es un mix. *Evidentemente, estamos a favor de la proposición de ley del Impuesto sobre el Patrimonio que hemos firmado nosotros, que, señor Lizarbe, no lo baja, tiene una estructura distinta, porque, además, en Navarra, y eso lo saben bien los técnicos y las técnicas de Hacienda, uno de los grandes problemas que hay con el Impuesto sobre el Patrimonio es el escudo fiscal, que es una vía de elusión fiscal inmensa, y eso es lo que se toca, por tanto, cambia la estructura.*

Le voy a dar la razón en una cosa, señor Lizarbe. Dice usted que en su proyecto también hablan

de reforma integral, por cierto, pero aquí ha reconocido que no es una reforma integral, que es una pequeña reforma a la espera de lo que pueda ocurrir en mayo. Y ahí le voy a dar la razón, porque yo creo que seguramente se están generando nuevos consensos sociales muy distintos, que la situación y la percepción social de muchas de estas cuestiones hoy es bastante distinta a la de 2011 y a la de 2007 y, por tanto, yo también creo que es saludable esperar para acometer reformas integrales, que habrá que acometerlas, a que el Parlamento que salga de las elecciones, sea cual sea, refleje de una manera más fiel los consensos sociales que se han ido generando en estas materias.

Por eso mismo fue una argumentación que ya utilizamos en el debate de las enmiendas a la totalidad de los proyectos fiscales del Gobierno, entonces ya decíamos que era mejor incluso lo que había que nada. En algunos de esos aspectos, como es la estructura actual del Impuesto sobre el Patrimonio, además, intervenimos nosotros. Era mejor lo que había, lo que hay que algunas de estas propuestas.

En ese sentido, eso es lo que va a guiar nuestro criterio a la hora de votar las proposiciones de ley foral que se presentan hoy.

Siempre hay que empezar por el mismo punto cuando hablamos de impuestos, porque es que se nos olvida. Al parecer, el debate es si vamos a pagar más impuestos o vamos a pagar menos impuestos ahora se dice que en nuestro entorno. ¿Cuál es nuestro entorno?, ¿cómo lo definimos? Nuestro entorno es España. Me gusta cuando dice esas cosas, señora Beltrán, porque ya se nos va aproximando en la semántica y en las formas de expresión, efectivamente, nuestro entorno es España, es Francia, pero todo depende del radio que establezcamos. Y en términos económicos, ¿cuál es nuestro entorno?, ¿España también? Igual estamos más cerca de Frankfurt, en términos económicos, de relaciones económicas y de relaciones interempresariales, que de muchas comunidades autónomas españolas, y eso es una evidencia que supongo que no se me negará. En ese sentido, ¿cuál es, por ejemplo, el Impuesto sobre Sociedades en Alemania?

Entonces, vamos a ver qué es eso de nuestro entorno, pero parece que el debate es si los navarros pagan más impuestos o pagan menos impuestos, cuando habría que ir persona por persona y empresa por empresa para poder determinar eso porque, para empezar, repito una vez más, las bases imponibles se determinan de distinta manera. Por tanto, a priori, no se pueden establecer conclusiones comparando simplemente las escalas, o incluso los mínimos exentos, como hacía el señor Lizarbe con el Impuesto sobre el Patrimonio. No basta con eso, en primer lugar.

En segundo lugar, parece que estamos en una carrera loca por bajar impuestos. ¿Qué ha pasado aquí? Durante muchos años se ha jugado, la Hacienda Pública ha jugado al casino, le han venido muchos ingresos que eran coyunturales, los ha tomado por estructurales y se ha dedicado a reducir aquellos ingresos que sí eran estructurales. Había una carrera por bajar impuestos. Llega la crisis, y ¿qué pasa? Que aquellos ingresos ligados sobre todo a la construcción, que eran tan suculentos, caen, se reducen a un ritmo pavoroso, por ejemplo, en unos pocos meses se desmorona la recaudación por IVA. ¿Y qué pasa? Que nos encontramos con una incapacidad completa para poder mantener un sistema de prestaciones sociales y un sector público de una mínima entidad, que es necesario, no se nos olvide, para asegurar la eficiencia económica, porque no solo es una cuestión de equidad, que ahí hay una parte de ese discurso ideológico neoliberal, como decía el señor Nuin el otro día, y usted le rebatía, señora Beltrán. Esa es una de las falacias del discurso neoliberal: cuanto menos sector público mejor, y, además, eficiencia y equidad son términos contrapuestos, si queremos más de una de ellas tenemos que renunciar a algo de la otra. Y no es verdad, la eficiencia mejora cuando mejora la equidad. Pues si me está dando la razón, señora Beltrán, ¿por qué apoyan estas cosas, que reducen considerablemente la equidad? Y no hay más que ver lo que está pasando con las desigualdades sociales. Eso es inequidad, ¿eh? El aumento de las desigualdades es inequidad. Por tanto, está aumentando la ineficiencia económica.

Dicen que los navarros –y las navarras, supongo que se querrá decir– no nos merecemos pagar más impuestos, es que ustedes quieren que paguemos más impuestos. Vamos a ver, ¿qué es lo que nos merecemos los navarros y las navarras? ¿Nos merecemos unos servicios públicos de calidad?, ¿nos merecemos un sistema educativo de calidad?, ¿nos merecemos que mejoren el sistema educativo y el sistema sanitario o no nos lo merecemos? A partir de ahí, a partir de los consensos que se puedan pergeñar en estas cuestiones fundamentales tendremos que diseñar el sistema tributario capaz de satisfacer esas demandas sociales, y, si no, el debate nos lleva a un callejón sin salida, nos lleva a una trampa. Y resulta que aquí vamos a compararnos con cualquier país avanzado, sin llegar a tener una presión fiscal excesiva en ningún caso, ni siquiera homologable con la de aquellas sociedades a las que en teoría nos queremos parecer, sin haber llegado ni de lejos a eso, ya estamos reculando, y ahora comparen ustedes cómo están aquellos países en los que la presión fiscal es menor. No hay recetas mágicas, pero tampoco hay secretos ni cosas de estas, esto se sabe, si quieres tener un sistema avanzado en todos los aspectos,

tendrás que tener un sistema fiscal sólido. Entonces, no es cuestión de si nos merecemos pagar más o menos, es cuestión de consensos sociales y de qué sistema de prestaciones sociales, de intervenciones públicas, etcétera, queremos. Porque si se trata de no pagar impuestos es muy fácil, los dejamos a cero, o el mínimo, 23 millones para mantenimiento de carreteras, alguna cosilla más por ahí, renovamos algún coche a la Policía Foral y ya está, no necesitamos más. Con cuatro tasas eso está resuelto. ¿Y qué sociedad tendríamos así? Es que parece que lo único que importa aquí de la economía son los impuestos. Tienen su importancia, hay que diseñarlos bien, y tienen que cumplir el fin para el que son creados, pero primero tiene que existir esa finalidad.

Tampoco se trata de una pelea, de ver quién es más de izquierdas, pero es que está claro que este sistema, estos diseños fiscales no han funcionado, por eso estamos hablando de esto aquí, se manipularon mal antes de la crisis, han tenido que ver con la crisis y se han demostrado completamente incapaces durante la crisis, por eso estamos hablando de estas cosas.

Por tanto, no se trata de ver quién es más o menos de izquierdas, se trata de romper de una vez con algunos tópicos que se han instalado durante mucho tiempo y que se están mostrando falsos; se trata de romper con esos tópicos y diseñar algo que sea equitativo y eficaz. Igual hay que romper muchos moldes, señor Lizarbe, y habrá que ver si quien esté en Madrid, sea el simpático Montoro o sea quien sea, nos deja. Porque, claro, lo que nos están diciendo ahora es: la única diferencia entre nuestro sistema fiscal y el suyo es que en el suyo pone foral detrás de todas las denominaciones legales, pero tiene que ser un espejo foral de nuestro sistema fiscal. Igual habría que ir a otro sistema, igual habría que ir a innovaciones de calado, ¿y por qué no vamos a poder hacerlas si resultan más equitativas y más eficaces? ¿Se atreven a hacer eso o nos vamos a limitar a copiar el sistema del Estado restando un par de puntos en la escala, ese sistema que tan buenos resultados está dando, y a la vista está? Esa es la cuestión.

Para fijar posición, me he tenido que traer la lista, porque tenemos nueve proposiciones de ley. Ya he dicho antes que vamos a apoyar la nuestra, la que hemos firmado junto con el grupo Bildu-Nafarroa. También vamos a votar favorablemente la toma en consideración de la de Geroa Bai sobre Sucesiones y Donaciones, pues nos parece una propuesta interesante, menor pero interesante. Vamos a apoyar, como apoyamos en su día y, además, nos sentimos de alguna manera engañados por aquel cambio brusco que desnaturalizó el Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, en coherencia con nuestra posición entonces, esa proposición de ley.

No vamos a apoyar la propuesta de los señores Ayerdi y Leuza, de reforma del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, más que nada por lo que afecta al régimen tributario de las fundaciones. Claro, va todo en un paquete, pero hay cuestiones ahí que nos plantean serios problemas. Tampoco vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición del Impuesto sobre el Patrimonio, de los señores Ayerdi y Leuza, ni la del Impuesto sobre Sociedades. Entiendo el sentido de la reforma que se propone, pero creemos, incluso lo dijimos en su día, que la propuesta del Gobierno tenía muchos aspectos positivos, pero fallaba en el tema... Lo dijimos en su día, señor García Adanero, reconocemos esas cosas y, además, sin ningún problema. Pero quiero decir que la propuesta que tenemos aquí ni siquiera atiende a esos aspectos positivos y, desde luego, no estamos de acuerdo porque la propia propuesta parece reconocer que las deducciones por creación de empleo no son eficaces, parece reconocerlo, y encima las incrementa. Yo creo que se basa en premisas falsas y, desde luego, creo que es una deducción que hay que revisar, pero en el sentido contrario. Como el tema de la diferenciación de tipos según la distribución de beneficios para incentivar la autofinanciación, yo creo que donde hay que actuar fundamentalmente es en la deducción de gastos financieros, que es lo que distorsiona completamente la opción por la autofinanciación o el recurso a la financiación externa. Nos vamos a abstener en la propuesta del IRPF.

En cuanto a la proposición de ley de Izquierda-Ezkerra sobre el IRPF, la vamos a apoyar. Es coherente con una enmienda que presentamos en su día al proyecto del Gobierno. Entiendo también el razonamiento que ha hecho el señor Nuin, relacionando las dos proposiciones de ley, y vamos a votar en contra de la del Partido Socialista, porque tiene todo lo malo de la propuesta de UPN, pero ni siquiera esos aspectos positivos que antes comentaba.

En definitiva, lo que nos falta es pensar en serio qué sistema social y económico queremos. A partir de ahí, diseñar un sistema fiscal, pero no son tiempos para hacer demasiadas tonterías. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Longás García. Si no hay ninguna intervención más a favor, vamos a pasar al turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Intervengo en el turno en contra porque, como es sabido,*

no sé si al final son nueve propuestas, y vamos a dar el visto bueno a una de ellas, por lo tanto, aunque solo sea por la cantidad, creo que tiene más sentido salir en el turno en contra.

Como dos cuestiones previas diré, para que quede otra vez claro, que los números que trae el Gobierno, que los remite la Hacienda Tributaria, están hechos en la propia Hacienda Tributaria y, por lo tanto, no es la Consejera quien hace esos números con la calculadora. También diré, aunque no es el momento de la defensa, que, desde nuestro punto de vista, la reforma que trajo el Gobierno era mejor propuesta que las que hoy estamos debatiendo aquí. Pero como ya tuvimos el debate sobre la misma no me voy a extender más en ella porque, lógicamente, no se somete a votación. Ya se sometió en su día, y sabemos el resultado que tuvo.

Me ha parecido bien que la mitad de los portavoces de EH-Bildu, en este caso el señor Longás, haya defendido con tanta pasión la subida de impuestos, porque así me facilita los motivos para votar que no a las propuestas que presentan. Evidentemente, nosotros no queremos que se suban los impuestos, y él ha reconocido que lo que pretenden sus propuestas es una subida de impuestos, que lo que quieren es que se suban los impuestos y que ven que lo positivo es subir impuestos. Como nosotros estamos en contra, lógicamente, con eso está dicho todo para votar que no a sus propuestas. Propuestas, por cierto, que con lo que pretenden no revolucionan el sistema. Nos ha dado aquí toda una lección de cómo habría que revolucionar el sistema, pero las propuestas que ha presentado su grupo parlamentario no hacen ninguna revolución respecto a lo que hay en estos momentos.

Cuando el Partido Socialista presentó su propuesta nosotros anunciamos el voto positivo, y lo anunciamos por una sencilla razón, la tabla del IRPF, lógicamente, como ha dicho su portavoz, mantenía los tipos del año 2011, con una deflacción, si bien no los mantenía en los tramos más altos. Asimismo, en Sociedades bajaba los tipos, no llegaba, desde luego, a la propuesta del 20 por ciento que había hecho el Gobierno, pero bajaba los tipos, y también bajaba el Impuesto sobre el Patrimonio, por lo tanto, es una bajada de impuestos que nosotros apoyamos.

Que nos hubiera gustado otra propuesta es evidente, pero, lógicamente, con esa propuesta estaremos en mejor situación que ahora a partir de enero del 2015.

Sí llama la atención que cuando se anunció ese voto positivo, lo cual garantizaba el éxito de esa propuesta, al resto de los grupos le sentara tan mal. Y digo eso porque yo creo que, al final, aquí, para muchos, o por muchos, lo que pretendían es que Navarra no tuviera ninguna reforma fiscal, que no hubiera nada, que siguiéramos como estamos ahora y, por lo tanto, en mucho peor condición que el entorno.

Decía el señor Longás que el entorno puede ser Alemania, y hablaba del Impuesto sobre Sociedades de Alemania. Entonces, yo no sé si lo que se pretende es que aquí pongamos el Impuesto sobre Sociedades de Alemania para que las empresas en vez de situarse en Navarra se sitúen en La Rioja o en Gipuzkoa. Ese es el problema, que si tenemos el Impuesto sobre Sociedades que tiene Alemania las empresas no vendrán a Navarra, sino que se quedarán en La Rioja, en Aragón, en Gipuzkoa o en Álava. Por lo tanto, no se puede pretender igualarnos a otros países que, desde luego, pueden ser del entorno, según la concepción, pero no que estén tan lejos de lo que representa nuestra Comunidad Foral. Se puede hacer una comparativa con los salarios que se cobran en un sitio y en otro, y se pueden poner aquí impuestos de Alemania con salarios de España, como se puede imaginar cualquiera.

A partir de ahí, hay propuestas. A mí me ha sorprendido la del señor Ayerdi, porque puestos a hacer una propuesta por lo menos podía haber considerado a los ciudadanos navarros igual que a los ciudadanos de la comunidad autónoma vecina, la Comunidad Autónoma Vasca, y, en ese sentido, que hubiera mantenido unos impuestos que nos dejaran por lo menos en la misma condición que a ellos, no en peor condición, como hace la propuesta. Y lo mismo en las empresas, lo menos que se podía pedir es que alguien que en la comunidad vecina apoya unas condiciones, unos impuestos para sus ciudadanos lo haga peor a unos pocos kilómetros para los ciudadanos de esta Comunidad, y lo hace en Patrimonio, donde en Bizkaia estamos hablando del mínimo de 800.000, y aquí, sin embargo, se propone 550.000. O el porcentaje del 60 aquí, y allá, sin embargo, del 45.

Pero es que, además, en los números que se nos dieron, es evidente. Al final, su propuesta perjudica a 83.713 contribuyentes. Por lo tanto, ese es argumento suficiente para no tomar en consideración esa propuesta.

La propuesta del Partido Socialista beneficia a 202.866 contribuyentes, con lo cual es la mejor de las propuestas que hay en este momento en la mesa, teniendo en cuenta que la de UPN no está encima de la mesa. Por lo tanto, nosotros vamos a dar el visto bueno a esa.

Aquí se hace un discurso, en otro lado se hace el contrario. Eso también lo hemos visto hoy en Bildu, mientras en Gipuzkoa se dice que da igual el Impuesto sobre Sociedades, aquí se ha incidido mucho sobre el mismo. Allá se dice que da igual el Impuesto sobre Sociedades, porque lo que importa

es que haya empresas para que haya trabajo y se pueda cobrar o se pueda pagar el Impuesto sobre la Renta. Eso es lo que dicen en Gipuzkoa los dirigentes de la comunidad vecina pertenecientes a EH-Bildu, sin embargo, aquí se hace lo posible por que el Impuesto sobre Sociedades sea lo más perjudicial posible para el conjunto de las empresas. Les pasa como al señor Ayerdi, cuando uno tiene los dos sitios tan cercanos, al final, se ve lo que se hace en cada uno.

Nosotros entendemos que si no se hiciera nada, Navarra quedaría en mucho peor situación que cualquiera del entorno. Ya dijimos en su día que si no se hacía nada, por primera vez en su historia Navarra iba a estar peor fiscalmente que cualquier provincia de régimen común o cualquiera de las Haciendas vascas, por lo tanto, nosotros, desde luego, entendemos que hay que hacer una reforma, por eso, si lo factible era votar la del Partido Socialista hoy vamos a votarla, y haremos, como bien decía el señor Longás, todas aquellas aportaciones que hizo el Gobierno, que entendemos que eran muy positivas y que lo que van a hacer es mejorar la propuesta del Partido Socialista.

Yo creo que los datos, como decía antes, son claros en el sentido de que en cada propuesta, aparte del coste que pueda tener o no, son claros los beneficiados o los perjudicados y, en ese sentido, nosotros, desde luego, queremos hacer propuestas. Así como el señor Longás dice que lo importante es subir impuestos, pues nosotros siempre hemos dicho que lo que nos importa es bajar los impuestos. Cada uno puede defender el discurso que estime más conveniente. EH-Bildu dice que hay que subir impuestos, UPN dice que hay que bajar impuestos porque, además, estamos convencidos de que bajando los impuestos va a haber más recaudación, y así se ha demostrado a lo largo de los años, por lo tanto, eso no va a mermar en nada la calidad de los servicios que pueda seguir prestando la Comunidad Foral de Navarra.

Entendemos que se puede hacer el equilibrio de que los ciudadanos paguen menos, tengan más renta disponible, que las empresas sean más competitivas y, además, hacerlo compatible con que se puedan mantener todos los servicios que en este momento se están prestando por parte de la sociedad.

Por lo tanto, el voto a favor será para el trámite y luego presentaremos las enmiendas correspondientes a la propuesta del Partido Socialista, y votaremos que no al resto de las propuestas presentadas hoy para su debate y votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Popular, damos la palabra a la señora Beltrán Villalba.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Buenos días. Gracias, Presidente. Buenos días también, señoras y señores Parlamentarios y público que hoy nos acompaña. Yo quería decir que es una pena que este Parlamento deje para el final una de las leyes más importantes, por no decir la ley más importante, que es la ley de reforma fiscal, a pesar de que el señor Longás diga que no le parece tan importante. Pues es una ley que a los ciudadanos les preocupa mucho, porque precisamente es la que más toca el bolsillo de cada uno de ellos, y nosotros vamos tarde, como siempre, o como lleva pasando en esta legislatura, en otras no lo he conocido.*

El Gobierno de España hizo sus deberes en junio, y nosotros, a fecha de hoy, seguimos sin haber hecho prácticamente nada. Hoy traemos a debate la admisión a trámite, pero queda un largo trámite de enmiendas, etcétera, es decir, vamos tarde con la ley más importante.

En cualquier caso, también es importante destacar el periplo de fechas y de números que hemos vivido con esta reforma fiscal. La Presidenta del Gobierno anuncia en Cadreita que se va a traer a este Parlamento una reforma fiscal integral. En mayo se presenta un avance que luego se queda en nada porque la reforma fiscal del Gobierno de España la dejó desfasada en junio. Más tarde, el Gobierno de Navarra presenta otra propuesta adaptada a la que había hecho el Gobierno de España, es decir, el Gobierno del Partido Popular.

Esa propuesta que trajo aquí el Gobierno de Navarra la rechazó el Partido Socialista, no porque era de UPN, sino con el argumento de que era una propuesta del Partido Popular y del señor Montoro en este caso.

Entonces, al Partido Socialista de Navarra no se le ocurre otra idea que maquillar la del Gobierno de Navarra, la que decía que era del Partido Popular, para hacer una que no parezca ni regionalista ni popular, sino más al estilo del Partido Socialista, pero que, al final, se parece mucho a la del Gobierno de España, y también a la que van a poner en marcha las comunidades autónomas del Partido Popular.

Pasando al baile de cifras, también hemos tenido conocimiento estos días de la valoración que ha hecho la Hacienda Foral del coste económico que tiene cada una de las proposiciones de ley presentadas por los grupos parlamentarios.

También tengo que decir que en este caso la valoración del Gobierno de Navarra es una valoración estática. El Gobierno de Navarra varió las cifras, puso unas cifras de forma estática y luego, desde el Departamento de Presupuestos esas leyes se modificaron al alza, en función de la consideración económica y de la reactivación económica

que pudiesen tener esas medidas cuando se llevasen a efecto.

Paso empezar a valorar las diferentes propuestas aquí presentadas. Nosotros admitiremos a trámite la proposición de ley del Partido Socialista porque consideramos que es la que más se acerca a nuestras propuestas, a lo que nosotros presentamos en su día. Es también la que más se acerca a la propuesta del Partido Popular, del Gobierno de España, y es la que más se acerca a la propuesta del Ministro Montoro. Por eso, nosotros la apoyaremos, porque consideramos que es no tan buena como desearíamos, pero es mejor de lo que tenemos actualmente.

También me ha preocupado, señor Lizarbe, que usted haya venido aquí a defender su propuesta de reforma fiscal y resulta que dice, más o menos, que es como para salir del paso. A ver, nosotros vamos a apoyar lo que usted ha traído, ya veremos qué pasa en el trámite de enmiendas, porque, desde luego, ya adelanto que si incluye alguna de Geroa Bai de incrementos de tipo impositivo nosotros no la aceptaremos. Vamos a esperar al trámite de enmiendas, vamos a ver cuál es la posición del Partido Socialista en ese momento, porque supongo que será consecuente con lo que aquí ha presentado porque el apoyo de Unión del Pueblo Navarro fundamentalmente depende de eso.

Con respecto al IRPF, consideramos que lo que ustedes presentan mejora la situación actual de tipos impositivos y también devuelve a los navarros, afortunadamente, algo del esfuerzo que les hemos pedido durante todos estos años de crisis con respecto a presión fiscal.

Por otra parte, su propuesta del Impuesto sobre Sociedades nos gusta más que la que en su día presentó el Gobierno de Navarra, porque nos parece muy importante que haya una diferencia entre grandes empresas, empresas medianas y micros, y también cooperativas. Eso ya lo presentaba el Gobierno.

También estamos muy de acuerdo en que ustedes mantengan alguna de las deducciones que había quitado la propuesta de reforma fiscal del Gobierno de Navarra.

Por otro lado, en Patrimonio ya saben que nuestra propuesta iba siempre por la supresión de dicho impuesto. En cualquier caso, que ustedes hayan aumentado el mínimo exento del actual a 800.000 nos parece mejor que lo que tenemos actualmente y nos plantea mayor interés, por supuesto, que la de otros grupos parlamentarios. Aun y todo, presentaremos las enmiendas necesarias en el trámite que queda por llevar a cabo, y siempre buscaremos el mayor beneficio para la reactivación económica y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de los impuestos, que es lo que más les toca el bolsillo.

Paso ahora a las propuestas de otros grupos parlamentarios, fundamentalmente a la de Geroa Bai. Señor Ayerdi, su propuesta me descuadra mucho, sobre todo por lo que llevamos oyéndole toda esta legislatura. Me descuadra que usted únicamente haya ido a buscar la mayor recaudación, me descuadra que usted haya obviado y no haya tenido como prioridad absoluta la reactivación económica, la creación de empleo. Yo creo que esto es muy sencillo, si usted aumenta la presión fiscal, lógicamente, las personas, las familias y las empresas tienen menos disponibilidad económica mes a mes. ¿Sí? Bueno, pues para mí eso es el abecé. Tienen mayor presión fiscal y si se les rebajan los impuestos cuentan con más dinero a final de mes bien para consumir o bien para dedicarlo al ahorro, a lo que estimen. Eso lleva consigo indefectiblemente la recuperación económica y la reactivación de la economía. Por lo tanto, le digo, señor Ayerdi, que no me cuadra su presentación de reforma fiscal, buscando mayor recaudación y penalizando y no reduciendo los tipos impositivos. Sorprende, por lo tanto, que el Partido Nacionalista Vasco venga con esta propuesta.

Insisto también en que la documentación que trajo el otro día la Consejera, señora Goicoechea, a la Comisión eran datos estáticos, por lo tanto, se puede concluir que su reforma fiscal, a nuestro juicio, no activa la economía, no genera empleo y perjudica a muchos contribuyentes. Y lo que más me preocupa es que el Partido Socialista diga que igual la estudia. No entiendo cómo la va a estudiar cuando perjudica a un mayor número de contribuyentes que ninguna otra propuesta de reforma fiscal. No ayuda a las personas ni a las familias ni a las empresas, no deja a nadie vivo, supone mayor presión fiscal para todo el mundo, y, por supuesto, deja a Navarra en peor situación que la de la mayoría de comunidades españolas, y eso no lo vamos a consentir en el Partido Popular.

Continúo con la de Izquierda-Ezkerra. Se pueden imaginar que tampoco cuadra con lo que nosotros consideramos que se merecen ahora mismo los navarros, que se merecen una menor presión fiscal. La propuesta que ustedes han hecho, a pesar de que tenga un aumento recaudatorio, no nos parece adecuada, no son momentos de seguir presionando, son momentos precisamente de aliviar dicha presión fiscal.

Con respecto a la propuesta de Bildu, obviamente, no aceptamos su propuesta relativa al Impuesto sobre el Patrimonio, porque si queremos que no exista, ¿cómo vamos a aceptar lo que ustedes han propuesto? Es muy sencillo.

En conclusión, aun siendo aprobada la reforma fiscal del Partido Socialista de Navarra, si llega el momento, después del trámite de enmiendas, no seremos la comunidad de España con los impuestos más favorables para los ciudadanos, a pesar de tener la posibilidad de serlo, y esto quiero recalcarlo mucho. Tenemos la posibilidad de ser la comunidad con mejores impuestos para los navarros, es decir, impuestos más bajos para las empresas, y no vamos a serlo, cuando ninguna otra comunidad autónoma española tiene esa potestad y esa posibilidad.

Este debate debería llevarnos a reflexionar sobre para qué sirve tener autonomía fiscal si Navarra no va a contar con el modelo fiscal más avanzado y más competitivo de España. Aquí es donde se puede y se debe evidenciar el autogobierno del que tanto hablamos, el que tanto predica el señor Ramírez: que si el autogobierno, que si el Gobierno de España... Aquí pueden demostrar que Navarra tiene la posibilidad de ser la comunidad autónoma española con menor presión fiscal, más competitiva, más avanzada. Para eso vale la autonomía fiscal y para eso vale el instrumento del autogobierno, no para lo que ustedes pretenden. Esto es lo fundamental que quieren todos los navarros y para eso tenemos, como digo, la autonomía fiscal que nos da esa posibilidad.

Quedarnos como la sexta comunidad con los tipos de IRPF más altos y en la media también de los más bajos a mí no me resulta satisfactorio. O sea, que sigamos sin ser la comunidad que tiene los tipos impositivos más bajos tanto por arriba como abajo me parece que es errar, y bastante.

Tenemos claro que lo que vamos a aprobar aquí cuando llegue el momento, a pesar de ser bastante mejor que lo que tenemos, no va a traer consigo la atracción de empresas. Saben ustedes que la atracción de empresas lleva consigo la creación de empleo, la creación de puestos de trabajo, y eso nos lo vamos a perder. Y nos vamos a perder también que los ciudadanos navarros tengan unos impuestos más altos, tanto las rentas más bajas como las medias, que en otras comunidades y que puedan ahorrar menos y que puedan consumir menos.

Quería decirle una cosa al señor Longás. Señor Longás, cuando nos viene con esas falacias, y perdone la expresión, encima todo como dogma de fe, que no todo lo que usted nos cuenta en esta tribuna será dogma de fe, y dice que tenemos que subir los impuestos, que tiene que haber mayor recaudación para que podamos atender las prestaciones sociales, ¿usted considera que en Madrid, comunidad autónoma española donde menos presión fiscal hay, no se atienden las prestaciones sociales conforme quieren sus ciudadanos? Pues se equivoca. Sabe usted que se está equivocando. A usted no le interesa reconocerlo, claro que sí, es que usted dice a veces cosas que pretende que nos las creamos y hay que bajar a la tribuna a rebatirle, porque sabe usted que eso no es así. Una reducción de impuestos no tiene por qué llevar consigo que las prestaciones sociales pierdan calidad, no es así, y lo sabe.

Para finalizar. diré que cuando se apruebe la propuesta del Partido Socialista de Navarra, que nosotros apoyaremos salvo que admita alguna enmienda de incremento de impuestos de Geroa Bai, Navarra no va a estar peor que hoy, pero, desde luego, otros van a estar mejor que nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Beltrán Villalba. Vamos con los turnos de réplica. Señor Ayerdi Olaizola, le recuerdo que los tiempos del turno de réplica son de cinco minutos.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Vayamos al grano. Primera cuestión, la situación comparativa con otros territorios. Voy a dar algunos datos que creo que son relevantes y, por otra parte, son objetivos y ustedes los pueden calcular. Impuestos directos per cápita en la Comunidad Autónoma Vasca 2010, 2011, 2012 y 2013: 2.600 euros de media por cabeza. En Navarra, en estos mismos cuatros años: 2.200 euros por cabeza. Son datos medibles, de la Cámara de Comptos en Navarra y del Consejo Vasco de Finanzas en la Comunidad Autónoma.*

IRPF. En la Comunidad Autónoma, en estos últimos cuatro años, en torno a 1.980 euros por cabeza. En Navarra, en torno a 1.700. IRPF, señora Beltrán. Tome nota, apunte y compruebe.

Sociedades. 558 euros sobre 500 euros estos cuatro años en la Comunidad Autónoma por cabeza; en Navarra, menos de 300 euros. Menos de 300 euros per cápita, Impuesto sobre Sociedades. Tome nota y compruébelo.

Con lo cual, cuando ustedes dicen que Navarra está peor que otras comunidades, por favor, maticen los datos y tengan mucho cuidado.

Señor García Adanero, usted habla de 83.000 perjudicados con nuestra propuesta. Yo le digo que los perjudicados son muchos más con la suya, porque perderíamos 70 millones de recaudación y con esos 70 millones de recaudación beneficiaríamos a muchos más. Reflexionen sobre ello suave y tranquilamente.

Señor Beltrán, que para usted el autogobierno sea tener los mejores impuestos... El autogobierno es una herramienta para autogobernarse, pero uno puede decir cómo se autogobierna en función de sus valores. Para mí, es mucho más importante tener el mejor sistema del mundo mundial de protección, por ejemplo, de la pobreza y contra la exclusión social. Por ejemplo, el 40 por ciento de

todo lo que gasta el Estado en cuestiones como la renta básica o equivalente lo gasta la Comunidad Autónoma Vasca con el 5 por ciento de la población. Tome nota y verifíquelo también.

Vayamos a lo que señalan los demás grupos. Izquierda-Ezkerra plantea una operación combinada de dos cuestiones. Nosotros tenemos un problema con la ley de depósitos bancarios. ¿Qué problema tenemos? No es el fondo, porque usted se acordará de que fuimos los únicos que votamos en contra de lo que se aprobó, creo que hasta usted se abstuvo. ¿Cuál es el problema? El problema es que la ley que se aprobó aquí está prerrecurrida por el Estado, está en la Junta de Cooperación. Este portavoz ya ha remitido una pregunta al Gobierno para analizar cómo está la situación, porque es evidente que hay un conflicto entre el Estado y Navarra en esa materia. Boletín Oficial de agosto de este año, ustedes lo pueden ver. Con lo cual ese impuesto o se conviene o no va a ser. Entonces, que usted plantee aquí una cuestión que está ya en la Junta de Cooperación... Usted sabe que no va a salir. Ya nos gustaría, pero, de verdad, se lo digo sinceramente, es un imposible, y ahí están los datos.

EH-Bildu. Me ha preocupado mucho lo que ha dicho EH-Bildu, sobre todo me ha preocupado mucho que en una cuestión tan relevante como esta no hayan planteado una propuesta. Lo siento, señores Ramírez y Longás, es muy fácil decir lo que no gusta de los demás, pero no plantear una propuesta, que será parcial, no será integral, me parece preocupante, y más en una fuerza como ustedes, que pretende o aspira a tener unas responsabilidades relevantes en el próximo Gobierno. A mí personalmente me preocupa mucho.

Y me preocupan también dos cuestiones de lo que ustedes han expuesto. La primera es en materia de Patrimonio. Vamos a ver, la media per cápita de lo que se ha pagado en Patrimonio en Bizkaia en los años 2012 y 2013 ha sido, respectivamente, 54 euros en el 12 y 63 en el 13. En Gipuzkoa, 55 y 69. Es decir, muy parecido a Bizkaia, para entendernos. En Navarra se han pagado 57 en el 12, es decir, muy en la línea de Gipuzkoa y de Bizkaia, pero 85 en el 13. Es decir, Navarra está perjudicada claramente per cápita en ese impuesto. Algo tendremos que hacer. No tiene sentido. Por eso planteamos nosotros lo que planteamos. Pero es que ustedes en Gipuzkoa están en el 63 per cápita, muy cerca de Bizkaia.

Y la segunda cuestión que me ha preocupado mucho es lo que ha dicho del Impuesto sobre Sociedades. ¿Qué nos está planteando aquí?, ¿una revolución en el Impuesto sobre Sociedades donde no se puedan compensar bases imponibles negativas, donde no se puedan aplicar reducciones? Por lo menos el señor Nuin ha hablado de un impuesto armonizado, claro que sí, pero ¿qué están planteando ustedes?

Y al Partido Socialista lo dejo para el final. Señor Lizarbe, dice que no creamos a Hacienda, que creamos al Partido Socialista cuando habla de la valoración de las propuestas y del dinero que suponen. ¿Me lo dice o me lo cuenta? Mire, antes de escuchar la valoración de Hacienda, el mismo día que leí su proposición, y ahí están las declaraciones públicas de la comparecencia, dije que la propuesta del Partido Socialista es más agresiva que la de UPN, especialmente en IRPF. Pero es que es sota, caballo y rey, ustedes mueven dos artículos: la tarifa e incrementan el mínimo personal. Sota, caballo y rey. Cualquiera puede ver su propuesta en IRPF, y es en IRPF donde ustedes tienen un problema, porque han hecho una propuesta –está clarísimo, es de primero de Primaria– que es un gol terrible en recaudación, y usted lo sabe.

En Sociedades y en Patrimonio podremos hablar, porque Sociedades, como usted bien sabe, es un impuesto complejo, y ustedes han planteado más medidas, como en los otros, y en Patrimonio, que es sencillo, ustedes han sido más agresivos, casan los millones que dice Hacienda, nosotros lo hemos sido menos, casan, pero es que en IRPF ustedes han hecho una modificación de dos cosas gordísimas, y se ve a la legua que le han metido un palo terrible a la recaudación. No es porque lo diga Hacienda, es que es obvio. Entonces, de verdad, si lo que quiere usted es mantener la recaudación y beneficiar a las rentas bajas, lo que tiene que hacer es subir el IRPF, sinceramente se lo digo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayerdi Olaizola. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Nuin Moreno.*

SR. NUIN MORENO: *Parece que los portavoces parlamentarios señores Lizarbe y Ayerdi, del PSN y de Geroa Bai, están de acuerdo en que no es posible lo que proponemos. Por razones jurídicas, competenciales, de unidad de mercado, no es posible bajar los impuestos a los trabajadores y autónomos y subírselos a la banca. Nosotros creemos que es posible y que hay que pelearlo para que lo que es positivo, lo que es justo y lo que es también necesario sea posible política y jurídicamente. ¿Que el Partido Popular recurre todo o casi todo? Bien, ya lo sabemos, esa es la trayectoria del Gobierno del Partido Popular, recurrir prácticamente todo, la tiene prerrecurrida en la Junta de Cooperación. Por cierto, nosotros votamos en contra de la enmienda que proponían UPN y PP para bajar del 0,3 al 0,03 el tipo impositivo, y luego en la votación final de la ley nos abstuvimos para que al menos hubiese una ley, para que la ley existiese al menos jurídicamente y pudiésemos presentar una iniciativa como esta para modi-*

ficar el tipo, porque si la ley no existiese sería todo mucho más complicado.

Ya sabemos lo que hace el Partido Popular, pero hay que pelear. Y si el Gobierno del Partido Popular recurre habrá que pelear en el Constitucional y habrá que pelear en todos los ámbitos. Nosotros creemos que Navarra tiene competencias en materia tributaria, Navarra tiene competencias en un impuesto como este. Nosotros sostenemos que en su ámbito de decisión Navarra puede crear un impuesto como este, y hay que pelearlo en la política, en la sociedad, en los tribunales y en el Constitucional si hace falta. Pero no por presuponer que va a haber un recurso y que lo vamos a perder hay que dar por perdida la batalla.

El señor Lizarbe hablaba de razones de unidad de mercado. Lo que pasa con la unidad de mercado es que es de risa en nuestro ámbito económico, permítame la expresión. Es un cachondeo hablar de unidad de mercado en la Unión Europea. ¿Qué unidad de mercado, hablando, además, de fiscalidad? Barra libre para que cada Administración tributaria haga el Impuesto sobre Sociedades que le dé la gana. ¿Qué es eso de unidad de mercado? Barra libre para que haga la tributación sobre capitales que le dé la gana. ¿Qué es eso de unidad de mercado? Barra libre para que los paraísos fiscales sigan funcionando como quieran. ¿Qué es eso de unidad de mercado? Barra libre para que cada Gobierno marque la legislación de derechos laborales que le dé la gana. Pero ¿dónde está la unidad de mercado?, ¿dónde están las normas comunes que garantizan un marco económico equilibrado y armonizado? ¿Dónde están? Aducir unidad de mercado para que en el Parlamento de Navarra no aprobemos un Impuesto sobre depósitos bancarios cuado aquí cada uno hace lo que la da la gana en Impuesto sobre Sociedades, en tributación de capitales, en paraísos fiscales, en derechos laborales... Si no existe; es mentira. En lo único que existe unidad de mercado es en el IVA y en una cosa muy importante, para que lo público no pueda entrar en la economía. Ayudas de Estado, todo son ayudas de Estado, eso sí, hay unidad de mercado, fuera lo público, fuera la intervención pública en la economía. Ahí la unidad de mercado. En impuesto de las empresas, en impuesto sobre capitales, en paraísos fiscales, en derechos laborales..., es mentira, no hay, todo es una enorme... En fin, así vamos en el ámbito europeo y así vamos también, claro, al precipicio y a rompernos la crisma, la cabeza. Nosotros creemos que sí es posible.

Por cierto, señor Lizarbe, es verdad que el tipo impositivo que propone en el Impuesto sobre Sociedades para el año 2015 es el 27 por ciento, pero también es verdad que su proposición de ley tiene una disposición adicional primera que dice que en el año 2016 será el 24 por ciento, y ese 24 por ciento sí será en ese momento, en el 2016, el tipo de Sociedades sobre beneficios empresariales más bajo del Estado. Digámoslo todo para hacer el debate con todos los datos.

Reitero lo dicho, nuestra propuesta es una propuesta de conjunto, si la proposición de ley 1.2, sobre el impuesto a la banca, a las depósitos de las entidades de crédito, es rechazada, retiraremos la proposición en relación con el IRPF, porque es una posición de conjunto en la que queremos bajar impuestos a trabajadores, autónomos, rentas medias y bajas y subírselos a la banca, y eso va con dos proposiciones de ley. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Ramírez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente lo que nos separa de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Popular, de la derecha en general. Son principios diferentes, lo que pasa, y queríamos ponerlo de manifiesto, es que el argumento que se esgrime de que Navarra es más competitiva si tiene menor presión fiscal nos lleva a que lo mejor para Navarra es erigirse en un paraíso fiscal, es decir, el modelo fiscal de Eurovegas, ese que el Partido Popular intenta implantar allá donde puede. Y lo cierto es que nosotros estamos en contra, nosotros creemos que cuando se habla de fiscalidad hay que huir del simplismo de intentar buscar la emoción inmediata del ciudadano que puede ver que paga menos, porque la dimensión absoluta de la fiscalidad contempla también una cuestión que en el mercado se llama calidad-precio, es decir, no se trata tanto de cuánto pagas como de qué servicios se tienen con ese pago. Y a Unión del Pueblo Navarro habría que recordarle que quizá no sería necesario reforzar la fiscalidad si no se hubiesen acometido despilfarros en los gastos y si no se hubiesen dilapidado tantos millones y millones en tonterías. Lógicamente, las arcas están como están, los niveles de deuda están como están y los servicios públicos, debido a su actuación, están como están.*

Señor Ayerdi, no se preocupe, usted sabe perfectamente que ya teníamos enmiendas claras para incidir en aquellos aspectos que son importantes de la propuesta de Unión del Pueblo, y, evidentemente, el reto está en buscar soluciones a los problemas concretos. No se preocupe por el tema de las deducciones, quizá lo que le debería preocupar, como nos preocupa a nosotros, es que de los próximos 6.000 millones de beneficios que generen las empresas en Navarra, la Hacienda Foral no ingresará ni un euro. Es decir, ¿cuánto van a repercutir a la sociedad y a la financiación de los servicios públicos empresas que generen 6.000 millones de beneficios? Ni un euro, señor Ayerdi, y estoy seguro de que eso le preocupa a usted como

me preocupa a mí. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es poner soluciones. Nosotros lo hicimos, y lo sabe, a través de enmiendas a la propuesta de Unión del Pueblo Navarro, enmiendas que, por cierto, son perfectamente válidas para la propuesta del Partido Socialista de Navarra, porque la propuesta del Partido Socialista de Navarra, ciertamente, tiene una virtud, y es concitar una nueva adhesión del conjunto de la derecha de esta Comunidad.

¿Por qué? Porque, ¿de dónde veníamos? En el año 2011 se hizo una reflexión fiscal, y en esa reflexión fiscal lo que viene siendo el régimen, es decir, la actuación clásica de UPN y PSN, estableció el núcleo duro de la imposición en Navarra, es decir, en IRPF, acuerdo UPN-PSN; en materia de Sociedades, acuerdo UPN-PSN. Sin embargo, en Patrimonio se sustanció un acuerdo del Partido Socialista con Geroa Bai y con los grupos que conformamos EH-Bildu conjuntamente con Izquierda-Ezkerra, y por eso tenemos el Impuesto sobre el Patrimonio que tenemos. Sin embargo, ahora ha habido dos desmarques de ese acuerdo, uno del Partido Socialista y otro de Geroa Bai, y nos preocupa. Nos preocupa porque creemos que en un momento de crisis especialmente importante como el actual no podemos plantear medidas fiscales que resten recaudación de aquellas personas que en mejor situación están para hacer frente a la crisis económica. Estamos hablando de que con aquello que acordamos Partido Socialista, Geroa Bai y Euskal Herria-Bildu e Izquierda-Ezkerra, un patrimonio de 700.000 euros, señor Ayerdi, tendría que pagar 300 euros al año. ¿Rebajar eso sin compensarlo con las grandes fortunas?

Hay debates abiertos en Gipuzkoa, usted lo sabe bien, y allí nos ha costado o no nos hemos puesto de acuerdo. Nosotros creemos que las grandes fortunas deben cotizar, porque el señor Lizarbe ha hecho una lectura muy por encima de lo que era nuestra propuesta. Es decir, ¿quiénes no pagan Patrimonio ahora? Los que tienen su patrimonio a través de actividades empresariales. Esas participaciones hasta ahora no pagaban. Con nuestra propuesta sí. Y por eso, pese a beneficiar a 8.259 personas, se recauda más, porque lo que buscamos nosotros es que ese Impuesto sobre Patrimonio se dirija a dos conceptos, patrimonio y grandes fortunas, y por eso también avanzamos en el debilitamiento definitivo del escudo fiscal, algo que nos parece que, evidentemente, ha propiciado actividades económicas absolutamente ajenas a lo que debe ser enfocar los recursos a productividad, etcétera. Porque si una persona tiene un fondo de inversión y en vez de tener beneficios los acumula, los va ingresando, los va engordando en su patrimonio, finalmente eso acaba con una tributación absolutamente deficiente. Por lo tanto, proponemos una solución concreta en este ámbito. Y lo que vamos a tener que concluir, desgraciadamente, es que nuevamente, después de este debate, a la vista de las posiciones, si había un hilo de luz en la puerta del Impuesto sobre Patrimonio por el cual se preveía, se veía o se intuía la voluntad del progresismo, de la izquierda, de modificar y transformar las estructuras fiscales para encaminarlas a la justicia social y a financiar los servicios públicos, en este momento esa puerta abierta, ese resquicio lo ha cerrado el Partido Socialista, y nosotros entendemos que con su postura, de alguna forma, Geroa Bai también. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Ramírez Erro. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra el señor Lizarbe Baztán.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decirle al señor Longás que se podría haber leído con más atención el texto de la proposición de ley del Partido Socialista, que dice, en la primera página, que sería necesario abordar una reforma fiscal global, integral, etcétera, y en la página 3, después de explicar que ahora no hay tempero, que lo que habrá que hacer es hacer una reforma fiscal parcial, dice: y lo hacemos desde una perspectiva posibilista. Es, pues, una reforma parcial, coyuntural, de alcance temporal a medio plazo, con vocación de consenso y abierta a todos los cambios. No es que yo ahora haya cambiado de opinión, lo pone en la página 3 de mi proposición de ley. Lo digo porque, si no, da la sensación de que dije una cosa y ahora digo la contraria. No, digo lo mismo.*

Señor Nuin, todos somos especialistas en decir las cosas de tal manera que se entienda lo que queremos y no lo que realmente es. No sé cómo explicarle por tercera vez lo de los depósitos bancarios y la unidad de mercado. En lo que ha dicho usted de la unidad de mercado tiene más o menos razón en general, pero con los depósitos bancarios hay un problema, y es que si tributan esos depósitos bancarios resulta algo que es bien sencillo: salvo una entidad, las demás no iban a tributar. ¿Por qué? Por la unidad de mercado. Porque, claro, el que sea, usted mismo, tiene un depósito en una entidad bancaria y ¿cuál es el asunto?, que no tributaría porque está en Barcelona o está en Bilbao o está en Madrid o está en no sé dónde, mientras que si el Partido Popular y el simpático Montoro se decidiesen a hacer una regulación a nivel estatal, en ese caso sí que podríamos hablar del 0,03 o del 3. Esa es la diferencia, porque entonces sería efectivo y, si no, simplemente, no lo es.

Señora Beltrán, si no le gusta la proposición de ley socialista vote que no, y si le gusta, vote que sí, pero le advierto que lo va a pasar mal porque si el

señor Ayerdi se deja, y si no también, si hace enmiendas parciales, vamos a apoyarle no una ni dos ni tres, sino unas cuantas. Evidentemente, no todas las que él quisiera, porque hay cosas en las que, lógicamente, no estamos de acuerdo. Me sorprende, de todas formas, señor Ayerdi, a pesar de nuestra receptividad a estudiar su proposición e incluso a apoyarle parte de la misma –señora Beltrán, no se olvide, lo digo para que sea consciente de lo que va a hacer–, su fe ciega en el Departamento de Economía. Incluso me sorprende su afán recaudador. Usted no es el Consejero de Economía, y quien tiene que preocuparse por recaudar es el Consejero de Economía. ¿Sabe lo que sucede aquí? Que la propuesta de UPN lo que hacía –no se enfade– era bajar la tributación sobre todo y porcentualmente a las rentas más altas y no deflactaba la tarifa. Nosotros pensamos que hay que deflactar la tarifa y que hay que rebajar los impuestos sobre todo a las rentas bajas y medias. Y usted, por declaraciones que ha hecho públicamente, no quiere rebajarles los impuestos a las rentas medias. Incluso puso un ejemplo: si alguien tiene que dejar de ir un fin de semana a Madrid, que deje de ir, y hacemos un esfuerzo mayor. Mire, quienes tienen que hacer un esfuerzo mayor de verdad son los que más tienen, y lo que hay que hacer con el Impuesto sobre la Renta es que los trabajadores, que han estado haciendo durante dos años un esfuerzo muy superior a lo que les debería corresponder, se vean compensados no solamente con esa rebaja sino también con la correspondiente deflactación. Y a partir de ahí, insisto, esas confianzas ciegas en que lo que diga el Gobierno es palabra de ley me sorprenden mucho, porque, claro, tendrá que ser para todo, evidentemente, y este Gobierno ya ha demostrado algunas carencias en ese sentido que, evidentemente, no quiero repetir.

Señor Ramírez, yo no sé si usted en la luna, porque, mire, en eso sí que tiene razón el señor Ayerdi, en mi humilde y modesta opinión. O sea, ¿qué pasa?, ¿que ahora no se van a poder compensar las bases negativas de años anteriores? Pero ¿sabe lo que está diciendo? O sea, ¿queremos que las empresas navarras sean competitivas o no? ¿Eso está aprobado en Gipuzkoa? No. Lo contrario está aprobado en Gipuzkoa, lógicamente, además, porque estamos hablando de una fiscalidad que va directamente vinculada a la obtención de beneficios empresariales, porque para los no beneficios ya hay otros impuestos distintos. Por lo tanto, a mí, sinceramente, me da la sensación de que aquí hay una competición, a pesar de que el señor Longás piense lo contrario, en el sentido de ver quién es más progre, quién es más de izquierdas, quién es más rojo y quién es más no sé qué y, sobre todo, de demostrar que el Partido Socialista, una vez más, se ha plegado.

Vamos a ver, esta es una cuestión de sentido común, aquí vienen estos señores y les decimos que no, venimos nosotros con lo nuestro y nos dicen que sí e incluso algunos amenazando, no acepte nada de Geroa Bai. Oiga, pues si no le gusta, no vote. Yo ya he cumplido, yo he traído aquí una propuesta determinada, otros no han traído ninguna propuesta. Yo traigo una propuesta para modificar el Impuestos sobre Sociedades y Bildu no trae ninguna propuesta para modificar el Impuesto sobre Sociedades, por lo tanto, lo que usted critica del Impuesto sobre Sociedades, que es lo que hay ahora, es lo que no pretende modificar. Por lo tanto, seamos todos más realistas. El Partido Socialista ha traído su propuesta, una propuesta susceptible de ser aprobada. No es el programa de máximos del Partido Socialista de Navarra ni del PSOE en materia fiscal, es lo que entendemos que puede aglutinar suficientes y diversas sensibilidades políticas para que salga adelante y para que a nivel fiscal no nos quedemos en una situación peor en general que en Euskadi y que en España, incluidos los trabajadores y las rentas medias, y para que introduzcamos elementos de competitividad. Por eso claro que el Impuestos sobre Sociedades que nosotros proponemos tiene un coste fiscal y el de UPN no lo tenía. En Sociedades el de UPN no tenía ningún coste fiscal. Claro, si no tiene ningún coste fiscal, ¿cómo iba a ayudar a las empresas para que estuviesen en condiciones de competitividad como están en el País Vasco? El coste fiscal en Impuesto sobre Sociedades de UPN era cero, y el nuestro es 9,5, pero 9,5 me parece a mí que puede ser una cantidad interesante si de lo que se trata es de reactivar la economía y el empleo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe Baztán. Conforme al artículo 148.5 del Reglamento de esta Cámara, a continuación los Parlamentarios han de votar si se toman o no en consideración las diferentes proposiciones de ley foral. Vamos con la primera de ellas, proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *18 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda rechazada la toma en consideración. Pasa-*

mos a continuación a la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 6/2014, de 14 de abril, del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Señora Ruiz Jaso, por favor, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *16 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por lo tanto, queda también rechazada la toma en consideración.*

SR. NUIN MORENO: *Señor Presidente, quiero anunciar, como he comentado en el debate, que una vez rechazada esta proposición, retiramos la que figura en el orden del día como punto 1.8.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Muchas gracias, señor Nuin. Lo advertiremos también en el momento en que se vaya a producir la votación para recordarlo a sus señorías. Pasamos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica parcialmente el Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto Foral Legislativo de 26 de abril de 1999, la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio, y la Ley Foral 9/1994, de 21 de junio, reguladora del régimen fiscal de las cooperativas, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *2 votos a favor, 47 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración. Pasamos a continuación a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *2 votos a favor, 47 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda también rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley foral. Pasamos a continuación a votar la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Abstentzioa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *2 votos a favor, 34 en contra y 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por lo tanto, queda también rechazada la toma en consideración. Pasamos a continuación a votar la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo de 2 de junio de 2008, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Abstentzioa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *2 votos a favor, 34 en contra y 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley foral. Votamos a continuación la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *16 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda también rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley foral. La proposi-*

ción de ley foral de Izquierda-Ezkerra ha sido retirada, por lo tanto, pasamos a continuación a votar la toma en consideración de la proposición de ley foral de reforma de la normativa fiscal y de medidas de incentivación de la activación económica, por la que se modifican parcialmente el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo de 2 de junio de 2008, la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, y la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *31 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por lo tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Como saben sus señorías, es una ley de mayoría absoluta, por lo tanto, en cumplimiento del artículo 153.3 del Reglamento de la Cámara, les anuncio que la hora prevista para la votación final sobre el conjunto del proyecto de ley foral será a las 12:30 horas y a continuación realizaremos la suspensión del Pleno para concentrarnos en la puerta de este Parlamento tal como hemos manifestado al inicio de la sesión. Como no hay enmiendas ni votos particulares, vamos a abrir un debate de totalidad. ¿Turno a favor? Señor Esparza Iriarte, por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro, desde el escaño, tiene la palabra.*

SR. ESPARZA IRIARTE: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. En relación con el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos que han participado en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la aprobación del dictamen que nos ocupa. La incorporación a la ley de cuestiones como considerar entidad local a Unión de Aralar ha sido con consenso total y es de agradecer. Poder constituirse como agrupación de servicios administrativos según las determinaciones del tercer punto del artículo 1 se ha resuelto también con esta modificación de ley. Destacaría de forma específica que las entidades locales podrán seguir prestando los servicios públicos o desarrollar las actividades que venían desarrollando hasta ahora gracias a esta modificación de ley que hoy vamos a aprobar. En lo que se refiere a escuelas infantiles, cabe destacar que las entidades locales también están satisfechas por recoger específicamente en esta ley que se mantenga la financiación de la Ley 16/2014, de 1 de julio, aunque alguno más tarde dirá que quiere algo más. Por último, destacaré la disposición adicional segunda por la cual la competencia para decidir la prestación de servicios también será de los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes.*

En general, quiero dar las gracias a todos, como he dicho al principio, y las entidades locales, en general, no todas, están de acuerdo con esta modificación de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra, desde el escaño, la señora Esporrín Las Heras.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Si me lo permite, Presidente. Muchas gracias. Esta ley ha sido ampliamente debatida, tanto en la toma en consideración como en el debate en Comisión, y yo creo que dentro de las posibilidades que teníamos ha quedado una ley respetable y sobre todo dirigida a mantener las competencias de los Ayuntamientos que se pudieran ver modificadas por la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que promulgó el Gobierno de España en diciembre de 2013. Por tanto, consideramos que es una ley necesaria para que en tanto en cuanto no se produzcan las modificaciones del mapa local, que antes o después se han de producir, sin duda alguna, en estos Ayuntamientos se mantengan las competencias como están ahora mismo. El Gobierno de España, si quiere realmente que esta ley se ponga en práctica, tendrá que hacer alguna modificación presupuestaria que garantice al Gobierno o a las Diputaciones entidad suficiente para poder prestar los servicios como se pretende en principio.*

También quiero recordar que la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que he mencionado ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por muchos partidos polí-

ticos, por muchísimos Ayuntamientos de España y también por esta Cámara. Estamos esperando que resuelva, no sabemos cuánto tiempo tardará, por lo tanto, no interesaba hacer modificaciones legales si luego resulta que el Tribunal Constitucional nos daba la razón. Vamos a esperar a ver qué resuelve, pero mientras tanto esta ley nos da un soporte legal en esa materia para continuar trabajando con cierta seguridad jurídica tal y como se están prestando los servicios hasta este momento. Creo que ha sido conveniente que los consorcios formados por administración legal tengan la consideración de entidad municipal o de entidad local. También ha sido bueno facilitar que se puedan crear nuevas agrupaciones de servicios administrativos para los Ayuntamientos que lo consideren necesario siempre y cuando haya unanimidad y sean colindantes, y también consideramos importante la parte que hemos eliminado en cuanto a la gestión de residuos. La propia ley dice que los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, como pueden ser Pamplona y Barañáin, tienen que decidir voluntariamente sus competencias y no podemos, por una ley del Gobierno de Navarra, decidir por encima de ellos y sin su voluntad, que probablemente al final habrá que hacerlo, pero hemos de tenerlos en cuenta. Tampoco nos parecía de recibo cerrar esta cuestión del tratamiento de residuos con una ley que se tendría que publicar antes del 30 de junio de 2016, cuando esta Cámara no estaría constituida como lo está en la actualidad. Consideramos que los que formen parte del Gobierno y los que formen parte de esta Cámara serán los responsables en la nueva legislatura de establecer las cuestiones que consideren oportunas y convenientes en ese momento. En ese sentido, no tengo nada más que decir. Agradecemos la participación de todos y yo creo que ha quedado una ley razonable. Esto es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villanueva, desde el escaño.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Voy a intentar ser breve y, por lo tanto, intervengo desde el escaño para anunciar, efectivamente, el voto favorable a un proyecto de ley que el Gobierno de Navarra trajo a esta Cámara y en el que, efectivamente, ha habido un proceso de participación en el que se han podido mejorar algunas de las cuestiones que el propio Gobierno había propuesto a través del proyecto, como bien decía ahora la señora Esporrín, nosotros también estábamos de acuerdo, por ejemplo, en el asunto que afectaba a los residuos.*

En cualquier caso, me parece importante recordar lo que ya ha dicho este grupo parlamentario en alguna otra ocasión, concretamente la última vez que pudimos debatir sobre este particular. Es importante reconocer, y el Partido Popular lo quiere hacer, que el Gobierno de Navarra trae este proyecto porque, pese a lo que digan algunos, este Parlamento ha fracasado a la hora de reformar el mapa local tal y como se había comprometido desde el inicio de la legislatura. Hubo un compromiso manifestado en la voluntad política de todos los grupos de este Parlamento para reformar el mapa local y adaptarlo a las necesidades que nuestra sociedad y fundamentalmente las entidades locales tienen en Navarra. Esa es una asignatura pendiente desde el inicio de la democracia y es una asignatura pendiente que nuevamente va a quedar para la siguiente legislatura. Por tanto, digámoslo todo, es verdad que este proyecto de ley va a resolver algunas cuestiones, pero es cierto que este Parlamento no ha sido capaz de ponerse de acuerdo para reformar el mapa local tal y como parece que inicialmente se quería hacer.

Y por decirlo todo también, más allá de que a la señora Esporrín o a otros grupos políticos les guste lo que el Gobierno de España ha hecho o ha dejado de hacer, lo cierto es que hubo un debate profundo en esta Cámara acerca del respeto a las competencias propias que tiene nuestra Comunidad expresadas en la ley nacional que ha promulgado el Partido Popular. Y a nosotros nos gustaría reiterar una vez más que frente a algunos discursos que se hacen en esta Cámara invocando permanentemente las competencias navarras, la realidad de las actitudes políticas va por otro camino. Afortunadamente, pudimos tener la oportunidad de escuchar al Consejero Esparza en una esclarecedora comparecencia en la que explicó claramente cuáles eran los efectos que podían ocurrir sobre Navarra si aquí no se hacía nada. Por lo tanto, me parece importante recalcar una vez más que algunos piden las competencias de Navarra para luego no hacer nada.

El Gobierno de España ha impulsado una reforma de las Administraciones autonómicas, de las Diputaciones y también de las Administraciones Locales que, obviamente, debe tener su reflejo en Navarra y, por tanto, insisto una vez más, las competencias están para ser ejercidas. Las competencias no están para arrinconarlas en un baúl o para arrinconarlas en un cuarto oscuro. Por tanto, lo que ha ocurrido en Navarra, insisto una vez más, es que este Parlamento ha fracasado. A este Parlamento y a algunos grupos parlamentarios se les llena la boca todos los días hablando del ejercicio de las competencias y del autogobierno de Navarra, pero la realidad es que cuando hay que legislar sobre algo que afecta a Navarra y lo podemos hacer no se tiene la voluntad de hacerlo.

Por lo tanto, yo agradezco que el Gobierno de Navarra haya traído un proyecto de ley que sirve para subsanar las cuestiones principales que afec-

tan en el plano de las Administraciones Locales y de las entidades locales a Navarra y de ahí nuestro voto favorable. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Villanueva Cruz. Si no hay ninguna intervención más a favor, ¿turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Rubio Martínez.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días a todos y a todas. La verdad es que nuestro grupo no entiende qué se pretende hoy aquí aprobando esta ley. Desde el Gobierno se nos lleva diciendo desde el principio de la legislatura que tenemos competencias plenas. La señora Presidenta nos dijo en este Parlamento, a principios de año, en enero, que la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local reconoce las competencias de Navarra en esta materia y que no hay que temer ninguna intromisión competencial por parte del Estado. Apuntó ese día que la mencionada ley había recogido la postura planteada por el Departamento de Administración Local y por los Diputados y Senadores de UPN. Que no quede –fue tajante al decirlo– ningún género de duda sobre el respeto a nuestras competencias por medio de la disposición adicional que se introdujo. Desde luego, para quedarse tranquilísimo. También hay que añadir, porque ha salido, que mediante la aprobación de esta ley, lo que se pretendía por parte de UPN era colarnos dos trampas: una era dejar sin valor la ley que aprobó este Parlamento para la financiación del cero a tres años y otra era quitar competencias a las entidades locales a la hora de gestionar los residuos. Aunque el portavoz de UPN ha pretendido ahora apuntarse el tanto, ustedes lo que pretendían era precisamente lo contrario a lo que hoy se va a aprobar aquí, pero, bueno, entra dentro del juego parlamentario.*

Lo que viene hoy aquí, lo que ha salido de la Comisión no es más que un parche, porque hay que enmarcar esta ley, y es consecuencia directa de la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, que emana directamente de la Ley 2/2012, del 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y todo esto emana directamente del cambio del artículo 135 de la Constitución Española, y es que lo uno ha traído lo otro, y es una especie de cascada que, al final, tiene que repercutir sobre nuestras entidades locales y tiene que repercutir sobre nuestros ciudadanos, porque si Navarra tiene plenitud competencial en esta materia, ¿por qué tenemos que andar con estas prisas? No me lo explico. Detrás de esta ley no hay nada más que la actitud de defender fuegos de artificio que están teniendo el Gobierno de Navarra y UPN. Aparentemente, se dice que se pretende defender nuestra ya mermada capacidad de autogobierno, pero el Partido Popular y su brazo ejecutor, el Tribunal Constitucional, siguen dándonos bocados todos los días. Si hubiese sido verdad lo que se nos dijo en aquella comparecencia de la señora Presidenta, no nos despertaríamos con lo que nos despertamos el otro día, que otra vez más se vuelve a atacar. Esta misma semana nos hemos enterado de una nueva sentencia que anula un artículo de la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, en lo referente a la capacidad de endeudamiento de las entidades locales navarras. Entidades locales que, les recuerdo, nada tienen que ver con lo que está pasando en el resto del Estado. Entidades locales que todos reconocemos que son las menos endeudadas y las más saneadas. La capacidad mínima de endeudamiento que se reconocía en ese artículo se empleaba o se ha empleado o se debería haber empleado para dar servicios a la ciudadanía, y eso es lo que no le gusta al Tribunal Constitucional, y eso es lo que no le gusta al Partido Popular, por eso se cambió el artículo 135, del cual van cayendo en cascada todas estas leyes, porque el dinero o la mayor parte del dinero tiene que ir destinado a la banca, a las grandes fortunas, a las multinacionales, y no a los servicios que dan las entidades locales a la ciudadanía.

No podemos apoyar esta ley porque sería legitimar toda esa cascada, pero en sentido ascendente. No podemos apoyarla porque no apoyamos las políticas del Gobierno de Rajoy ni en lo económico ni en su política recentralizadora. Aquí se están anteponiendo objetivos financieros a valores democráticos. Ni el Partido Popular ni la amenaza del Tribunal Constitucional están enraizadas en esta Comunidad. El Partido Popular no conoce la realidad de nuestras entidades locales, y pretender amenazarnos una y otra vez con eso es estar fuera de la realidad navarra.

Señor Villanueva, usted ha dicho que esto es un fracaso del Parlamento. No es un fracaso del Parlamento, es un fracaso del régimen. Vamos a ver, ustedes cuenten Parlamentarios. Partido Socialista de Navarra, Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular, treinta y dos Parlamentarios, tienen el Gobierno, tienen la caja y la llave para soltar el dinero, y han sido incapaces de aprobar un mapa local. A mí no me salen las cuentas. No diga que ha sido un fracaso. No ha sido un fracaso de este Parlamento, ha sido un fracaso de las políticas de UPN, que demuestran que este Gobierno es un Gobierno zombi, que no está atendiendo las realidades de la sociedad navarra. No ha sido un fracaso del Parlamento. Estaban totalmente de acuerdo los tres partidos. El señor Consejero, el Gobierno, ya les digo, la caja del dinero. Y dice que este Parlamento ha fracasado. Han fracasado ustedes, ha fracasado el régimen, porque llevamos tres años perdidos de gobierno, desde el momento

en que se echó al Partido Socialista de Navarra del Gobierno había que haber convocado elecciones, y todos ustedes lo saben.

Bueno, pues, desde luego, es una ley parche para tapar un fracaso que, desde luego, no es de este Parlamento. Saben que para hacer una reforma del mapa local son dos las necesidades que hay que abordar. Bueno, lo que hay que hacer en el mapa local tiene que venir por un proceso participativo en el que se cuente con todas las entidades locales, en el que se cuente con todos los alcaldes y concejales, y un nuevo sistema de financiación. Mientras tanto, fracasos; fracasos de este Gobierno, por supuesto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rubio Martínez. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Lasa Gorraiz.*

SR. LASA GORRAIZ: *Egun on eta mila esker, Presidente jauna. Buenos días y muchas gracias, señor Presidente. Yo no puedo empezar como el señor Esparza dando gracias a los partidos por haber aprobado esta ley. Es una mala ley. Es una ley parche. Es una ley que no soluciona las cosas, y es una ley digna del Gobierno que tenemos, sin duda ninguna. Cuando uno era más pequeño y veía la televisión, uno de los dibujos animados era el del Correcaminos y el Coyote. No sé si los recuerdan ustedes. Solía ser habitual que el Coyote intentara cazar al Correcaminos, pero siempre le salía todo mal. En uno de los episodios habituales el Coyote iba corriendo detrás del Correcaminos, pero cuando llegaba al precipicio, el Correcaminos se apartaba y el Coyote seguía caminando sobre el abismo, hasta que se paraba, miraba para abajo, veía que no había suelo y se pegaba la gran chufa. El efecto Coyote es el efecto de este Gobierno. Está caminando sobre el abismo y no se da cuenta de que no tiene suelo. Y esta ley no tiene suelo, esta ley lleva a los Ayuntamientos a pegarse la gran chufa, y para eso nos traen este parche, y encima quieren que se lo agradezcamos.*

Se trata de una ley parche, de una ley tapagujeros. El Gobierno, y el grupo que lo sustenta, dijo al principio de la legislatura que, entre otras cosas, iba a ser la legislatura de la reforma de las Administraciones Locales, del mapa local. Ya vemos en lo que ha quedado ese gran objetivo, en agua de borrajas, en caída hacia el abismo. En más de dos años no han conseguido sacar adelante una ley sobre el mapa local. Eso sí, han bloqueado una ponencia y han impedido que se llegue a ninguna solución. ¿Y saben por qué no lo han conseguido? Primero, por la incapacidad manifiesta de llegar a acuerdos, porque no han sabido consensuar con ninguno de los grupos y, al final, no han podido llevar un proyecto; segundo, por la negativa a iniciar un proceso de diálogo con las entidades locales, algo fundamental. Cuando se quiere legislar, hay que preguntar a aquellas entidades, a aquellos sujetos que están afectados en primera instancia por la ley que se quiere preparar. Y eso, desde luego, no se ha hecho, aunque se ha demandado sistemáticamente. Y, finalmente, por falta de valor, por interés electoralista. Cuando han visto que las elecciones llegaban y no había tiempo, pues a seguir corriendo en el vacío. Vamos a prorrogar una ponencia para no hacer nada, para vender que nos reunimos cuando no nos reunimos, para vender que trabajamos algo cuando no trabajamos algo, y eso pasó el pasado mes de junio, cuando ante la propuesta de algunos de los grupos, que dijimos que había que terminar con esta farsa y dar trámite a las propuestas que se habían presentado, los grupos mayoritarios dijeron que no, porque había elecciones en mayo, y sus propuestas son impopulares, no están aceptadas por la mayoría de los Ayuntamientos y no quieren perder votos, luego siguen caminando sobre el abismo.

Bien, pues al final lo que va a pasar es que se van a dar ustedes la chufa que el otro día se anunció en los medios de comunicación relativa a la encuesta de este Parlamento. Eso es lo que pasa, y también en este tema.

Nosotros creemos que es una mala ley, pero es una mala ley, y voy a centrarme en las cuestiones que vienen aquí, porque, en primer lugar, quería ser la adaptación de dos malas leyes: la 27/2013, de la Reforma de la Administración Local, y la 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esas son dos malas leyes que se quieren adaptar a Navarra de una mala forma, y, en este caso, malo más malo no es compensatorio, sino que es multiplicador. Ustedes multiplican el efecto malo de una ley que se aprobó en el Congreso de Madrid.

Nos proponen delegar tres competencias: la de servicios sociales, Atención Primaria y algunas de educación. No está mal la propuesta, pero es francamente escasa.

Ustedes vendieron que había que aprobar la ley que presentaba el Partido Popular en Madrid porque tenía una disposición adicional segunda que aseguraba que Navarra podría hacer uso de sus competencias específicas y delegar aquellas competencias que entendía interesantes, a su libre albedrío. Sin embargo, de hecho, con este proyecto de ley tapagujeros, desactivan la disposición adicional segunda: vamos a tener menos competencias delegadas que las que tiene cualquier Ayuntamiento en el régimen común. No aseguran la financiación, porque en el régimen común se asegura el cien por cien de la financiación. Y ustedes dicen: no, seguirán siendo ejercidas en los términos que se venían desarrollando, es decir, en la

completa incertidumbre, en el completo sometimiento al vaivén de los intereses del Gobierno de Navarra, al que le interesa recortar la financiación de un servicio determinado, lo hace y se acabó, esté ya ejerciéndose o no. Sobre esto hemos hablado muchas veces y no me voy a extender, pero lo que ustedes quieren para Navarra es francamente peor que lo que tienen en el resto del Estado, y, además, ustedes han hecho dejación de la aplicación de la disposición adicional segunda de esa ley.

Es cierto que en su paso por Comisión ha habido unas pequeñas mejoras del proyecto inicial. Yo señalaría dos: primera, la eliminación de una trampa que nos habían metido ustedes o que nos querían meter por la gatera, que era la desactivación de la ley que se aprobó en junio pasado para desbloquear la financiación del cero a tres, ese 30 por ciento, ese 1.300.000 euros, ahora lo digo bien, que se querían ustedes ahorrar a costa de financiar a las escuelas infantiles de cero a tres años de los Ayuntamientos. Eso es lo que querían ustedes desactivar. Pues no lo han conseguido, y es cierto que en el trámite de Comisión se ha eliminado. Y luego también está lo que ya se ha citado de la imposición de un único sistema de gestión de los residuos urbanos. Eso también es una mejora, pero son las dos únicas mejoras y, desde luego, no suponen que se pueda dar un voto afirmativo a este proyecto de ley, porque, como ya he dicho, no mejora sino que empeora.

Es una ley que no respeta la autonomía local, que no detalla las competencias. Fíjense, hemos empezado hoy la mañana escuchando al señor Presidente de este Parlamento una declaración sobre el Día de la Violencia de Género en la que, entre otras cosas, me ha llamado la atención una cita que ha hecho en el texto, porque decía: Pedimos la delegación de la competencia de Igualdad a los Ayuntamientos con una financiación adecuada. No sé si lo han escuchado ustedes, pero así lo ha dicho. Bueno, pues eso que ha dicho el señor Presidente es lo contrario a lo que vamos a votar hoy, porque esta ley dice: no hay competencia de los Ayuntamientos para llevar a cabo las políticas de igualdad y, además, no se las vamos a financiar. Es más, de hecho, si ustedes quieren financiar la contratación de técnica, no les vamos a dar dinero para financiar las actividades de Igualdad. Son contradictorios hasta en las declaraciones que aprueban aquí, en el Parlamento. Es impresionante, hoy tenemos una prueba palmaria de cómo se expresan ustedes.

Nosotros creemos que había una enmienda fundamental en el pase a trámite que se tenía que haber aprobado y que ha determinado nuestro voto, que era: dar la categoría de competencias delegadas a todas aquellas que se vienen ejerciendo por los Ayuntamientos hasta ahora y, por supuesto, asegurar su financiación, que no es pedir nada más que lo que ya se está haciendo y que no es pedir nada más que dejar a los Ayuntamientos de estar continuamente sometidos a los vaivenes de la incapacidad del Gobierno de Navarra para gestionar y para hacer frente a las cuestiones económicas.

Pues así son las cosas y por eso vamos a votar en contra, pero no puedo dejar de citar una cuestión al Partido Socialista que a mí me parece llamativa. Hemos visto esta semana a su presidente o secretario general en el Congreso de los Diputados poniendo a caldo al señor Zapatero por su modificación del artículo 135 de la Constitución, diciendo que se equivocó y que ellos no están de acuerdo con aquello que hizo, por lo menos eso es lo que he visto yo en la televisión, creo que era en la ETB2, que es buena en esas cosas, no es la mejor, pero es buena.

Entonces, consecuencia de eso que ustedes ahora dicen que no había que hacer es la aprobación de la Ley 2/2012, de Estabilidad Financiera, y consecuencia de esa es la aplicación aquí de esta. Luego, ¿en qué eslabón quieren ustedes romper la cadena? Si están en contra del 135 de la Constitución, voten en contra de esto, que no es más que la aplicación, la consecuencia de aquello, y, sin embargo, una cosa es lo que se vende por ahí y otra cosa es la política real que ustedes están haciendo, que es, como ya he dicho, sumamente contradictoria. Y también es interesante escuchar al señor Villanueva decir que alaba al Consejero porque ha evitado que se aplique en Navarra la ley de Madrid, porque ¡ay de Navarra si se hubiera aplicado la ley de Madrid! Hombre, pues por lo menos reconoce que es una ley malísima, aunque también esta lo es.

Yo creo que hay razones sobradas, por eso nuestro voto va a ser contrario, y esperemos que el Coyote caiga pronto al abismo y podamos levantar estas leyes y nuestras entidades locales. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, desde el escaño, tiene la palabra el señor Mauleón Echeverría.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztiei, buenos días a todos y a todas. La verdad es que la mayor parte de las cosas ya se han dicho. Yo diría que esta ley es la guinda del fracaso de la señora Barcina y del señor Esparza. La señora Barcina, que en su discurso de investidura dijo que en Navarra tendríamos un mapa local nuevo, y el señor Esparza, que era el responsable de que eso llegara a efecto y que, obviamente, no lo ha hecho. La verdad es que si se parte del principio, como es lógico, de que quien ostenta la Presiden-*

cia del Gobierno y quien ostenta la Consejería de una materia tienen la máxima responsabilidad en conseguir algo sobre esa materia, creo que en eso estaríamos de acuerdo, pues, desde luego, hoy aprobamos una pequeña guinda de un fracaso estrepitoso de ambos en esta materia, y, desde luego, una cuestión fundamental en su programa y en el de todos, como ustedes bien saben, porque ahí sigue el muerto de la reforma del mapa local, que habrá que abordar la próxima legislatura. Por lo tanto, desde luego, no es para echar cohetes.

El colmo de las contradicciones es que el Partido Popular aprueba una ley que es una agresión directa a la autonomía municipal y que es, además, una ley hecha para privatizar los servicios sociales, Unión del Pueblo Navarro, como no puede ser de otra manera, socio del PP, apoya al Partido Popular en la tramitación de esta ley en Madrid y aquí nos trae un pequeño parche para evitar un trocito de la agresión que se ha producido con la ley aprobada por el Partido Popular, con su apoyo, con lo cual es el mundo al revés, a cambio de una enmienda –ya lo sé, señor Esparza– que no blinda en absoluto las competencias de Navarra y que es, vamos a decir, poner el tono foral a la política del Partido Popular. Es pura y simplemente poner la txapela que retiraron ustedes a la Policía Foral a la ley del Partido Popular. Es lo único que hacen ustedes con esta ley.

Y, efectivamente, visto el fracaso, como decía, de la señora Presidenta y del señor Esparza, tenemos que aprobar una ley cuyo único elemento positivo es que deja básicamente una serie de competencias delegadas en los Ayuntamientos que hoy ya las tienen, que hay que delegar porque el PP las ha quitado con esa ley. No es que ahora se vaya a dar más autonomía a los Ayuntamientos, es que el PP quita una serie de cosas y aquí mantenemos algunas de ellas en la medida en que podemos hacerlo.

Por tanto, efectivamente, queda pendiente nuevamente, porque no es solo un fracaso de esta legislatura, también lo es de otras anteriores, una ley que aborde el mapa local en su conjunto, que aborde la financiación de las entidades locales, que defienda realmente los servicios públicos y, desde luego, que se haga contando con los Ayuntamientos, con los concejales, con los alcaldes, con las concejalas, con las alcaldesas de Navarra, y no, como se ha pretendido hacer esta ley, única y exclusivamente desde las élites de determinados grupos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señor Mauleón Echeverría. Una vez terminado el debate del dictamen, vamos a pasar a su votación. Como les he dicho, la votación iba a ser a las doce y media, es la una menos veinte. Para su aprobación ya saben que es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, por lo tanto, veintiséis votos como mínimo. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, resultado final de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *30 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos, como es la práctica habitual, para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. ¿De acuerdo? Por asentimiento, en función del artículo 96 del Reglamento, queda aprobado.*

Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de 2 de julio de 1990, de la Administración Local de Navarra.

Vamos a suspender la sesión, como decía, durante cinco minutos, para manifestarnos en el exterior de las puertas de este Parlamento como condena de la violencia de género y también como solidaridad con las víctimas de la misma. Señorías, se suspende la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 55 MINUTOS.)

Debate y votación de la proposición de Ley Foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muy buenos días de nuevo. Reanudamos la sesión plenaria. Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra. A continuación vamos a abrir un debate de totalidad. Al no haber enmiendas se tramita directamente ante el Pleno. Por lo tanto, vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra el señor Cerdán León.*

SR. CERDÁN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Buenos días también a los impulsores de la ILP, que nos están escuchando. Como ya anunciamos el día de la presentación, el Partido Socialista va a votar a favor de la proposición de ley foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis. En el anterior Pleno, cuando se aprobó la ILP presentada, se explicó el funcionamiento*

de los clubes, y no voy a volver a explicar cuál es ese funcionamiento, incluso tuvimos ocasión de conocerlos en una visita parlamentaria. Vimos que estos clubes están sobreviviendo en el limbo legal debido a una ambigüedad que existe en la ley, y todos sabemos que son numerosas las sentencias que les han dado la razón. Entonces, está más que demostrado que el marco legal vigente ignora una realidad social, que cada vez lo vemos más, por lo tanto, es necesario afrontar el debate de la regulación del consumo, el cultivo, la producción y la venta del cannabis.

Hemos visto qué son los clubes de cannabis y su funcionamiento. Hemos visto las diferentes regulaciones en diferentes países y sus consecuencias, y está comprobado que la prohibición no erradica los problemas que se generan, más bien al contrario, hemos visto cómo las mafias aparecen e incluso aumentan.

A partir de aquí, supongo que algunos de los grupos nos dirán que se vulneran competencias estatales y que aprobamos una ley que puede ser recurrida. Nosotros, como Partido Socialista, hemos dudado en si aprobarla ahora o crear una ponencia antes o después, pero hemos considerado que habrá que aprobar una ponencia después de esta aprobación para seguir regulando la cuestión y ver si es posible un encaje legal en materia de salud y asuntos sociales como se nos explicó en la Comisión, donde tuvimos la oportunidad de escuchar a algunos expertos.

Hemos decidido, al final, la aprobación de la ley, aunque sea recurrida, y quiero decir por qué, porque queremos dar un toque de atención, toque de atención que los ciudadanos ya nos han dado a nosotros, y así no dar la razón a esos que dicen que la política va por detrás de los ciudadanos. Tenemos la oportunidad de adelantarnos, tenemos la oportunidad de aprobar esta ley y, a partir de aquí, crear una ponencia en la que podamos debatir y ver los encajes. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Rubio Martínez.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Egun on, buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a manifestar nuestra postura ante la proposición de ley. Es una pena que no haya nadie del Gobierno, que haya desbandada en los bancos de UPN* (APLAUSOS), *porque esta… Pueden aplaudir.* (APLAUSOS)

SR. PRESIDENTE: *Señor Rubio, primer aviso. Ya sabe que tras el tercero se le expulsará de la sala.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Es que yo pensaba que desde que se había postulado...*

SR. PRESIDENTE: *Cíñase al asunto, por favor.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Es que el otro día permitió aplaudir a los de su pueblo.*

SR. PRESIDENTE: *No, hombre, por favor, señor Rubio, no hagamos comparaciones odiosas.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Bueno, no todo el mundo tiene la suerte de ser de Corella.*

SR. PRESIDENTE: *Sin comentarios. Por favor.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Queremos poner en valor lo que supone el esfuerzo que se ha hecho por los promotores de esta iniciativa legislativa popular. Nosotros somos muy críticos con esta democracia representativa en la que los ciudadanos votan cada cuatro años y apenas cuentan con mecanismos de participación directa. Es por lo que queremos poner en valor la labor hecha por los promotores y poner en valor también la consecución de esas casi diez mil firmas de navarros y navarras que con nuestra firma empujamos esta iniciativa a la Cámara parlamentaria. A día de hoy, todas las cartas están sobre la mesa. Una parte del Parlamento, favorable; otra parte, afortunadamente menor, contraria. Existen una serie de informes de parte, porque son de parte, contrarios a la aprobación de esta ley, como el último que hemos conocido recientemente, firmado por el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas. En este informe poco menos que se nos advierte de las plagas bíblicas que van a asolarnos si aprobamos hoy aquí esta ley, y se nos recuerdan las obligaciones que España como Estado tiene para el cumplimiento de la legislación internacional.*

Bueno, pues, desde luego, puestos a cumplir, el Estado español podría cumplir muchísimas recomendaciones y sanciones que le llegan desde tribunales internacionales en amplísimos temas que viene habitualmente incumpliendo.

Digo que están las cartas sobre la mesa porque sobre la mesa tenemos una propuesta viable, porque es viable, así lo han dicho los expertos, que da existencia legal a algo que ya existe. Fíjese qué sencillo es lo que tenemos sobre la mesa, pretende dar existencia legal a algo que existe, porque con prohibir, ignorar o mirar hacia otro lado no vamos a arreglar ningún problema. La aprobación de esta ley solo va a traer beneficios, y aquí, en esta Cámara, se supone que estamos para llevar esos beneficios a la ciudadanía, ¿o no estamos para eso? Se supone que a nosotros nos han elegido los ciudadanos para hacer políticas que beneficien a la mayoría, ¿o no estamos haciendo eso?

El hecho de que cualquier sustancia se mueva al margen de la ley genera muchísimos más pro-

blemas que la propia sustancia en sí. El problema de las drogas no son las drogas, las drogas existen, están ahí, se han empleado siempre; el problema es la ilegalidad de esas drogas, lo que genera problemas en esta sociedad es ilegalizar esas drogas. La lucha contra las drogas está perdida, los organismos internacionales lo reconocen y los informes que tenemos sobre la mesa mienten, están hechos sobre prejuicios que, afortunadamente, la mayoría social en Navarra, la mayoría de este Parlamento hace tiempo que rechaza.

Es innegable que el consumo privado y el autoabastecimiento de cannabis no son delito. En Navarra, los centros sociales de cannabis son una realidad en crecimiento y regularlos solo traería beneficios porque se debilitaría el mercado ilegal y se sacaría cannabis de los circuitos ilegales, con lo cual, a la vez que lo sacamos, ponemos trabas al acceso al consumo de los menores de estas sustancias. Es más fácil encontrar esta sustancia en la calle en un marco de ilegalidad que si está regulada. Es mucho más fácil, y nuestros menores la encontrarán mucho más fácilmente en la calle que en estos sitios a los que se les prohíbe expresamente entrar. Se avanza en la prevención de los riesgos, en la reducción de daños por medio de potenciar un consumo responsable. Hay límites al consumo, hay cursos para explicar los riesgos, existen los registros de consumo.

Desde luego, nuestro grupo no ve más que beneficios en la aprobación de esta ley. Es necesario un marco legal, una normativa clara que acabe con la inseguridad jurídica en la que se encuentran los clubes cannábicos en Navarra. Nos sorprende la propuesta que hemos tenido esta semana sobre la mesa de hacer una ponencia. Entendemos que, con muy mala idea, se pretende hacer una ponencia precisamente para que no se apruebe esta ley. Nosotros estamos dispuestos, una vez que se haya aprobado esta ley, a hacer una ponencia con los grupos parlamentarios, con las asociaciones, con los clubes, con los juristas que sea necesario para que acudan a la Cámara y así empezar a trabajar porque para nosotros esta ley que se aprueba aquí no es más que el principio de un camino que tenemos que recorrer como sociedad.

También quiero aprovechar este momento para denunciar las medidas represivas que el hecho de discutir aquí esta iniciativa legislativa popular acarreó a algunos miembros promotores de la misma. No hay derecho a que, en una sociedad democrática, a quien está hoy aquí defendiendo una iniciativa legislativa popular le esté esperando fuera la Guardia Civil para llevárselo detenido, y desde aquí queremos solidarizarnos con ellos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Rubio Martínez. Por el Grupo Parlamentario Aralar Nafarroa-Bai, señora Fernández de Garaialde y Lazkano, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Egun on denoi eta eskerrik asko, Presidente jauna, eta ongi etorri berriro etxe honetara. La verdad es que me iba a centrar única y exclusivamente en lo que aprobamos hoy aquí, es decir, en el objeto de la ley, pero visto no sé si decir el escrito, el informe o la amenaza que nos ha llegado desde Madrid creo que voy a hablar de lo que es el objeto de la ley, luego haré una reflexión más o menos general y otra reflexión sobre el informe.*

Desde luego, no voy a decir nada nuevo respecto a lo que dije cuando se admitió a trámite esta iniciativa legislativa y cuando se habló el otro día en la sesión del Parlamento, pero sí que me apetece poner las tres cosas en el mismo plano. Por supuesto, el objeto de la ley, como todos sabemos, es legislar sobre unas normas generales para la construcción, organización y funcionamiento de los clubes de cannabis, clubes que, por cierto, como ya se ha dicho aquí, existen, pero que están en una situación vamos a decir alegal, entendiendo como clubes a asociaciones sin ánimo de lucro que se autoabastecen, distribuyen y consumen cannabis entre las personas socias, y, además –dicho en la propia ley–, que quieren tener una relación fluida con la Administración para establecer medidas de control, un consumo responsable, información, etcétera –todo eso también se recoge en la ley, no se nos olvide–, y, por supuesto –también se recoge en la ley–, cumpliendo las leyes en materia sanitaria e incluso inscribiéndose en el registro que para ello se cree.

Frente a esto, nos llega la amenaza de Madrid, yendo más allá de lo que pretende esta ley, a través de un informe con una importante carga ideológica porque, además, es un informe hecho desde una ideología restrictiva y absolutamente prohibicionista y, por supuesto, no puede ser de otra manera, haciendo mención a las competencias de Navarra. Y este informe sí que merece una reflexión por nuestra parte, y es que el cannabis, y lo dije también en la sesión del Parlamento la semana pasada, no es una sustancia inocua, pero tiene menos efectos perjudiciales que otras sustancias como pueden ser el tabaco o el alcohol, y no se nos ocurre prohibirlas, ¿verdad que no?, a nadie se le ocurre prohibirlas, y es que, además, las consumimos, pero en otra época hubiésemos ido a la cárcel también por consumir algunas de estas sustancias.

Habría que empezar por la definición de qué es droga. ¿Acaso muchos de los medicamentos que tomamos cada uno de los que estamos aquí presentes no son drogas? Habría que empezar a definir incluso la palabra droga. Pero es que, además,

también sabemos que el daño de la sustancia no está relacionado con el estatus legal. Y cuando se califica el estatus legal existen unos argumentos políticos, unos argumentos morales e incluso también diría yo que de otra índole, y son los que hacen que nos planteemos la legalidad o no de ciertas sustancias y, por supuesto, con base en ello se legisla, es decir, con base en unos argumentos políticos, en unos argumentos morales e incluso de otra índole. Es decir, los que en estos momentos defienden esas teorías prohibicionistas son los que están legislando. Por supuesto que dicen que se incumple la ley, pero siempre basándose en esos principios prohibicionistas. Y también dijimos el otro día que la legislación debería realizarse con respeto a los derechos humanos y profundizando en los derechos y libertades propias del Estado social y democrático, es decir, con unas políticas direccionadas a educación y a prevención, una regulación con esos principios, como ocurre con otras sustancias como el tabaco o el alcohol.

Y la tercera reflexión que quiero hacer es que las políticas prohibicionistas nos conducen, entre otras muchas cosas, a los efectos secundarios que produce el consumo de estas sustancias como pueden ser, y ya lo hemos dicho también en infinidad de ocasiones, la adulteración de las mismas, el beneficio de traficantes, blanqueo de dinero, perjuicios para toda la sociedad, y, además, un importante gasto en represión policial, judicial, fiscal, etcétera, cuando ese dinero se podría invertir en otro tipo de actuaciones.

Por todo ello, no creemos que los clubes afecten a la seguridad pública, como dice el informe. Desde un punto de vista sanitario, no estamos de acuerdo con el informe porque, como hemos dicho, tiene menos efectos perjudiciales que otras sustancias como pueden ser el alcohol y el tabaco, y no se nos ocurre a nadie prohibir estas sustancias, insisto otra vez. No creemos que genere problemas en la seguridad de los consumidores e incluso de sus bienes o en la seguridad de terceros, y vuelvo a decir que tenemos como ejemplo el alcohol, tema en el que no se hace legislación prohibicionista, sí se legisla desde el punto de vista de educación y prevención, y los resultados son buenos para coger como ejemplo.

La ley también habla de un importante gasto público y de seguridad pública, y no me voy a volver a posicionar porque creo que ya he dicho lo que supone la prohibición de estas sustancias. Y, por supuesto, el informe también habla de competencias, porque cuando legislamos en Navarra no podemos dejar de hablar de competencias y de los informes que nos vienen desde Madrid, pero esto refleja la política e ideología del Partido Popular, una política prohibicionista, una política represora y una política basada en el centralismo y en el no respeto de Navarra, no respeto a las decisiones tomadas por los navarros y por las navarras, a las decisiones tomadas en este Parlamento. Mila esker hona etortzeagatik, mila esker ekimenagatik, eta espero dut hemendik aurrera ondo izatea.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Fernández de Garaialde y Lazkano. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora De Simón Caballero.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente, eskerrik asko. Egun on, señorías. Egun on, doy la bienvenida al público que nos acompaña. En primer lugar, quería dar las gracias a la asociación de cannábicos de Navarra tanto por el trabajo que han realizado en todo el diseño de esta ley que tenemos hoy aquí como por todo el trabajo realizado para que la iniciativa legislativa popular llegara a este Parlamento.*

Ya saben que nuestro grupo va a apoyar esta ley y, además, sin fisuras, pero la vamos a apoyar porque compartimos el objeto de la ley, lo hemos compartido desde siempre, de hecho, en el año 2008 trajimos una moción a este Parlamento en ese sentido. Nos parece absolutamente necesario regular los clubes de cannabis que de hecho existen y conviven con nosotros y con nosotras en la Comunidad Foral desde hace mucho tiempo, pero regularlos no porque sí, sino porque tienen una forma de estar y de ser que suponen ser un espacio cerrado, un espacio controlado a partir de un modelo autorregulador del consumo. A nosotros esto nos parece fundamental y, en este sentido, insisto, se trata de regular y se trata de controlar tanto el uso lúdico como el uso terapéutico, ajustándose a la legalidad. Nosotros y nosotras creemos que hay importantes vacíos legales y creemos que esta norma, no sé si otras, encaja perfectamente en el marco legal y en el marco de una política de reducción de daños. Nosotros y nosotras, insisto, creemos que esto es evidente. Por lo tanto, se trata de abordar, como decía, la regulación y la organización en relación con el consumo personal, un consumo controlado y un consumo sin riesgo para la salud colectiva. Esto es lo que hay.

Es evidente también que el contexto legal es un contexto ambiguo. Alguna de las personas que han participado en este Parlamento en todas las discusiones hablaba de un contexto tremendamente inconcreto, incluso de unos argumentos jurídicos totalmente intrincados a favor y en contra, que no terminan de encontrar un punto de encuentro, valga la redundancia. Por lo tanto, el contexto legal está ahí, hay una legislación tanto penal como administrativa con poca concreción, lo que está dando lugar a diferentes interpretaciones. Por otro lado, por todos y por todas es conocido que desde el ámbito policial, sanitario, jurídico y social se llevan a veces caminos no voy a decir

divergentes pero casi divergentes. A nadie se le escapa, tampoco a ustedes, que la posesión del cannabis, el cultivo, la elaboración, el tráfico y la promoción están penados legalmente, tampoco se nos escapa que está prohibido consumir en público, pero de la misma manera tampoco se nos escapa que el consumo personal sin riesgo para la salud colectiva es legal. Por lo tanto, esta es la situación.

Por otro lado, tenemos el contexto objetivo. El contexto real es que hay una práctica tolerada y asumida socialmente, incluso asumida hasta cierto punto por la propia Administración Pública y los instrumentos de que esta se dota para controlar cualquier práctica que pudiera ser delictiva o dañina para la salud. Hay, por lo tanto, un consumo consentido, de hecho, los clubes del cannabis se han consentido y se siguen consistiendo hoy. Esta es la realidad, y lo que sí que hay es cierta hipocresía tanto en las normas, que son ambiguas, como en la aplicación de las mismas, o sea, el autoconsumo sí y el autocultivo ¿depende? Esto es totalmente hipócrita, porque parece que el cannabis nos cae del cielo. Por lo tanto, esta es una situación que hay que abordar, o sea, no vale decir que la culpa la tiene no sé quién o el Estado ha dicho no sé cuál, esta es una situación que hay que abordar. No podemos permanecer en el limbo de los justos, ah, perdón, que el limbo ya no existe, o sea, no podemos permanecer en una situación de irrealidad y de incertidumbre. Por lo tanto, no lleguemos a lo esperpéntico, ni mucho menos al fariseísmo que se produce con este tipo de cuestiones y con otras.

Por otro lado, ya se ha comentado también que las políticas prohibicionistas han fracasado, no en este país, no solo en esta Comunidad, en este Estado, sino en otros Estados y países del mundo. Por lo tanto, ¿qué aporta para nosotros y para nosotras?, ¿que aporta para Izquierda-Ezkerra la regulación de los clubes sociales de cannabis? Pues aporta muchas cosas positivas. Creemos al menos que suficientes cosas positivas. Por un lado, lo decía antes, ese consumo personal, controlado y sin riesgo para la salud pública es fundamental para Izquierda-Ezkerra. Un control de ese consumo con la autorregulación, un control de la cantidad, de la edad de consumo, incluso un control de las propias Administraciones Públicas, porque la regulación de estos clubes, sin ninguna duda, exigirá que la Administración Pública, que las instituciones públicas regulen ese control que necesariamente se va a tener que producir.

¿Qué aporta también? El respeto a los límites impuestos por la ley respecto al consumo. Actuará contra el mercado negro, el tráfico, el blanqueo de dinero, todo el tema de la adulteración. Aporta también formación para un consumo responsable. Aporta el control sanitario del producto, medidas para controlar el uso abusivo y, desde luego, también aporta una lucha clara contra el consumo clandestino.

Como decía, no es la primera vez que hemos visto esto en el Parlamento. El 5 de noviembre de 2008 se aprobó una resolución que instaba al Gobierno de Navarra a hacer un estudio sobre la situación del cannabis en Navarra y a que se estudiara y se avanzara en la posibilidad de legalizar algunas drogas y otras cuestiones que hasta aquí hemos llegado. Y no hay nada al respecto. Y en estos momentos hay una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados que aborda las mismas cuestiones que estamos abordando hoy aquí. Por lo tanto, votaremos a favor.

Respecto al informe del Gobierno del Estado, nosotros creemos que entra en cuestiones que no son objeto de lo que hoy vamos a votar, pero, en todo caso, dice que podría ser o sería efectivamente inconstitucional y, por lo tanto, estaría suficiente y plenamente justificado un recurso ante el Tribunal Constitucional. Pues, miren, desde nuestro punto de vista, que se pronuncie el Tribunal Constitucional, o sea, de alguna manera hay que romper esta situación en la que estamos, que se pronuncie e iremos avanzando y, evidentemente, yo creo que a todos y a todas nos interesa que la legislación se adecue a la situación real y sea lo suficientemente concreta para que nadie tenga que situarse en la alegalidad en pleno siglo XXI. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora De Simón Caballero. Vamos a abrir a continuación a un turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor Lorente Pérez.*

SR. LORENTE PÉREZ: *Gracias, Presidente. Señorías, muy buenos días. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y saludar a los miembros de la iniciativa legislativa popular que hoy nos acompañan, al igual que en la anterior comparecencia del 9 de octubre de 2014. Quiero saludarles, darles la bienvenida, y, desde luego, no será este portavoz quien les inste, al igual que ha hecho mi predecesor, ni a aplaudir ni a patear, con la bienvenida me doy por satisfecho.*

Antes de empezar mi intervención, quisiera aclarar algunas cosas que se han oído aquí y que considero de cierta seriedad, especialmente me voy a referir al señor Rubio, representante de Bildu, que ha dicho que los informes son de parte. Mire usted, el informe al que nos estamos refiriendo, y al que ya hice referencia en mi anterior intervención, está realizado por los servicios jurídicos de esta Cámara; decir que es un informe de parte creo que es, simple y llanamente, ofensivo. Entonces manifesté, y lo vuelvo a reiterar, mi reconoci-

miento expreso a la magnífica, profesional e impecable labor que realizan los servicios jurídicos de esta Cámara, con independencia de que sus dictámenes me gusten más o me gusten menos; yo los respeto porque es su trabajo y creo que lo hacen con absoluta y exquisita profesionalidad.

En cuanto a la señora Fernández de Garaialde, del mismo grupo, ha dicho que no está de acuerdo con el informe. Yo puedo estar o no estar de acuerdo, pero el informe es el que es, no el que nos gustaría que fuera. Y creo que la señora Fernández de Garaialde ha equivocado el debate. Yo estaría encantado de hablar en esta tribuna o en el foro parlamentario que se estimara necesario sobre las dependencias, sobre los aspectos médicos del consumo de sustancias estupefacientes, pero creo que el debate en este momento no es ese, estamos hablando de la regulación de los clubes de consumo colectivo de cannabis, no estamos hablando de otra cosa.

Una vez aclarado esto, quiero decir también que el pasado 9 de octubre, en este mismo Salón de Plenos, se trató la admisión a trámite de la proposición de ley foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis de Navarra –resalto con mayúsculas el título de esta proposición de ley, que nada tiene que ver con el consumo de sustancias estupefacientes, y también es un aviso para la señora De Simón, que creo que ha desenfocado totalmente el debate–, admisión de la proposición de ley que fue aprobada con los votos favorables de la mayoría de la oposición, mayoría que presumiblemente también hoy va a apoyar esta ley foral, a pesar de los reparos legales que han sido planteados desde distintas instancias.

En aquel debate tuve la ocasión de manifestar en esta misma tribuna, de una forma clara y diáfana, la postura de mi grupo al respecto, postura a la que, por lo que he tenido ocasión de oír hasta ahora, me da la impresión de que poco caso, por no decir ninguno, hicieron algunos de los intervinientes, por lo que no voy a reiterar hoy las diez razones, diez citas bibliográficas, que esgrimí en aquel momento para no votar a favor de la admisión a trámite de esta ley foral. Por cierto, ninguna de aquellas razones, ni una sola, ha sido rebatida por los representantes de los partidos que han propiciado el recorrido parlamentario de la ley que hoy nos ocupa. Razones que incluían aspectos jurídicos, por supuesto, pero también médicos, sanitarios, desde luego, nada desdeñables e incluso reconocidos de forma expresa por los proponentes, algo que también quiero reseñar y con lo que hemos estado de acuerdo desde el primer momento. Pero, a pesar de ello, la ley foral fue admitida a trámite, yo diría que incluso con un notorio atrevimiento por parte de estos partidos, mostrando en aquel momento un inusitado interés por los contenidos de la misma, interés, por cierto, que el tiempo ha demostrado que no era más que una simple apariencia, y así debo decirlo, con claridad y con rotundidad, como lo demuestra el hecho de que no ha sido presentada ni una sola enmienda que haya tratado de pulir y mejorar su contenido. Mucho interés, pero ni una enmienda por parte de los partidos que tanto interés habían demostrado. Ese, señores proponentes, me dirijo a ustedes, es el verdadero interés de algunos partidos de esta Cámara que tan interesados parecían estar en el asunto. Ese es el interés.

En mi intervención en aquel momento hice referencia al informe emitido por los servicios jurídicos de esta Cámara, en el que se concluía que la iniciativa legislativa popular incurre en la causa de inadmisión establecida en el artículo 2 de la Ley Foral 13/1985, por referirse a una materia respecto de la cual la Comunidad Foral de Navarra carece de competencias legislativas, señalando, asimismo, que la regulación que pretende la iniciativa legislativa popular incide en materias de competencia estatal, en concreto, desde la perspectiva de la salud pública, el artículo 149.1.16 de la Constitución Española; desde la perspectiva de la seguridad pública, el artículo 149.1.29; y desde la perspectiva penal, el artículo 149.1.6. Posteriormente, como ya se ha indicado, hemos tenido conocimiento de un informe, un contundente informe diría yo, nos guste o no nos guste, emitido por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en el que se ratifican punto por punto e incluso se amplían las conclusiones de los servicios jurídicos de este Parlamento.

Solo voy a hacer referencia expresa a la conclusión de este informe, en la que se señala, y cito textualmente, que la proposición de ley en trámite en el Parlamento de Navarra podría ser o sería efectivamente inconstitucional al afectar a varias competencias reguladas en el artículo 149.1 de la Constitución Española que están atribuidas al Estado. Y, por consiguiente, en el caso de que se llegara a aprobar como ley el texto referido, estaría suficiente y plenamente justificada en Derecho la interposición del pertinente recurso ante el Tribunal Constitucional con el fin de salvaguardar eficazmente dichas competencias. Eso es lo que dice, nos guste más o nos guste menos.

Estoy convencido de que, al igual que en su momento defendí la improcedencia de la admisión a trámite de esta proposición de ley foral y ahora debo defender, al amparo exclusivamente de los informes precitados, la no aprobación de la misma, la mayoría de la oposición votará a favor porque, en definitiva, la regulación de esta ley foral les importa, creo, más bien poco, y así debo decirlo. Tengo la impresión de que ustedes única-

mente pretenden forzar, tal y como tuve ocasión de manifestar en su momento, un más que probable recurso de inconstitucionalidad. Esto es llanamente engañar, sí, engañar a los proponentes aprobando una ley con todos los informes jurídicos en contra y a la que posiblemente habrá que augurarle un escaso recorrido. Todo ello en vez de trabajar con seriedad, con rigor y responsabilidad en buscar salidas a la situación que aquí se ha planteado, como quien les habla está dispuesto a hacer. Todos los partidos que hoy presumiblemente van a apoyar esta ley foral: Socialistas de Navarra, Bildu, Izquierda Unida y Geroa-Bai, tienen representación en las Cortes Españolas, y es precisamente ahí donde tienen la posibilidad de propiciar los cambios legales que posibiliten una adecuada cobertura a esta ley foral y solventar, como he dicho anteriormente, la situación que aquí se nos ha planteado.

Consigan, en definitiva, una modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes, de 1961, de las Naciones Unidas; del artículo 149.1 de la Constitución Española; de la Ley 17/1967, de 8 de abril; de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero; de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; y del artículo 388 del Código Penal. Pueden hacerlo, y nos evitaremos todos los problemas, incluso alguno que ha señalado expresamente el señor Rubio anteriormente en cuanto a una supuesta represión. Consígalo, allí tiene su representante, modifiquen ese artículo. Entonces, y solo entonces, podrán pensar en aplicar soluciones prácticas para los problemas que nos han planteado los proponentes. Todo lo demás no deja de ser un cúmulo de simples gestos de cara a la galería, tan efectistas como escasamente efectivos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Lorente Pérez. Por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, tiene la palabra el señor Villanueva Cruz.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Buenos días de nuevo. Gracias también a los proponentes por estar en la tribuna observando el debate. El día en que se tramitó la iniciativa ya manifestamos con carácter general cuál era la posición del grupo Popular. Entonces nos abstuvimos, considerábamos que el esfuerzo realizado por los proponentes y el apoyo recabado merecía por nuestra parte al menos una abstención y que, por lo tanto, no se visualizara la oposición a una tramitación de una iniciativa legislativa popular con la que, sin embargo, tenemos algunos problemas y algunos reparos, como ya pusimos de manifiesto aquel día.*

Quiero recordar fundamentalmente dos cuestiones esenciales manifestadas tanto en las conversaciones que hemos podido tener de carácter privado, pero no por ello secretas, evidentemente, con algunos de los proponentes, como en esta misma tribuna, dos cuestiones que colisionan, a nuestro entender, con lo que aquí se propone: la propia capacidad legislativa que tiene este Parlamento para ir más allá de lo que permite el Código Penal y de lo que permite la ley de seguridad ciudadana en lo que tiene que ver con la seguridad pública y algunas cuestiones aquí relacionadas.

Me gustaría añadir, antes de nada, porque el señor Lorente ha aludido ahora a la capacidad legislativa precisamente por aquello de las competencias en otras Cámaras, que hace unos días, un par de semanas o tres aproximadamente, en el Congreso de los Diputados se vio un asunto similar a este. Me gustaría recordar que todos los grupos aquí presentes con representación en el Congreso de los Diputados, salvo lo que pudiéramos entender la parte de Izquierda-Ezkerra, integrada en Izquierda Plural, se abstuvieron, cuando no votaron en contra. Por lo tanto, a mí me parece muy bien que en Navarra todos hagamos el discurso que queremos hacer o debemos hacer, pero que quede claro que allá donde hay competencia para modificar cosas que tienen relación con esto que se trae hoy aquí, algunos grupos deciden hacer cosas distintas de lo que hoy dicen querer hacer aquí, en Navarra.

Debo reconocer que realmente quien está demostrando una coherencia absoluta en este asunto única y exclusivamente es Izquierda-Ezkerra. Lo que yo también espero es que cuando llegue el recurso de inconstitucionalidad ustedes no lo utilicen, al menos esta vez, para hacer política ramplona, porque ustedes quieren, y lo ha dicho la señora De Simón, que el Tribunal Constitucional se pronuncie, y por eso ustedes quieren aprobar una ley sabiendo que es inconstitucional o sabiendo que hay muchos visos de inconstitucionalidad. Ustedes, en esta ocasión más que nunca, buscan el conflicto entre instituciones de manera absolutamente consciente, pero al menos dicen y reconocen que es para que el Tribunal Constitucional decida, que, por cierto, es lo mismo que parece ser que quieren los proponentes o al menos alguno de ellos. El resto no, el resto aprovechará una vez más para decir que el Estado agrede a Navarra, tal y como ha dicho ya en la tribuna la señora Fernández de Garaialde.

No le voy a tolerar al señor Rubio que diga que en la presentación del papel, como él ha dicho, solicitando la creación de la ponencia había mala idea, porque no es así, pero, evidentemente, este grupo y también algunos otros grupos estábamos convencidos de que después de la intervención en una sesión de trabajo hace unos días de un experto traído a iniciativa de los proponentes se podía avanzar en una ponencia para explorar vías por

los caminos de la política social y de la salud, tal y como ha dicho el señor Cerdán.

Ahora usted dice que no, otros han dicho que no, el Partido Socialista finalmente tampoco ha querido, y parece que proponen la ponencia a posteriori. Ha sido muy revelador lo que ha dicho el señor Rubio: se aprueba una ley aquí, hoy, para empezar a trabajar después. Ah, muy bien, o sea que se aprueban las leyes sin trabajar. Desde luego, magnífica imagen estamos dando a los ciudadanos. ¿Ese es el rigor con el que usted y ustedes se conducen? Primero aprobamos la ley y luego empezamos a ver qué se puede hacer con ello.

Ustedes saben, más allá de las opiniones personales que podamos tener con este tema todos nosotros, que algunas cuestiones de las que aquí se plantean no se pueden llevar a la práctica, y nosotros planteábamos la creación de la ponencia precisamente para limar algunas asperezas y algunas aristas y ver si había algunos caminos por los cuales conducir este asunto de una manera más ajustada a la legalidad. Con lo cual no atribuyan ustedes mala idea a quien no la ha tenido, y reconozcan que su intención es provocar una vez más un conflicto con el Estado y luego trabajar. Lo ha dicho usted mismo.

Decía el señor Cerdán, en algo que ya viene siendo habitual muchas veces en esta Cámara, que el Partido Socialista había tenido dudas –insisto, en Madrid no las tuvo, se abstuvieron– y, al final, habían decidido aprobar esta ley por aquello de adaptar la política o las leyes a la realidad social, por aquello de no quedarse atrás con lo que en la calle se dice. Mucho cuidado con hacer caso a los falsos predicadores y a los falsos mesías, señor Cerdán, que algunos partidos, también el suyo, tienen una trayectoria muy larga, al menos en lo que significa la etapa democrática de este país, en la que habrán hecho cosas mejor o peor, pero, hombre, hay que suponerles al menos cierto rigor y cierta seriedad, por lo tanto, mucho cuidado con variar posiciones precisamente inducidos por los falsos profetas y por aquellas ideas que, en fin, de verdad, no deben asustar.

Pero esa frase, en algunos casos no muy acertada, se toma desde que la mencionó el fallecido Adolfo Suárez, y usted alguna vez ha hecho referencia a ello. Lo que ocurre es que esa frase tiene una segunda parte que siempre se olvida, porque la segunda parte de lo que decía el señor Suárez es que todo debía hacerse con arreglo al imperio de la ley, bajo el imperio de la ley. Por lo tanto, cuando la señora Fernández de Garaialde critica el informe del Estado da la impresión de que o no entiende o no quiere entender, puede ser, cuál es el funcionamiento normal de las instituciones. Aquí cada uno tiene la obligación de defender lo suyo, y, por supuesto, de defender que la ley se cumpla y hacerla cumplir. Y, por lo tanto, usted puede venir a esta tribuna a hablar de amenazas de Madrid, de recentralismo, de la posición represora del Partido Popular, usted puede decir, evidentemente, lo que quiera, pero lo que debo decirle a usted es que el Estado tiene la obligación de defender las competencias que le son propias, y Navarra y este Parlamento tienen la obligación de defender sus propias competencias, pero, evidentemente, también de respetar las competencias de las otras instituciones, porque si usted niega la capacidad de otras instituciones no puede pretender que esas instituciones le respeten a usted. Y usted sabe perfectamente que ha subido a esta tribuna y ha hecho un discurso absolutamente falso. Ese discurso no es cierto.

El Estado ha emitido un informe conforme a lo que le corresponde, que es absolutamente claro y que deja de manifiesto lo que otros ya hemos dicho, y es que hay cuestiones que se pretenden legislar a través de esta ley que no son competencia de Navarra y, a partir de ahí, evidentemente, la voluntad política se expresará en los votos, y veremos cuál es el resultado. Y, efectivamente, y como decía antes, la señora De Simón está deseando que el Tribunal Constitucional se pronuncie, y me temo que se va a pronunciar. Pero no engañen ustedes a la gente, no engañen ustedes a los proponentes y no creen falsas expectativas. Ustedes saben el juego al que están sometiendo a esta Comunidad.

Por tanto, nosotros no nos opondremos, evidentemente, a cualquier trabajo parlamentario que se ponga encima de la mesa posteriormente a la aprobación de esta ley. La ley va a llevar el camino que tenga que llevar en el Tribunal Constitucional, y a ello nos someteremos todos, como no puede ser de otra manera.

Nos parece adecuado si algún grupo quiere posteriormente avanzar en aquello que el experto en Derecho de la Universidad del País Vasco propuso hace unos días. Evidentemente, el Partido Popular participará, como en todas las iniciativas que se producen en esta Cámara, pero, insisto una vez más, a nosotros nos parece que el camino no es ese. E, insisto, Código Penal, por un lado, y ley de seguridad pública, por otro. Nos gustará más o nos gustará menos, pero la competencia para regular y para modificar esas normas, evidentemente, no está en esta Cámara, y, por lo tanto, yo, por mi parte, no tengo nada más que decir. En cualquier caso, pido una vez más que haya reflexión para que los grupos de esta Cámara hagan lo correcto y, desde luego, pido también honradez política para que no se utilice una vez más un previsible recurso de inconstitucionalidad contra las instituciones que lo único que están haciendo es

defender lo que deben defender porque la ley así lo marca. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Villanueva Cruz. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación de la proposición de ley foral. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *26 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara, como es una práctica habitual, que se faculte a los servicios jurídicos de la misma para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto final de esta ley foral. ¿De acuerdo? Conforme al artículo 96 de la Cámara, queda aprobado por asentimiento.*

Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral Reguladora de los Colectivos de Usuarios de Cannabis en Navarra. (APLAUSOS).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de 9 de noviembre de 2005, de Subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. A continuación será el debate y votación de la ley foral, si así se aprueba por sus señorías.*

Comenzamos por el apartado a). Sus señorías tienen que adoptar acuerdo expreso favorable o no al tratamiento directo en esta sesión plenaria. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Señora Ruiz Jaso, por favor, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Secretario Segundo, ¿resultado final de la votación?*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (SR. AMEZKETA DÍAZ): *El resultado es de 47 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por lo tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.*

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el GP Socialista de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al apartado b) de este cuarto punto del orden del día: Debate y votación de dicha proposición de ley foral. Vamos a pasar al debate de totalidad de la proposición, y a tal fin les advierto que se han presentado y admitido a trámite dos enmiendas firmadas por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para la presentación y defensa de esta proposición de ley foral, tiene la palabra el señor Caro Sádaba.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes casi ya, señorías. En primer lugar, tengo que empezar diciendo que, evidentemente, no me correspondía a mí la defensa de esta proposición de ley, sino que le correspondía a la compañera María Victoria Arraiza, que por motivos de salud no nos ha podido acompañar hoy, pero que seguramente estará atenta a cómo se va a producir el debate y a las conclusiones a las que finalmente se lleguen.*

Por tanto, para no andarme por las ramas, pretendo ir al fondo de la cuestión para tratar en todo caso de que, al final, si puede ser de forma unánime, se vote por los grupos de la Cámara esta proposición de ley que tiene un objeto claro, y este objeto no es otro que solventar algunas de las problemáticas que en la práctica se han ido encontrando a lo largo de los últimos tiempos en relación con la forma de tramitar las subvenciones, sobre todo a la hora de posibilitar la ejecución de las subvenciones que determinadas entidades sin ánimo de lucro y también federaciones deportivas realizaban en el día a día.

En la exposición de motivos de esta proposición de ley se hace referencia a la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, que regula el régimen jurídico general de las subvenciones que se otorgan con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, y en la que se dice que estas subvenciones o disposiciones dinerarias, que eso es lo que son las subvenciones, se realizarán a favor de personas públicas o privadas que cumplan tres requisitos fundamentales. En primer lugar, que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios ni de terceras personas; en segundo lugar, que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, como es la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubiesen establecido al objeto. En tercer lugar, se dice que el proyecto, la acción, conducta o situación

financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública.

El citado texto recoge los cambios introducidos en la legislación básica estatal en el año 2003, con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que parte, tal y como se dice también en la exposición de motivos, de una especial preocupación que se tenía entonces y que también entiendo que se tiene ahora, por el logro de la máxima eficiencia en el empleo de los recursos públicos, para lo cual se establecen los procedimientos de gestión que impidan la desviación hacia finalidades ajenas a las que motivaron la concesión de esas subvenciones.

Dicho objetivo ineludible inspira, por tanto, un texto cuya aplicación ha resultado en determinados supuestos, como bien he dicho al principio, problemática cuando nos referimos a entidades sin ánimo de lucro carentes de una estructura orientada a la consecución de objetivos económicos, pero que precisan del apoyo de los fondos públicos para poder realizar su actividad y, por tanto, para poder tener continuidad en el tiempo.

En definitiva, nosotros entendemos, y por eso hemos presentado esta iniciativa, que la falta de flexibilidad que tiene la actual regulación normativa de las subvenciones ha acabado en muchas ocasiones generando problemas que penalizaban no solo a quienes gestionaban mal las subvenciones, sino sobre todo en muchos casos, y creo que eso es lo importante y lo que tendremos que corregir, a aquellos colectivos que gestionando bien, evidentemente, se encontraban con una serie de trabas administrativas legales que les ponía en muchos casos ante una situación francamente difícil de poder soportar.

Por tanto, la presente modificación de la ley pretende solucionar estas distorsiones que han venido causadas por la actual regulación de la norma, por esa falta de flexibilidad y, por tanto, con la breve ley que presentamos intentamos corregir esas distorsiones y tratar de dotarnos de la flexibilidad necesaria para evitar los problemas que recientemente se han producido y que ha conocido también la opinión pública, que ponen de manifiesto que a veces legislativamente nos dotamos de corsés excesivamente rígidos que en casos puntuales nos impiden actuar como nos gustaría.

En este caso modificamos dos artículos. El primero de ellos, la primera modificación que se plantea, recoge la posibilidad, como bien conocen ustedes, de que en los casos en que el objeto de la subvención sea la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante se puedan reformular las solicitudes presentadas cuando el importe de la subvención finalmente propuesta sea inferior al que figura en la solicitud formulada por el beneficiario.

Y el segundo punto o la segunda propuesta o reforma que planteamos en esta proposición de ley es el punto que dice que se permitirá la utilización de los remanentes no invertidos resultantes de un eficiente uso de los recursos, una vez que se hayan cumplido los objetivos de la subvención, a la financiación de otras actividades también subvencionables.

A este respecto, las dos enmiendas planteadas por Unión del Pueblo Navarro creo que conseguirían que ese informe de disconformidad parcial del propio Gobierno se convirtiera en un informe de conformidad y, por tanto, estamos en disposición de aceptarlas, porque, además, consideramos que, efectivamente, en parte mejoran el texto que nosotros presentamos y mejoran incluso la flexibilidad que nosotros planteábamos adaptando la resolución de las subvenciones a la temporalización correspondiente. Todos sabemos que en muchas ocasiones se presentan proyectos por parte de estas entidades o de las federaciones deportivas que comienzan en un año pero terminan en otro año cuando los presupuestos correspondientes tienen vigencia solo y exclusivamente en el año determinado. Por tanto, se producen ahí una serie de disfunciones que con la iniciativa del Partido Socialista, ahora quizá mejor redactada con las enmiendas que presenta Unión del Pueblo Navarro, quedarían resueltas.

Por todas estas cuestiones que pongo de manifiesto y por otras que el resto de los grupos puedan también poner encima de la mesa, sobre todo por parte de los portavoces que han estado siguiendo de cerca estas problemáticas, lo que hacemos, no nos queda otra, es pedir el voto favorable de todos los grupos a esta propuesta, entendiendo que con esta regulación se facilitarán mucho las cosas a aquellas entidades sin ánimo de lucro, insisto, federaciones deportivas, que creo que realizan una cuantiosa labor y una muy buena labor a lo largo y ancho de toda la geografía de la Comunidad Foral. Sin más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor Rapún León.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. De todos es conocida la problemática que últimamente se ha dado con el tema de las subvenciones a la hora de aplicarla a las federaciones deportivas, si bien la modificación que hacemos hoy de la Ley de Subvenciones se refiere en general a cualquier tipo de entidad, ya sea de carácter cultural, deportivo, educacional, etcétera.*

Y, efectivamente, de lo que trata esta propuesta de modificación presentada por el Partido Socialista es de dar flexibilidad a la aplicación, sobre todo a la hora de entender con qué criterios se han de conceder las subvenciones y evitar problemas de interpretaciones para aquellas entidades que trabajan sin ánimo de lucro en los distintos ámbitos, como digo, culturales, deportivos, etcétera, y no penalizar la gestión, porque muchas veces lo que se consigue es el efecto contrario, penalizar la buena gestión de estas entidades.

Las dos enmiendas que presentamos intentan completar la propuesta del Partido Socialista y, en su caso, mejorarla en dos cuestiones concretas. La primera enmienda, al apartado 1 del artículo 20, es de adición. Quedaría redactado de esta forma: Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención propuesta por el órgano instructor sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario, si así se ha previsto en las bases reguladoras, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Y nosotros añadimos: Este ajuste podrá comprender, en su caso, una disminución proporcional de la previsión de ingresos derivados de la actividad subvencionable. Es decir, que si por obligación una entidad, del carácter que sea, recibe menos subvención y tiene que reajustar sus gastos, también se le da la posibilidad o la alternativa de reformular y reajustar sus ingresos por otros conceptos como pueden ser, por ejemplo, los derivados de fichas, los derivados de afiliaciones, de inscripciones o de ventas de entrada. Se trata, como digo, de dar opción a modificar estos conceptos de ingresos. Por poner un ejemplo claro, si una entidad presupuesta que va a realizar una actividad cuyo coste son mil euros y espera una subvención de quinientos euros, una vez conocido que va a recibir una subvención de cuatrocientos euros, lo que proponemos es que también pueda modificar el coste total, en lugar de mil euros pueda ser, por ejemplo, ochocientos euros, porque de forma contraria estaríamos obteniendo el efecto contrario, en el sentido de que se le rebaja la subvención, se le rebaja la ayuda y se le obliga a tener mayores gastos. Por eso también decimos que se pueda modificar la previsión de los ingresos.

Y la segunda enmienda se refiere al apartado 3 del artículo 30 de la Ley de Subvenciones, no precisamente la que hoy debatimos, en el sentido de acotar la temporalización. Es decir, hay actividades, sobre todo aquellas que se refieren al curso escolar, que están a caballo de dos años que no coinciden con lo que es un año normal de contabilidad, y lo que proponemos es que se les reconozca la subvención en un año determinado y que pueda otorgarse en el año siguiente, de forma que las entidades que trabajan en el ámbito de las ONG o en el ámbito educacional, escolar, puedan programar sus actividades sabiendo que aunque es una actividad a desarrollar en dos años, van a tener el compromiso de la Administración de que van a recibir subvención y, de esta forma, facilitar y favorecer sus actividades.

Estas son las dos enmiendas que presentamos, que esperamos que tengan el beneplácito de todos los grupos ya que, de alguna forma, como decía al principio, se trata de favorecer a todas aquellas entidades que organizan actividades y que, de alguna forma, determinemos los criterios a subvencionar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Rapún León. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Barea Aiestaran.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente jauna, eta arratsalde on berriro guztioi. En primer lugar, quiero indicar lo que este grupo parlamentario ha manifestado reiteradamente cuando hemos tenido este tipo de debates en Comisión, que precisamente el destino del dinero público y su justificación, tanto desde la Administración como desde las entidades que son ajenas a la Administración de cualquier naturaleza, ya sea sin ánimo de lucro o cualquier otra, debe ser absolutamente transparente y riguroso. Es un principio del que partimos todos y todas.*

Y para ello contamos con dos elementos. Uno son las bases reguladoras de las convocatorias y el otro la Ley de Subvenciones del 2005. Partiendo de estos principios, y siempre que se cumpla la normativa, esta normativa no debería ser un impedimento para que cualquier entidad que concurra y gane los concursos tenga que realizar su labor o su trabajo con distintas trabas.

Dentro del rigor exigible en la justificación de los gastos del dinero público, no se puede convertir una fórmula de libre concurrencia o las bases reguladoras de ellas en algo que repercuta negativamente en estas entidades y organizaciones del tipo que sean y, por tanto, no hay que olvidar también una seña característica, que muchas organizaciones pertenecen al tercer sector, no solo a las federaciones deportivas, y que sustituyen una labor que debe desarrollar la Administración. Por tanto, está justificado y es razonable que no tengan trabas a la hora de realizarla.

Por tanto, y como aquí se ha dicho, valorando esa optimización de recursos públicos en su ahorro precisamente, en la correcta implementación de lo que las bases reguladoras recogen y los cumplimientos de los objetivos que cada una de estas entidades se compromete a hacer, entendemos lógicas las dos modificaciones de los dos artículos

de la proposición del Partido Socialista, aquella que acuerda reformular las solicitudes presentadas cuando el importe sea inferior a la solicitud inicial presentada por el destinatario o, la segunda, que se pueda destinar la utilización de estos remanentes en esta optimización de los recursos públicos en la financiación de otras actividades subvencionadas.

Como decía, nos parece lógico y razonable este planteamiento, pero tenemos que decir al grupo socialista que vemos un pequeño defecto en la ley, y voy a intentar explicarme. El artículo 20 bis y el artículo 28 bis supeditan la ley a la intención del Ejecutivo. ¿Por qué? Porque concretamente el artículo 20 bis dice, y voy a leer textualmente: si así está previsto en las bases reguladoras. Y el artículo 28 bis dice: y siempre que así se prevea en las bases reguladoras. Por tanto, esta modificación de la Ley de Subvenciones no tiene absolutamente ningún recorrido si la voluntad del Gobierno o, por extensión, de los departamentos no se recoge en las bases reguladoras. Aquí no hay una vinculación para que la recojan, queda simplemente al criterio de determinado departamento poner o no este tipo de características dentro de sus bases reguladoras.

Por tanto, que sea competencia exclusiva de la Administración poner o no este tipo de características, este tipo de calidad, porque nosotros creemos que es una calidad dentro de las bases reguladoras, evidentemente, nos preocupa. Y como no se recoge, y creemos que va a ser una ley que prácticamente va a gozar del apoyo de toda la Cámara, desde aquí instamos al Gobierno de Navarra a que fije estos criterios que esta Cámara va a aprobar y los integre dentro de todas las bases reguladoras de todas las convocatorias que pueda ejercer de aquí en adelante.

Y concluiré con dos ideas principales. El rigor en la justificación del dinero público no debe estar reñido con el mejor rendimiento y la mayor actividad de aquellas entidades u organizaciones que lo reciben. Esa es una idea que se ha expuesto por los distintos portavoces y, por tanto, votaremos a esta modificación de la Ley de Subvenciones.

Con respecto a las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro, coincidimos con las palabras de los dos portavoces, creemos que mejoran el texto original, porque, de alguna forma, lo flexibilizan y también, aunque no se nombre el carácter interanual de lo que es esa traslación de recursos de un año para otro, posibilita que las entidades ejerzan esa labor de la mejor manera posible. Como nuestro voto a la primera proposición de ley iba a ser afirmativo, y considerando que las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro la mejoran, evidentemente, vamos a posicionarnos favorablemente a esta modificación de la proposición de ley de subvenciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Lasa Gorraiz.*

SR. LASA GORRAIZ: *Mila esker, Presidente jauna. Gracias, señor Presidente. Traemos a debate una proposición de ley que pretende hacer frente a problemas que se relacionan con el cobro de las subvenciones.*

Antes de entrar en el contenido propio de la ley, yo creo que es importante que reflexionemos sobre la finalidad última de la Ley de Subvenciones y sobre para qué sirven las subvenciones, porque ahí está el quid de la cuestión. El objetivo de las subvenciones que da la Administración Pública es, por un lado, llegar a que entidades privadas, particulares, altruistas siempre, fomenten una actividad a la que no puede llegar por sí misma la propia Administración porque tiene dificultades o no tiene medios o no lo ha trabajado lo suficiente. Se trata, pues, de fomentar la iniciativa popular, la iniciativa desinteresada en la mejora social de cualquier tipo. Por lo tanto, es fundamental que haya una buena Ley de Subvenciones, porque eso es apostar por un mejor servicio público y es apostar por una mejor Administración Pública.

Para ello hay un medio, y el medio en este caso es el apoyo económico, no tiene por qué ser el único, hay otro tipo de apoyos que se puede dar por la Administración Pública, pero en este caso hablamos de dinero, de apoyo económico, de la eficiencia de los recursos en su sentido económico. Pero, claro, ante ese medio, también hay que tomar una serie de prevenciones, es decir, un buen procedimiento, un procedimiento que impida que existan posibles desviaciones hacia finalidades ajenas a la concesión por quien usa o recibe esas subvenciones, es decir, que no haya un beneficio particular del medio que se está poniendo, que tiene, además, siempre una finalidad social.

Bueno, pues esto es un guion muy sencillo, pero que se tiene que reflejar siempre y, además, de forma bien gestionada, sin arbitrariedades y con una buena planificación, porque a veces se da que pecamos por exceso o que podemos pecar por defecto.

Por ejemplo, un excesivo rigor burocrático puede hacer que la excesiva prevención impida que se cumplan los objetivos fundamentales, y estos son casos que, por desgracia, cada vez se dan de forma más habitual en las Administraciones Públicas, e incluso se puede dar una utilización perversa del procedimiento preventivo para ahorrar gasto y para ahorrar medios económicos en la subvención y en la consecución del objetivo final.

Entonces, cuando se da esa circunstancia, que se puede dar y, de hecho, se da, caemos en la perversión de la subvención, caemos en la burocratización del sistema.

Las asociaciones, sean de carácter cultural, social, deportivo, juvenil, no son entidades mercantiles, no son empresas lucrativas, por lo tanto, no se les puede exigir que funcionen como si lo fueran. Ese es un primer principio a tener en cuenta, y eso no se tiene a veces en cuenta cuando hablamos de este tipo de subvenciones. No se les pueden exigir unos requisitos que superen sus medios y sus posibilidades, que normalmente se fundamentan en el voluntariado y en el altruismo de las personas que están implicadas en esas entidades.

En ese sentido, creemos que la proposición de ley que hoy nos presenta el Partido Socialista tiene una intencionalidad sincera de mejorar estas cuestiones. Por lo tanto, nosotros vamos a mostrarnos favorables. Por un lado, nos plantea la posibilidad de reajustar compromisos para adaptarse a las cuantías de las subvenciones cuando estas se modifican y, por otro, que cuando haya un remanente a la hora de gastar el dinero o no se cumplan las perspectivas de gasto ese remanente sea reutilizado. La verdad es que esto últimamente no se da mucho, más bien suele ser lo contrario. Que cuando el Gobierno de Navarra o cuando cualquier otra institución pública saca una convocatoria de subvenciones quede dinero sin gastar porque no ha habido la suficiente demanda no suele ser lo habitual, más bien es lo contrario. Pero, bueno, está bien que se tenga en cuenta que puede ser así.

Si leemos el informe que plantea el Gobierno, nos dice que está bien pero que esto se podía hacer sin modificar la ley. Eso es lo que viene a decirnos el informe jurídico que nos plantea el Gobierno de Navarra. Incluso dice que no es recomendable aceptar esta modificación de la ley, sobre todo en su apartado segundo, porque, efectivamente, ya se podía hacer antes y no es más que una reiteración. Más o menos es lo que viene a decir.

En ese sentido, yo creo que las dos enmiendas que ha planteado UPN mejoran y añaden puntos que no habían sido tenidos en cuenta suficientemente por los proponentes de la ley. Son interesantes y nosotros, en ese sentido, los vamos a apoyar.

La primera de las enmiendas modifica añadiendo una frase a la propuesta original del primer artículo, en el sentido de lo que ocurre cuando se disminuye una subvención, que suele ser lo habitual, y me remito a casos particulares del Gobierno de Navarra. Lo habitual es que el Gobierno de Navarra saque una convocatoria de una subvención para entidades no lucrativas de cualquier área, se presente, además, un modelo y un condicionado y, a partir de ahí, se establezca una puntuación, según la cual se corresponde con el dinero o con la cuantía que le debería corresponder. Cuando esto ya está hecho, resulta que llega el recorte presupuestario correspondiente, el departamento dice que no hay suficiente dinero y hace una especie de derrama al revés, un prorrateo, y quita la parte correspondiente a cada uno, con lo cual una actividad que, por ejemplo, se había previsto con un gasto de cien, recibiendo una subvención de cincuenta, pasa a ser un gasto de cien pero con una subvención de veinticinco. ¿Qué ocurre? Que la entidad que antes tenía que hacer frente a un gasto de cincuenta ahora tiene que hacer frente a un gasto de setenta y cinco, y muchas veces no puede hacerlo. Con lo cual, si hay un exceso de celo burocrático en los correspondientes interventores, estos dicen: como usted no justifica que va a poder pagar setenta y cinco, no le doy ni siquiera los veinticinco que le tenía que dar. Eso es un exceso, es una perversión, y eso es lo que hay que eliminar en este caso en concreto. El exceso burocrático pervierte la intención inicial de la subvención, y, en ese sentido, creemos que la primera enmienda de UPN lo corrige.

En cuanto a la segunda, como ya se ha dicho, permite que las actividades plurianuales, sobre todo aquellas que coinciden con el curso escolar o con las temporadas deportivas no estén sometidas a vaivenes por hacerse siempre los ejercicios presupuestarios correspondiendo con el año natural generando multiplicidad de problemas.

Vamos a votar a favor, pero es una pena que no esté el señor Alli porque una de las cuestiones más afectadas por esta Ley de Subvenciones y por la burocratización excesiva de la aplicación de esta ley es precisamente la del contencioso que ha mantenido con las federaciones deportivas, que esperemos que se corrija o que por lo menos no exista la excusa de que no se pueden aplicar estas correcciones. Pero no solamente eso, creemos que cuando se dan estos casos, a pesar de que hay funcionarios con excesivo celo que ponen numerosos reparos, hay que tener valor político para llevar a cabo los objetivos últimos, porque no estamos supeditados a la maquinaria de la burocracia, cuando, además, supone empeorar las situaciones y tener que incumplir objetivos buenos para el bien común que estaban previstos. Y esto es algo que todo gobernante debería tener muy en cuenta. Los objetivos están siempre por encima y por delante de las objeciones burocráticas, y cuando hay que actuar con responsabilidad, hay que saber superarlas, algo que no ha pasado en el Departamento de Políticas Sociales, que ha generado un serio conflicto a las federaciones deportivas y que ahora se quedan sin excusa para llevar a cabo.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable, y animamos a que se actúe con sentido político

cuando las circunstancias así nos lo exijan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Zarranz Errea. Advierto a sus señorías que con el debate y votación de este punto del orden del día suspenderemos la sesión para seguir por la tarde.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que salgo en el turno a favor aunque realmente no sé muy bien qué hacer con esta proposición de ley. Creo que no es necesario ponerles a ustedes en antecedentes de lo ocurrido con el tema de las federaciones deportivas, ya se ha explicado largamente, y son ellas las que realmente han provocado esta modificación de la ley, más que ellas su situación, mejor dicho. Pero déjenme decirles una cosa, lo dije en esta Cámara cuando se aprobó una moción presentada por mi grupo sobre esta cuestión y lo sigo manteniendo ahora. Un problema derivado de la interpretación de una orden foral no requería un cambio en la ley de subvenciones, sino en la propia orden foral.*

El grupo socialista consideró, sin embargo, que era necesario modificar la ley y trajo esta proposición. La verdad es que cuando la leí me extrañó, puesto que consideré que con las modificaciones realizadas por el Partido Socialista no se solucionaban los problemas, sobre todo porque, como ya se ha dicho, los nuevos artículos dejaban a instancias de las bases reguladoras, o sea, de las órdenes forales la posible solución a la concesión de subvenciones menores o al remanente, es decir, se vuelve a centrar todo el problema en las órdenes forales, que, al final, son el meollo del asunto.

El señor Consejero ha dicho en algunas ocasiones que con la actual Ley de Subvenciones no era posible hacer lo que pedían las federaciones deportivas, que es ni más ni menos que volver a la orden foral de 2009, y que para poder hacerlo era necesario una modificación de la ley, pero nos encontramos con algo sorprendente, por lo menos a mi modo de ver, porque se propone modificar la ley haciendo una copia casi exacta de la Ley estatal de Subvenciones, que, señorías, es normativa básica que se puede aplicar en Navarra sin problemas, sin tener que introducirla en nuestra propia ley.

Señor Caro, ustedes van a modificar lo que no es necesario modificar. Y no lo digo solamente yo, lo dice el propio Gobierno de Navarra. Permítanme que le lea el acuerdo del Gobierno de Navarra por el que establece su disconformidad parcial con la proposición de ley presentada por el Partido Socialista. Dice el Gobierno de Navarra: El primero de los objetivos recogido en el artículo 20 bis es una copia casi literal del artículo 27 de la Ley General de Subvenciones, que aunque resulta de muy difícil aplicación debido a la necesidad de respetar criterios de valoración establecidos en la convocatoria, ya podía aplicarse, aunque no estuviera en nuestra normativa, debido al carácter básico de la normativa.

A ver, señorías, si la solución para arreglar los problemas de las federaciones cuando se les concede una subvención menor que la solicitada era esta, ¿por qué hasta ahora no se aplicaba cuando por ser normativa básica estatal era de aplicación en Navarra? Si supuestamente nuestra Ley de Subvenciones no permitía modificar ni reformular la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable y esta es la solución, ¿por qué el Gobierno de Navarra y el departamento del señor Alli no la estaban aplicando antes? ¿Desconocían la Ley General de Subvenciones? ¿Desconocían que esta ley podía aplicarse en Navarra? Me resulta chocante, la verdad. Alguien no ha hecho bien los deberes hasta ahora, o esa es la sensación que me da. Y, por cierto, la Ley General de Subvenciones es del año 2003, cuando nuestra propia ley es del año 2005. Obviamente, no podemos ni queremos oponernos a trasponer casi literalmente un artículo de la ley nacional a la ley de Navarra, sería absurdo, aunque seguimos sin ver la necesidad de hacerlo, ya que bastaría con aplicar esa normativa básica en Navarra, pero, como digo, no podemos ni queremos oponernos a ello.

Y nos vamos al segundo artículo propuesto por el Partido Socialista. Es el referente a los remanentes no invertidos, habiéndose cumplido íntegramente el objeto de la subvención.

En primer lugar, esta propuesta nos parece bastante irreal. No sé si habrá alguna federación, igual me equivoco, desconozco todas sus cuentas, obviamente, a la que le haya sobrado dinero de la subvención concedida una vez ejecutado en su totalidad el programa o proyecto subvencionado. De hecho, creo que si le sobrara dinero, si les dieran más subvención de la que necesitan no estaríamos hoy hablando de esto. Pero aun asumiendo que esto fuera algo factible, nos encontramos con otra gran cuestión planteada nuevamente por el Gobierno de Navarra. El señor Consejero, vuelvo a insistir, ha dicho muchas veces que estas cosas no se pueden hacer con la ley actual, y que por eso era necesario modificarla, y nos encontramos con que el criterio del Gobierno dice lo siguiente: La modificación de la concesión propuesta una vez cumplidos los objetivos de la subvención concedida para dar cabida a la realización de nuevas actividades sin incrementar el importe concedido, siempre que así se prevea en las bases reguladoras ya es posible con la normativa actual. A ver, ¿en qué quedamos? ¿Se puede o no se puede hacer con la actual Ley de Subvenciones? ¿Por qué el

Consejero nos dice que el problema es la ley y el Gobierno de Navarra nos dice que con la ley se permite hacer todo lo que ya se propone en la modificación propuesta por el Partido Socialista? ¿O es que en realidad con estas modificaciones no necesarias no se soluciona el problema de las federaciones deportivas? ¿O es que realmente el problema estaba y sigue estando en la orden foral que regula las subvenciones?

Miren, señorías, creo sinceramente que esta proposición, aunque hecha con toda la buena voluntad del mundo, y así lo reconocemos, no arregla las cosas. Creo que, aunque se apruebe, que se va a aprobar, el año que viene seguiremos con los mismos problemas. Seguiremos con los mismos problemas si las federaciones siguen funcionando, claro, porque, tal y como están las cosas, la cuestión está muy difícil. Según tengo entendido, después de una reunión hace quince días en la que el señor Alli se comprometió a hacerles llegar soluciones en el plazo de una semana, y ese fue el motivo de la suspensión de una iniciativa que tenían prevista, parece ser que todavía nadie del Gobierno se ha puesto en contacto con ellas para solucionar, entre otras cosas, un problema acuciante, que es el que tienen, y es la solución de las devoluciones de las subvenciones de 2013.

En fin, en cualquier caso, hace un mes se aprobó en esta Cámara, como he dicho antes, una moción del Partido Popular instando al Gobierno de Navarra a solucionar el problema con las federaciones deportivas, problema que hoy por hoy, a nuestro entender, sigue sin solucionarse y que con esta proposición de ley tampoco se va a arreglar.

Sigo manteniendo que la solución está en la orden foral y también que hay que llegar a un acuerdo respecto a 2013 lo antes posible.

Por tanto, y siguiendo, en este caso, indicaciones del propio Gobierno de Navarra, que se muestra conforme con el artículo 20 bis de la PLF, aunque no considera necesario introducirlo, y disconforme con el artículo 28 bis por entender que lo que propone la actual ley ya se puede hacer y porque, además, creemos que las federaciones no van a ver solucionados sus problemas con ella, nosotros nos abstendremos en la votación de esta proposición de ley, porque, además, las enmiendas presentadas por UPN, aunque es cierto que mejoran la redacción de la ley, no solucionan el problema del artículo 28 bis, puesto que a ese artículo, señor Rapún, no han presentado ustedes ninguna enmienda, a pesar de que el propio Gobierno se muestra disconforme con la aprobación de este artículo 28 bis.

Con lo cual nosotros, como digo, votaremos a favor de las enmiendas de UPN, pero nos abstendremos en la votación de la ley final. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, desde el escaño, tiene la palabra el señor Mauleón Echeverría.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on guztiei. Buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que lo principal sobre esta cuestión ya se ha dicho. Yo, básicamente, coincido con gran parte de las cosas que han planteado el señor Lasa y la señora Zarranz. La verdad es que es insólito que el señor Alli no haya solucionado todavía el problema de las subvenciones con las federaciones deportivas, y es cierto lo que dice la señora Zarranz de que el problema no estaba en la ley, sino que estaba en las órdenes forales, porque con la misma ley se había hecho a) y b), lo uno y lo contrario. Esa es la pura realidad.*

Efectivamente, yo también agradezco el trabajo y la propuesta a quien trae la proposición de ley para, vamos a decir, que el Gobierno no tenga la excusa de decir que no se podían hacer determinadas cosas porque se incumplía la ley, porque, insisto, con la misma ley se hacía una cosa y la contraria. Por lo tanto, como bien decía la señora Zarranz, y como ya dijimos en el debate anterior sobre esta cuestión, el gran problema estaba en las órdenes forales ya que el Gobierno simplemente había cambiado de criterio a la hora de cómo habría de gestionarse todo el tema de las subvenciones a las federaciones deportivas.

Nosotros vamos a votar a favor de la proposición de ley porque entendemos que en todo caso mejora las posibilidades que le va a dar a la misma para poder atender las necesidades en todo lo que tiene que ver con las subvenciones públicas, pero también creemos que esto no va a ser la solución definitiva. La solución definitiva la tiene el departamento, la tiene el señor Alli, y ya va siendo hora de que se siente de una vez con las federaciones deportivas y solucione esta cuestión, porque, desde luego, la supervivencia de muchas de ellas está en juego. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko. Mauleón jauna. ¿Turno de réplica? ¿No? Señorías, vamos a pasar a las votaciones. Votamos en primer lugar la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *Unanimidad, 47 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 1, presentada por Unión del*

Pueblo Navarro. Votamos a continuación la enmienda número 2, presentada por el mismo grupo parlamentario. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *Unanimidad, 47 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la enmienda número 2, de Unión del Pueblo Navarro. Vamos a proceder a continuación a la votación de la proposición en su conjunto con la incorporación de las dos enmiendas que se han aprobado. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Señora Ruiz Jaso, por favor, voto delegado.*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por favor, señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *43 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Solicito a sus señorías que, como se ha hecho habitualmente, se faculte a los servicios jurídicos de la Cámara para introducir las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. ¿De acuerdo? Muchísimas gracias. En función del artículo 96 del Reglamento, queda aprobado.*

Señorías, se suspende la sesión, que reanudaremos a las 16:30 horas. Muy buenos días.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 24 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, presentada por los GP Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

SR. PRESIDENTE: *Muy buenas tardes, arratsalde on. Vamos a continuar con esta sesión plenaria dando también la bienvenida a aquellas personas que nos han querido acompañar desde la tribuna del público, fundamentalmente, porque veo que es el grupo más numeroso, a la Federación de Ikastolas de Navarra.*

Como el quinto punto del orden del día ya se ha debatido, entramos en el sexto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral de 15 de diciembre de 1986, del Vascuence, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por los señores Parlamentarios Ayerdi Olaizola y Leuza García.

Para la defensa de la referida ley, tiene la palabra el portavoz de Izquierda-Ezkerra, el señor Mauleón Echeverría. ¿Va a emplear todo el tiempo o lo va a compartir? Lo compartirá con el señor Rascón Macías y, por lo tanto, sabe que tiene siete minutos y medio. Adelante.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA (2): *Arratsalde on guztiei. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al público que nos acompaña.*

Euskaraz eginen dut. Gaur historikoa izanen den lege bat bozkatuko dugu. Azkenik, Nafarroa osoan berdintasuna eta askatasuna bermatuko dira hezkuntza publikoan.

Decimos que, a nuestro juicio, hoy puede ser el comienzo de una ley que para nosotros puede ser histórica. Quienes apoyamos, quienes amamos el euskera en Navarra estamos oyendo estos días una expresión muy común: ya era hora, bazen garaia. Llegamos tarde, sin duda, pero ya se sabe que nunca es tarde si la dicha es buena. Como decía, de aprobarse, esta ley será una ley histórica. Hoy abordamos una ley que en esta tierra levanta pasiones. Con ella no abordamos todos los problemas que tiene el euskera, ni muchísimo menos, pero sí abordamos el que, a nuestro juicio, es el elemento central para la supervivencia de la lengua en Navarra. Tratamos el euskera en el sistema educativo, en la enseñanza pública.

Nosotros creemos que sería necesario un acuerdo de todas las fuerzas políticas sobre esta materia, pero dudamos de que lo vayamos a conseguir, al menos esperamos que sea mayoritario. Creemos que deberíamos alcanzar un acuerdo en torno a unos principios claros: que el euskera y el castellano son lenguas propias de Navarra, que debemos garantizar el derecho a estudiar en el modelo público lingüístico en toda Navarra de igual manera para todas las personas, que hemos de hacerlo, lógicamente, en función de la demanda

---

(2) Traducción en pág. 82.

social, pero siempre garantizando la igualdad de derechos de todas las personas. En definitiva, son principios de igualdad, de libertad y de garantía de derechos exactamente iguales para todas las personas.

Probablemente esto no va a contentar a unos y les va a parecer insuficiente a otros, pero, desde luego, si somos capaces de hacerlo bien y de hacerlo con acuerdo, esta base puede ser un acuerdo para muchos años en esta Comunidad.

Voy a darles algunos datos que en el año 2008 daba no nuestro grupo parlamentario ni cualquier asociación euskaltzale, sino el propio Gobierno de Navarra. El estudio sociolingüístico decía que el 66,5 por ciento de la población navarra deseaba que se pudiera estudiar en euskera en toda Navarra. Decía, además, que el 60 por ciento de la población de la zona no vascófona también lo deseaba, pero es que incluso en la zona donde menos apoyo tenía, en la zona de Tudela, lo apoyaba un 50,04 por ciento de la población. Y decía más, decía que el 28 por ciento de la zona no vascófona matricularía a sus hijos en los modelos D y B, es decir, en el modelo de euskera o en el modelo bilingüe, y precisamente entre las personas con hijos en edad de estudiar el apoyo todavía era mayor.

Por tanto, señor Iribas, señores y señoras de UPN y del Partido Popular, una mayoría de Navarra está pidiendo que se pueda estudiar en euskera en toda Navarra, una mayoría de la población de la zona no vascófona también, y, además, tenemos, y no lo digo yo, lo dice el Gobierno de Navarra, una demanda potencial del 28,2 por ciento nada más y nada menos en la zona no vascófona. ¿Les parecen razones insuficientes para modificar de una vez por todas esta ley foral? Desde luego, nosotros creemos que son razones muy sólidas, pero abordemos cómo tenemos la situación hoy en día.

Es cierto, y es lo que nos van a decir ustedes, que, efectivamente, gracias al desarrollo de las ikastolas de iniciativa cooperativa hoy es posible estudiar en euskera en determinados municipios de Navarra ubicados en la zona no vascófona. Es cierto, pero también es cierto que en ocasiones a un coste económico añadido para las familias, con importantes esfuerzos de desplazamiento, con gastos añadidos de inversiones que tienen que pagar las familias porque el Gobierno de Navarra no asume su responsabilidad y, desde luego, en una situación de crecientes problemas económicos.

Es curioso que UPN alegue que estas ikastolas pueden hoy asumir la demanda potencial cuando es el mismo Gobierno de UPN el que les ha eliminado las ayudas al transporte, el que las tuvo hasta hace escasos años sin un concierto económico. Precisamente, el que más pegas les ha puesto para su desarrollo es el que ahora se hace adalid de su defensa. Pero, además, hace una defensa tramposa, primero, porque no está dispuesto a abordar los problemas que tienen y, segundo, porque pretende hacerlo en una ley que no trata sobre los conciertos educativos, porque eso tiene otro marco normativo, sino que de lo que trata precisamente es del modelo público.

Por cierto, yo creo que si algo debemos hacer hoy es mostrar nuestro agradecimiento y reconocimiento a quienes con tanto esfuerzo, contra viento y marea han puesto en marcha todos y cada uno de esos proyectos educativos. Hoy, desde luego, para nosotros y nosotras merecen un aplauso especial.

Otro de los elementos que nosotros queremos destacar son los cientos de familias que todos los días se ven obligadas a desplazar a sus hijos y a sus hijas a otros municipios para estudiar en euskera. Por los últimos datos que nos aportó el Gobierno de Navarra, sabemos que más de cuatrocientos niños se desplazan todos los días a otro municipio para poder estudiar en euskera. No en vano fueron las familias de Beriáin las que pusieron este problema encima de la mesa en este Parlamento, cuestión que, por cierto, fue el acicate para que hoy estemos debatiendo esta proposición de ley.

Hay que mencionar también que son numerosos los Ayuntamientos de Navarra que han pedido incorporarse a la zona mixta y que, además, consideran que sería una forma adecuada de potenciar las escuelas rurales porque hoy la demanda del modelo en euskera ha superado a la de castellano. Y qué no decir de las innumerables movilizaciones populares impulsadas por padres y madres de la zona no vascófona, sindicatos, asociaciones euskaltzales de todo tipo en lo que, sin duda, ha sido una reivindicación probablemente constante desde el año ochenta y tantos en que se aprobó la ley.

Señoras y señores de UPN y del Partido Popular, no sé si son conscientes de que hoy, un 53 por ciento de la población euskaldun, que habla euskera, vive en la zonas mixta y no vascófona, pero es que, además, en estas zonas vive el 85 por ciento de los cuasi euskaldunes y de los bilingües denominados pasivos. ¿Por qué lo digo? Porque en la interpretación que hace el Gobierno sobre la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias prácticamente solo reconoce que tendrían derecho a ello en la zona vascófona.

Pues, fíjense ustedes, el 53 por ciento de los euskaldunes viven en las zonas mixta y no vascófona, así como el 85 de los cuasi euskaldunes o bilingües pasivos.

Señoras y señores Parlamentarios, tenemos una ocasión histórica para alcanzar un gran acuerdo. Desde luego, por nuestra parte, tenemos

las puertas abiertas al mayor de los consensos, pero, en todo caso con los principios firmes de libertad, igualdad y garantía de derechos igualitarios para todas las personas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, ¿va a compartir su tiempo, señor Rascón Macías?*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, nos encontramos ante un hecho yo creo que muy importante, porque cuando están a punto de cumplirse los veintiocho años desde que esta Cámara aprobó la Ley del Vascuence, cosa que ocurrirá el 2 de diciembre, vamos a introducir una modificación o vamos a intentar introducir una modificación que yo creo que es fundamental. Me van a permitir que con brevedad les lea unos párrafos: "Aquellas comunidades que, como Navarra, se honran en disponer en su patrimonio de más de una lengua están obligadas a preservar ese tesoro y evitar su deterioro o su pérdida. Mas la protección de tal patrimonio no debe ni puede ejercerse desde la confrontación u oposición de las lenguas, sino como establece el artículo 3.3 de la Constitución, reconociendo en ellas un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección."*

Otro párrafo habla de unos objetivos esenciales, que son: amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo; proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra, señalando las medidas para el fomento de su uso;y garantizar el uso y la enseñanza del vascuence con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra. Por último: "El castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas."

Les he leído unos fragmentos del preámbulo, el artículo 1 y el artículo 2, de la vigente Ley del Vascuence.

A mí y a otros portavoces de mi grupo nos han escuchado en más de una ocasión hablar de la escasa necesidad que tendría, desde el punto de vista legal, la modificación de esta ley, puesto que el espíritu que impera en la ley nos lleva a un principio por el cual todos los navarros y navarras estarían en el derecho de poder aprender en euskera en cualquier lugar de esta Comunidad, insisto, atendiendo a este principio y a esta cuestión que les he leído. Pero la cruda realidad es que a día de hoy hay ciudadanos que pueden acceder a ello y ciudadanos que no pueden acceder a ello, justamente porque la interpretación que se ha hecho de esta legislación ha sido, quizás, una interpretación retorcida.

Haciendo un poco de historia, creo que es la decimosexta vez que una modificación o un intento de modificación de esta ley viene a este Parlamento, y creemos que en este momento es importante que sus señorías tomen posición y apoyen la toma en consideración.

Es cierto que el Gobierno de Navarra, a través del escrito que nos ha llegado sobre su posición respecto a esta ley, la rechaza, y la rechaza básicamente por tres motivos, pero me ha chocado mucho que uno de los que argumenta es que la propuesta carece de una motivación consistente. Yo creo que la motivación que se ha expresado es suficientemente clara y, desde luego, no se puede calificar de inconsistente.

También se habla en este posicionamiento del Gobierno de que la propuesta limita la atención a los centros públicos ya existentes. Eso es falso de todo punto. La proposición de ley que aquí se trae habla de dónde se deben atender prioritariamente, pero en ningún lugar dice que otro tipo de atenciones no puedan existir ni coexistir.

Por último, también nos habla de la extemporalidad de esta proposición.

En fin, creo que las razones que argumenta el Gobierno para negarse a que esta ley pueda ser sometida a trámite no tienen ningún sentido.

La proposición que se plantea, como digo, es muy sencilla, consiste simplemente en decir que allá donde haya una demanda, sea la zona que sea, y en este caso nos estamos refiriendo únicamente a modificar el artículo 26, que se refiere a la enseñanza del euskera en la zona no vascófona, como digo, allá donde haya una demanda se pueda dar la oferta prioritariamente en los centros públicos. ¿Y por qué decimos prioritariamente en los centros públicos? Pues porque los centros públicos son aquellos que dependen fundamentalmente del Gobierno, y el Gobierno tiene la obligación de atender esta demanda en primera instancia.

Creo que la proposición es sencilla y clara. Se han dicho muchas cosas pero quizás no sea el momento, porque no queda mucho tiempo de entrar en ellas. Probablemente en la réplica haya tiempo de poder comentar alguna cosa, pero, para finalizar, me centraré un poco en las críticas que desde el Gobierno se han hecho a esta proposición de ley. Se ha dicho que no hay una demanda real y que, por tanto, la ley no tiene sentido. A pesar de decir que no va a haber una demanda real, ha dicho también que la implementación de esta ley va a ser muy cara, cosa que, en principio, no casa. Por tanto, yo creo que, en este sentido, es fundamental que el Gobierno se aclare: si no hay demanda no hay problema económico, y si hay problema económico es porque probablemente hay más demanda de la que ustedes pretenden.

En definitiva, señorías, en nombre de mi grupo, les pido el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Rascón Macías. Vamos a abrir a continuación un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra la señora Ruiz Jaso.*

SRA. RUIZ JASO (3): *Arratsalde on guztioi. Mila esker, Presidente jauna. Ongi etorri, baita ere, gaurkoan ditugun ikastoletako gonbidatu guztiak.*

XXI. mendean, oraindik ere nafar herritar guztiok ez gara berdinak. Ia 30 urte geroago, euskararen lege injustu batek jarraitzen du indarrean. Lege horrek lehen eta bigarren mailako nafarrak egiten ditu, non bizi garen. Leitzan bizi edo Tuteran bizi, geure eskubideak ezberdinak direla esaten du lege honek, eta inork ezingo luke kolokan jarri horrek gure hizkuntza eskubideak urratzen dituela.

Alderdi Sozialistari entzunda, orain Rascón jaunak bota dituenak entzunda, ematen du Alderdi Sozialista orain ohartu dela eskubide batzuk urratzen direla, eta hori egozten dio 30 urtean zehar UPNk lege honetaz egin duen interpretazio makurrari. Ez. Kontua da euskarari eta euskarazko irakaskuntzari ere mugak inposatu egin zaizkiola, egin dizkiozuela, 28 urtez, zonifikazio bidegabe hori ezarriz. Eta guk garbi esaten dugu muga horiek direla gainditu behar direnak, muga horiek direla ezabatu behar direnak, eta hori dela sakonean eta benetan hizkuntza eskubideak bermatzeko bidea egiteko modu bakarra.

Gaur ontzat emango dugu proposamen hau, aurrerapausoa izango delakoan. Ofizialtasunerako bidean hainbat familiaren eskaerari erantzungo dio, zalantzarik gabe, eta hainbat familiaren egunerokoa erraztuko du, dudarik gabe. Baina ez da nahikoa: oraindik ere bide luzea dugu aurretik, eta horretaz izan behar dugu benetan kontziente. Agian, norbaitek uste du bide hau hemen agortzen dela. Geuk garbi dugu bidea askoz ere luzeagoa dela, eta gu bide horretan urratsak emateko prest gaude.

Gure ustez, urrats eta proposamen partzialetatik harago joan behar da, helburu garbi batez: eraikitzen ari garen eta, zalantzarik gabe, eraikiko dugun Nafarroa berrian, nafar herritar guztiok eskubide guztien jabe izatea; hizkuntza eskubide guztien jabe izatea, baita ere. Eta horretarako ezinbestekoa dugu gehiengo sozial, gehiengo politiko bat artikulatzea, bide hori elkarrekin egiteko.

EH-Bilduren apustua eta proposamena garbia da: euskarak ofiziala behar du izan Nafarroa osoan, Leitzan zein Tuteran. Nafar guztion hizkuntza eskubideak bermatu behar dira. Bidea egiten ari gara, baina bide hori, esan bezala, luzea da. Eta horretan ezinbestez kontuan hartu behar ditugu, bidelagun izan behar ditugu, euskalgintzako eragileak, hezkuntza eragileak baita ere, herritarrak eta gainontzeko eragileak.

Gaurkoan mahai gainean daukagun proposamen hau, jakina, hezkuntza gaia da, baina bereziki hizkuntza gaia da; guk ikuspegi horretatik aztertuko dugu. Guk nahi duguna da euskara lau haizeetara zabaltzea Nafarroa osoan, hizkuntzaren benetako normalizazioan urratsak ematea. Eta horretarako, jakina, euskarazko irakaskuntza ere gako nagusi bat da. Eta gako horretan, eta horregatik, sare publikoan ere euskarazko lerroak normaltasunez ireki ahal izatea eta gurasoek hautu hori egin ahal izatea babestuko dugu.

Ildo honetan, kontuan hartzekoa da –Mauleón jaunak ere aipatzen zuen, baina inportantea da hori ez ahaztea–, esaten nuen kontuan hartzekoa dela, eremu ez-euskaldunean ez garela hutsetik abiatzen. Bide bat egin da, bide bat egin dugu, ekimen sozialari eta herri mugimenduari esker; berrogei urtez milaka euskaltzalek, familiak, ikaslek egin duten bidea.

Murgiltze ereduaren inguruan, arnasguneen inguruan hazi eta hezi dira milaka ikasle. Euskaltegiekin batera, Nafarroako hegoaldean euskalduntze prozesuan egin diren urrats nagusiak, zalantzarik gabe, ikastolei esker izan dira. Hortaz, ondare hori, lan hori guztia, baliatu behar dugu, zalantzarik gabe, euskara are gehiago zabaltzeko. Eta ikastetxe publikoetan euskarazko lerroak zabaltzearen aukerak euskara normalizatzeko bidean beste urrats bat izan behar luke.

Esan dugu hau aurrerapausoa izango dela, baina, hala ere, nik uste dut ezin dela inor engainatu. Agerikoa da lege aldaketa hau ongi arautzeko, eraginkorra izan dadin, borondate politikoa behar dela. Eta UPNk, lege hau erabat onartzen denean arautu eta abian jarri beharko duen alderdiak, erakutsi du ez daukala inongo borondate politikorik. Erakutsi duen borondate bakarra sabotaiarena izan da, eta oztopoak jartzearena. Eta honetan ere jendartearen eskaerari muzin egiten dio. Jarrera itxia, jarrera erreakzionarioa. Guztiok entzun ditugu azken asteotan Iribas jaunak berak edo Barcina Presidenteak berak ahotan izan dituzten hainbat esaldi eta adierazpen.

Rascón jaunak aipatzen zuen, era berean, Gobernuaren irizpidea. Gobernuaren irizpidea argia baino argiagoa da, UPNren obsesioen muse-

(3) Traducción en pág. 83.

oan gordetzeko moduko dokumentua. Gazteleraz igual "el museo de los horrores" esango genuke. Alderdikeria, epelaburkeria, hori da UPNk erakusten duena. Urduritasuna edo etsipena. Baina oso garbi esaten du heldu den ikasturteko planifikazioan ez dituela aintzat hartuko lege aldaketa honek ekar litzakeen ondorioak. Legearen onarpena atzeratu eta pilota hurrengo Parlamentuari pasatzea proposatzen du.

Eta, egia esan, guri ere arriskutsu samarra iruditzen zaigu UPNren esku uztea lege honen garapena. Eta UPNri aitortuko diogu edo onartuko diogu gauza bat: hurrengo gobernu bati egokituko zaiola ez bakarrik lege hau garatzea, baizik eta nafar guztion hizkuntza eskubideak bermatuak izan daitezen, arlo guztietan; irakaskuntza arloan, baina baita Administrazioarekiko harremanetan ere, horretan bide oso bat egitea, prozesu horretan sakontzea, eta horretan atxikimendu soziala irabaztea eta elkarrekin egitea, hezkuntzako, euskalgintzako eta gainontzeko eragile sozial eta politikoekin batera.

Hurrengo gobernu batek, jakina, erantzun beharko dio lege honen oinarrian, sakonean, dagoenari: Nafarroa osoan euskaraz ikasteko aukera sustatzea, eta ez bakarrik irakaskuntza arloan, baizik eta helduen euskalduntze eta alfabetatze arloan ere. Alegia, ikasleez ari baldin bagara, nahi duten ikasle guztiei euskaldun eleanitzak izateko aukera eskaintzea, eta nahi duten helduek ere euskalduntzeko aukera izatea.

Are gehiago: hurrengo gobernuari egokituko zaio zonifikazioa bertan behera uztea. Eta badakigu aldaketak egun batetik bestera egitea oso zaila dela, baina helburua izan behar da oso garbia, eta gu ez gara konformatuko aurrerapauso partzialekin; helburua da garbi izan behar duguna, eta bide hori ongi definitu behar dugu.

UPNk askotan esaten du –eta honekin bukatuko dut– euskara nafar guztion ondarea dela. Bitrinako altxorra: hori da UPNrentzat euskara. Rascón jaunak ere pasarte batzuk irakurri dizkigu, Euskararen Legearen hitzaurrekoak. Hitz politak denak, oso hitz politak, baina hemen badago errealitate bat, eta praktikan hori pairatu dugu urte askotan zehar. Lege horrek euskaldunok baztertu gaitu, bazterketa horrek jarraitzen du, gobernu batek bestearen atzetik euskarari eta euskara zabaltzeari trabak jarri dizkio. Eta UPNk euskara maite badu, igual gazteleraz ordinario samar suertatuko da, baina Anje Duhalderen kanta batean esaten da: "maita nazazu gutxiago eta goza nazazu gehiago". Ez dakit gazteleraz nola gelditutuko den. "Maita nazazu gutxiago eta goza nazazu gehiago". Hitzik ez, ekintzak; trabarik ez.

Eta momentu honetan UPNren aldetik eta Gobernuaren aldetik entzun ditugunak eta entzuten ari garenak entzunda, ez dakit urduritasuna edo jada erabateko etsipena den, zeren nik uste baitut urteotako bazterketa politikak eta apartheid politikak bukaerara iristen ari direla. Agian arrazoi duzue urduri egoten, edo etsipen hori adierazten duzuenean. Erregimenarenak egin du, gure ustez; bazterketa-politikarenak ere bai, eta garbi izan behar dugu gauza bat: bazterketa-politikak bukaera behar duela, bukaera izango duela, eta nafar guztiok hizkuntza eskubide berberak izateko bidean tinko egingo dugula. Ez guk bakarrik: nafar jendartearekin batera. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Ruiz. Por Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra su portavoz, señora Pérez. Cuando quiera.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (4): *Arratsalde on denoi. Ruiz andereak erraten zuen: maita nazazu gutxiago eta goza nazazu gehiago. Nik errango dut: maita nazazu gozatuz, goza nazazu maitatuz. Hori da batzuek ikasi beharko luketena. Euskara tresna bat da maitatzeko, elkarrekin bizi ahal izateko.*

Guk aldeko bozka emanen diogu gaur proposatzen diguten aldaketari, edo aldaketa eztabaidatzeari, baina hasiko naiz beste batzuek erran dutena ñabartzen edo beste modu batean ikusten.

Erraten zuen, uste dut Rascón jauna izan dela, hau une historikoa dela Euskararen Legea aldatuko dugulako, edo, nik erranen nuke, aldatzeko atea irekitzen delako. Baina ez da une historikoa izango legea aldatuko dugulako, ez. Une historikoa izanen litzateke honek berdinduko bagintu, baina honek ez gaitu berdinduko. Nafarroan oraindik ere desberdinak izanen gara eta eskubide desberdinak izanen ditugu, eta hori lotsa izateko modukoa da. Ez da historikoa, ez, hamasei aldiz, bederen, eztabaidatu izan dugulako. Historikoa dena PSNren aldaketa da, ez legearen aldaketa edo legeari aldaketa egiteko atea irekitzea.

Rascón jaunak erran du hamasei aldiz ekarri izan dela. Hamasei aldiz baino askoz ere gehiagotan aditu izan ditugu hemen legearen onurak. Behingoz ikusten dugu orain aldaketa datorrela, baina aldaketa dator zuen jarrerarengatik, aldaketa dator zuek behingoz hartuko duzuelako hizkuntza eskubideen aldeko jarrera. Bazen garaia! Bazen garaia ez bakarrik errateko "nahi dugu legea betetzea" edo "nahi dugu besteok politika proaktiboa egitea", eta gero, aukera izatean, deus ez egitea.

Gaur goizean Cerdán jaunak erraten zuen dagoen errealitateari erantzun egin behar zaiola.

(4) Traducción en pág. 84.

Ados gaude. Baina badaramagu hori erraten ez dakit zenbat urte. Cerdán jaunak erraten zuen: politikariok ezin dugu jendartearen atzetik ibili. Zorionez, badugu jendarte bat horren atzetik ibiltzeko, badugu jendarte bat orain arte borrokatu duena beste batzuek egin ez dutena egiteko. Zorionez, badugu jendarte hori. Tristea da, baina honetan ere politika jendartearen atzetik ibili da.

Gaur ere erran da Beriaingo familiek ekarri zutela. Beriaingo familiek ekarri zuten berriro ere. Eta sorpresaz hartu genituen batzuek hor errandakoak, bat-batean aditu behar izan genuelako: "baina nola da posible D eredua ez ematea!". Nola da posible? Bakoitzak jakinen du zergatik den posible.

Baina gaur gu atera gara berriro errateko Euskararen Legea aldatu behar dugula, berriro erranen dugu, eta hemen gaude aldaketa errazteko. Eta uste dugu aldaketa egin behar dugula legea txarra delako, eta hori behin baino gehiagotan erran dugu, eta, txarra izateaz gain, ez delako betetzen.

Oroitarazi beharko genuke zeintzuk diren legearen helburu eta xedeak. Aunitzetan irakurri ditugu, eta ez ditut berriro gaur irakurriko Euskararen Legean agertzen diren xede eta helburuak, baina erran nahi dut bazela garaia hemen xede horiek beste modu batean irakurtzeko. Guk aditu behar izan dugu ez genekiela Euskararen Legea irakurtzen. Hori aditu behar izan dugu hemen. Baina, bat-batean, batzuek ez dakit beste modu batean ikasi duten irakurtzen, edo begiak ireki dituzten, edo nahiago izan duten ate batzuk irekitzea.

Legeak zioen –eta dio– erabilera normalizatu behar dela, eta legea dela bizikidetzaren eta irakaskuntzaren esparruetan aritzeko. Erraten da euskara jakin eta erabiltzeko dagoen eskubidea babestu behar dela. Eta hori ez da egiten. Erraten da ere euskararen berreskurapena eta garapena bilatu behar direla. Ez da betetzen, baina ez da betetzen ez orain eta ezta aspaldian ere. Eta zergatik ez da betetzen? Borondaterik ez dagoelako eta ez delako izan.

Orain bat-batean hau saltzen zaigu izugarrizko aldaketa bezala, eta honek bat-batean hizkuntza politika osoa aldatuko baligu bezala, eta ez da horrela izanen. Horrela izaten ahal da denon artean erabakitzen badugu hau ezin dela berriro UPNren esku utzi. Egia da, eta arrazoia eman behar diot Ruiz andereari erraten duenean UPNk honekin egin duela "el museo de los horrores". Baina UPNk ez du bakarrik egin, ez ahaztu, egin du beharreko konplizitatearekin. Orduan, bada garaia konplizitate hori aldatzeko, eta bada garaia UPNren museo hori aldatzeko.

Gaur proposatzen zaigu zerbait aldatzea irakaskuntzan. 24., 25. eta 26. artikuluak irakaskuntzari buruzkoak dira, eta 26. artikulua aldatzea proposatzen diguzue. Baina badira beste kontu batzuk. Zer gertatu da orain arte komunikabideekin? Edo hemendik gutxira bat-batean begiak irekiko dituzue eta erranen duzue: ez zen betetzen. Ba ez, legea ez da betetzen, eta hagitz ongi dakizue. Eta zer gertatzen da Administrazioarekin izan behar dugun harremanarekin? Ez dut berriro erranen, aunitzetan aditu bainauzue hori erraten.

25. eta 26. artikuluez arituko naiz, 26.a proposatzen baita aldatzea. 26. artikuluan erraten dena da botere publikoek euskararen irakaskuntza lagunduko dutela. Zer da laguntzea, eta zergatik ez da egin? Baziren moduak egiteko.

Eta gaur Zarranz andereak goizeko lege batean erraten zuen ez zela aldaketarik behar, zegoen legearekin nahikoa zelako. Kasu honetan Gobernuak ez du ezta hori ere erran, eta denok badakigu posible zela. Ez dute egin, ez duzue egin, ez duzuelako nahi izan. Eta hori argi utzi behar dugu. Dekretuak ez du debekatzen, ezta foru aginduak ere, batak zein besteak ez dute hori debekatzen. Adibideak ditugu ikusteko posible dela. Eta zergatik ez da egin? Borondate kontua. Eta orain borondate hori aldatuko da? Nik uste dut ezetz, eta hori nik idatziz ikusi nahiko nuke. Orduan, eztabaida dezagun eztabaidatu behar dugun tokian eta jar dezagun idatziz ez dagokiola Administrazioari edo UPNri edo orain daudenei hori markatzea. Bestela, jai dugu.

Eta begiratzen baldin badiogu gaur eskuartean dugun Gobernuaren irizpideari, kuriosoa da oso. Alde batetik erraten du ez dagoela motibazio nahikorik eta ez dagoela inkestarik. Zergatik ez dago inkestarik? Legeak dio Gobernuak egin behar dituela inkestak. Zergatik ez dago? Baina egon, egon badira, baita –dio irizpideak– euskal gobernuak egindakoak ere, Eusko Jaurlaritzak egindakoak. Ba 4. eta 5. inkesta horietan erraten da 1991tik honat euskara sustatzeari buruzko iritzia aldatu dela ehuneko 21etik ehuneko 38ra. Bada aldaketa, pentsatzen dut.

Baina 2008ko euskararen egoerari buruzko inkesta soziolinguistikoan –Euskarabideak egina, ez EH-Bilduk egina– erraten zen –galdera batzuk azpimarratu ditut, besterik ez–: "Zure iritziz, garrantzitsua da zu bizi zaren lekuan euskararen jakintza hezkuntzan sartzea?" Erantzuna: ehuneko 58,5ek erraten dute baietz. Ez dakit nork egin duen Gobernuaren irizpidea, baina hori da inkestak erraten zuena.

Beste galdera bat: "Zure iritziz, eremu hauetan eskaini behar da irakaskuntza euskaraz…? Erantzunik bozkatuena, Mauleón jaunak aipatu du ere: "Nafarroa osoan". Ehuneko 66,5ek bozkatu zuen erantzun hori. Baina pentsatzen ahal genuen hau igual bakarrik batzuek erran dugula. Ba ez, eremu

euskaldunean eman zuen erantzun hori ehuneko 82k; mistoan ehuneko 68k kasik; eta ez-euskalduna den eremuan ehuneko 61ek. Eta erraten zuten "Nafarroa osoan". Gero Gobernuak erraten du ez dagoela zertan aldatu.

Beste galdera batean erraten zuten: Zer hizkuntza ereduan matrikulatuko zenuke? Gaztelaniadunen ehuneko 15,3 pasatxok erraten zuten D eredua; British, ehuneko 15,1ek. Nik baino hobeto dakizue zuek zer eredu bultzatu duzuen.

Aldaketa egiteko ez da bakarrik aldaketa sozialа aipatu behar. Oroitarazten dizuet, adibidez, COAN desagertu dela Nafarroan aldaketa hori dela eta, zuek aipatutako aldaketa hori inoiz ez dugulako idatziz ikusi.

Eta bukatuko dut beste aipamen batekin, zuek ere aipatzen duzuelako zuen irizpide horretan: Eurogutuna da. Eurogutunaren zati bat irakurtzen duzue zuek, eta nik irakurriko dut segituan datorrena: "Eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntza bakoitzak hartzen duen geografia-eremua errespetatzea". Horrera arte ados zaudete, baina esaldiak segitzen du, eta dio: "Hala, beraz, administraziobanaketak, lehendik hor zeudenak nahiz berriak –zuek inposatutakoak–, ez dira oztopo izango eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntza hori sustatzeko". Zuek jakinen duzue zergatik egin duzuen hori.

Gainera, Iribas jauna, zuk zeuk komunikabideetan argi eta garbi zera erran duzu: "Hainbat tokitan bizitzeak abantailak ditu". Hori diskriminazioa da, toki batzuetan abantailak izateak esan nahi du beste toki batzuetan abantailarik ez izatea.

Beti bezala, denbora bukatzen ari zait, baina Eurogutuna irakurtzen duzuenean, eta diskriminazioa dela-eta, hor agertzen dena erran behar da: "Aldeek konpromisoa hartu dute ezabatzeko (...) eremu urriko hizkuntza bat erabiltzeko egon daitezkeen bereizketa, bazterkeria, murriztapen edo lehentasun justifikatu gabe oro". Beraz, zuek jakinen duzue zergatik mantendu nahi duzuen zonifikazioa, inorentzat ona ez dena. Guri eskubide bat kentzen diguzue, baina denoi beren ondarea gozatzeko aukera kentzen ari zarete. Oroitu, "maita nazazu, baina goza nazazu, baita ere". Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señora Pérez. Entiendo que seguimos en el turno a favor. Señor Ayerdi, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA (5): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on, jaun-andreok, eta bereziki ikastoletatik etorri zaretenak.*

Lehenik eta behin, barkatu nire euskara. Badakizue nik bezalako euskaldun-zaharrek askotan hanka sartzen dugula.

Gaur ekartzen dizuegun proposamenak euskarari buruz indarrean dagoen legea aldatu nahi du. Aldaketa hau iraganean aurkeztu zen, eta –denok ezagutzen dugu historia– ez zen onartu. Proposamen bat, urrats bat aurrera eman nahi duena euskararen normalkuntza-prozesuan; kasu honetan, erdaldun eskualdean. Testuak azaltzen duen bezala, urrats bat, bermatzekoa erdaldun eskualdean bizi diren familien eskubidea bere seme-alabek euskarazko hezkuntza izan dezaten. Bermatzeko, diot, jakinda orain indarrean dagoen legeak ez duela debekatzen, baina ezta ere exijitzen.

Urrats bat aurrera ere, ikusita zer esaten duen Eurogutunak eremu urriko hizkuntzei buruz. Proposamen honek azpimarratzen du bere inplantazioa progresiboa eta nahikoa izanen dela, eskaera ikusita beti.

Urrats bat aurrera. Ez "dena edo ezer ez". Urrats bat, lagundu nahi duena lortzen euskara ezagutuagoa, erabiliagoa eta –hori da asmoa– maiteagoa izatea. Eta, Eusko Jaurlaritzaren 2011ko inkesta ikusita, lagundu nahi duena Nafarroa osoan euskararen kontra dagoen ehuneko 34,5eko datu hori jaits dadin, erdaldun eskualdean ehuneko 46,5era igotzen dena. Hori da gure erronka.

Proposamen bat, kontuan hartzen duena progresiboki erdaldun eskualdearen errealitate soziologikoa eta, bereziki, sei ikastolak izan duten, duten eta, ziur, izango duten papera. Ikastola hauek eredu pedagogiko propio bat, legalitatea kontuan hartuz, eskaintzen digute; 55 herritako ikasleak dituzte. Ikastola hauek kalitatearen eredu dira; baita ere bizikidetza, errespetu eta tolerantziaren irudia. Ikastolek, erdaldun eskualdean bereziki, bere atzean dute familia askoren konpromisoa bere seme-alabak euskaraz bizitzeko eta hezkuntza baita ere euskaraz jasotzeko, inmertsio eredu batean, derrigorrez zaindu behar dugun eredua. Zuei zor dizuegu, neurri handi batean, erdaldun eskualdean euskarak duen presentzia. Mila esker.

Sei ikastola hauek momentu honetan zaindu behar ditugu, proposamenaren helburuak lortu nahi baldin baditugu; hau da, euskara erdaldun eskualdean gero eta gehiago ezagutua, erabilia eta maitatua izatea, kalitateko hezkuntza ziurtatuz, noski.

Gaur eskatzen dizueguna da lehen tramitearen alde bozka egitea. Urrats bat aurrera epe luzeko prozesu batean: euskararen normalkuntzarena, Nafarroa osoan. Gaur proposamen hau onartzen baldin bada, esan nahi dizuet zuzenketak aurkezteko epean proposamen zehatz bat aurkeztuko dugu-

(5) Traducción en pág. 86.

la sei ikastolen egoera zaintzeko, lehen esan dizkizuedan printzipioen ildotik. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Ahora sí vamos a abrir un turno en contra, comenzando por Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La verdad es que como suelen hablar tanto de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, me la había traído, pero hoy no han hablado mucho, solo un poco el señor Ayerdi, aunque yo creo que no dice lo que él dice que dice. También me he traído el resumen, bueno, el resumen no, la situación actual, quince años después, de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, que se aprobó en Cataluña, respecto a la cual en el año 2011 se dice que, lamentablemente –lo pone en catalán, yo no hablo catalán en la intimidad, pero soy capaz de entenderlo–, la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos no ha producido ningún efecto legal –es en lo que se suelen basar algunos grupos de los que hablan aquí– pero vamos a disimular –ese es el resumen– y vamos a hacer como si estuviera en los textos legales, lo cual dice bastante. Claro, cuando uno luego se lee la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias ve que dice lo que dice. Si basas todo el argumento en esto, yo creo que está dicho casi todo.*

Señor Mauleón, supongo que nos dejará que votemos en contra, porque ha habido un momento en el que he tenido dudas. Le he visto un afán tan totalitario que me he dicho: igual no nos deja ni votar en contra. "Oigan ustedes, dense cuenta de que va a haber aquí votos..." Bueno, pues muy bien, si no ha habido votos hasta ahora..., porque UPN no ha tenido mayoría absoluta O sea, hagan números. Señora Ruiz, hagan números, porque igual su voto alguna vez ha servido para que no se apruebe nada. Lo digo porque nosotros votaremos lo que estimemos conveniente. Estamos en contra, y, por lo tanto, vamos a votar en contra. ¿Que usted está feliz porque tienen votos? Me parece muy bien, pero nosotros vamos a votar en contra, y espero que nos deje votar en contra.

Y también me ha llamado la atención esa alabanza a las ikastolas de la zona no vascófona, aquí presentes, supongo que será porque, claro, les están anunciando el cierre. Hablan de la labor que han hecho hasta hoy, hasta la aprobación de esta ley. Eso sí, como se apruebe esta ley, se cerró el grifo, porque ya tenemos el modelo D, que es la escuela pública; por lo tanto, el modelo concertado, fuera. Usted, señor Ayerdi, igual no piensa así e intenta algo, pero el señor Mauleón y la señora Ruiz han sido muy claros. Por lo tanto, que sepan nuestros invitados que la aprobación de esta ley... No me mire así, es que la modificación de esta ley –lo digo para que nadie se lleve sorpresas– supone el cierre de las ikastolas que en este momento están en la zona no vascófona, porque entenderán que con la demanda que hay en estos pueblos, si tienen el modelo D... No ocurre lo mismo en Pamplona y su comarca donde hay 300.000 habitantes. Los datos nos dicen que en Fontellas hay 133, que en Lodosa hay 50, que en Lumbier hay 63, que en Sangüesa hay 133, que en Tafalla hay 289 y que en Viana hay 108. ¿Ustedes se creen que abriendo un modelo D en esas localidades alguien va a acudir a estas ikastolas? Está claro. Sí, sí, señor Zabaleta, a mí no me lo cuente, cuénteselo a los que han venido a vernos. Yo lo digo para que todo el mundo sepa por dónde nos estamos moviendo.

Por eso, el señor Ayerdi, que lo sabe, ha dicho: vamos a hacer una modificación para mantenerlas. Hombre, supongo que será si tienen alumnos porque, si no, ¿qué van a mantener?, ¿los edificios? Porque ¿no querrá usted que eso sea el modelo D? ¿No querrá ir por la gatera? ¿No pretenderá que hagamos alguna trampa legal y que los centros que ahora están abiertos sean el modelo D de esas zonas? Supongo que no estará pensando en eso, porque no sé cuántos profesores –el señor Ramírez lo sabrá– hay esperando a que haya plazas, pero me imagino que estarán encantados de que usted reconvierta de repente la concertada en el modelo D. Estarán deseándolo. No sé cuántos hay, aquí está el señor Iribas y luego igual nos lo dice. Lo digo sobre todo para que las cosas queden claras.

Eso en cuanto al modelo, las felicitaciones y todas esas cosas. Por lo demás, fue UPN, con una ley aprobada en el Parlamento –no tenemos mayoría absoluta–, el que legalizó las ikastolas de la zona no vascófona, y entendemos que la demanda de esa zona queda resuelta con esas ikastolas, pero no se ha intentado ir por el camino de reforzarlas, se ha ido por otro lado, que es decir: abrimos otra línea y así cerramos esta. Tanto como las han alabado, el camino podía haber sido: vamos a reforzarlas, vamos a dar más facilidades para que acojan esa demanda que hay en esas zonas, como hacen ahora, y así no es necesario doblar la línea en todas las localidades en las que se quiera doblar, pero no han llevado ese camino, porque prefieren el otro. Tanto lo prefieren que mandan por ahí cartas en las que dicen: por fin, después de que el Gobierno y su ley... –la ley no es del Gobierno, la ley es del Parlamento– ahora por fin se va a abrir la oferta al modelo D. Y, qué casualidad, quieren implantar ya ese modelo en aquellas localidades en las que existe la educación concertada, lo cual llama la atención. Hacen las reuniones en Lodosa, en Sangüesa, es decir, en las localidades en las que ya está implantada la concertada.

Una vez más le agradezco la claridad, señora Ruiz, porque usted ha dicho claramente que este es un pequeño paso y que el euskera –hoy no lo ha dicho pero está en sus papeles– es un elemento fundamental para la construcción nacional de Euskal Herria. Y está bien que lo diga claramente, porque yo creo que el señor Rascón no se ha enterado. Está bien que lo diga para que sepan que él va con una intención pero ustedes van con otra, que es la de anular los derechos de los que solo hablan castellano. Y eso no solo lo digo yo, lo dice el PNV en Lesaka, porque el PNV en Lesaka ha dicho que ustedes están yendo demasiado lejos con la ordenanza del euskera. El Partido Nacionalista Vasco en Lesaka, nada más y nada menos. ¿No ha ocurrido eso, señor Ayerdi? Ha ocurrido ¿no? Pues eso. (MURMULLOS) *Pues claro que ha ocurrido.*

Yo les diré que el artículo 9 del Amejoramiento es claro, y dice que existe la zonificación, y lo que se hace con esta modificación es pasar por encima del artículo 9 del Amejoramiento. Sí, señor Zabaleta, usted es contrario a la zonificación, ya lo sé, se puede ser contrario, y es tan contrario que hoy nos trae una moción que luego debatiremos en la que propone cambiar el artículo 9. Esa es la fórmula, ese es el camino, y aquí se quiere hacer por otro lado. Ese es el camino, señor Zabaleta. Usted propone cambiar el artículo 9; yo votaré en contra. Usted lleva toda la vida intentándolo, y me parece muy bien, pero el Partido Socialista se lo carga sin cargárselo. Entonces, si se está por la labor, lo que hay que hacer es cargárselo cambiándolo, pero no por la gatera, y se está modificando por la gatera, porque convierte la zona no vascófona en mixta. Por lo tanto, lo que dice la zonificación del artículo 9 usted se lo pasa..., y es lo que va a hacer. El señor Zabaleta es mucho más claro porque va a la raíz.

Por lo tanto, una vez que se apruebe esta ley, que cuenta con los votos necesarios, yo auguro mal futuro a las ikastolas de la zona no vascófona, pues son las que son. El señor Mauleón está encantado, lógicamente, porque apuesta por la enseñanza pública del modelo D. La señora Ruiz también está encantada porque es un primer paso para utilizar el euskera como instrumento para la unificación de Euskal Herria y, además, conseguir una escuela pública vasca, que lo sepa todo el mundo, y en cuanto al Partido Socialista –lo siento– ustedes sabrán el papel que juegan aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. En el turno en contra, por el grupo Popular, señora Zarranz, cuando quiera, tiene la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Arratsalde on denoi. La verdad es que algunos en esta Cámara son expertos en conflictos, pero no en resolverlos, sino en crearlos. Durante toda la legislatura han provocado altercados en temas respecto a los que la sociedad navarra vivía pacíficamente y que nadie cuestionaba. Uno de esos temas es el euskera, o, mejor dicho, la Ley del Vascuence.*

Señorías, ya se ha insistido hasta la saciedad en que no hay nada en la actual Ley del Vascuence –repito, nada–, que impida estudiar en euskera en la zona no vascófona, porque si lo hubiera significaría que las ikastolas de Fontellas, de Lumbier, de Lodosa o de Tafalla estarían incumpliendo la ley, serían ilegales, pero no lo son. Son ikastolas perfectamente legales, con sus alumnos, que permiten que con dinero público –este es un dato importante– se pueda estudiar en euskera en la zona no vascófona.

Algunos también insisten en hacer diferencias entre la educación pública y la educación concertada. No es nuestro caso. Nosotros, y lo he repetido muchas veces, queremos una educación sin apellidos. Creemos en la mejor educación posible, creemos en la educación que padres y madres escojan para sus hijos, no en aquella que las Administraciones Públicas impongan por obligación. Y por eso la existencia de las ikastolas concertadas en la zona no vascófona es algo que no nos genera problemas ni nos causa ningún tipo de discusión. Son centros educativos que permiten que con dinero público, insisto, se pueda estudiar en euskera en la zona no vascófona. Alabamos su trabajo a lo largo de todos estos años, y especialmente su apuesta por un modelo educativo que fomenta el trilingüismo.

Ustedes, y ya lo ha dicho también el señor García Adanero, las están abocando a desaparecer; con muy buenas palabras, pero a desaparecer. Como dice el sabio refranero español, guárdete Dios del día de las alabanzas.

Pero es que, además, en esa misma zona se puede estudiar también el euskera. La diferencia entre "en euskera" y "el euskera" es importante. En toda la zona no vascófona existe el modelo A, modelo educativo que contempla una asignatura de euskera. Son muchos los padres y madres que optan por este modelo en Infantil pero que luego, al llegar a Primaria, cambian y escolarizan a sus hijos en modelo G, íntegramente en castellano. ¿Porque se les obliga? No. Porque así lo escogen ellos libremente, porque no les interesa, por el motivo que sea, que sus hijos sigan estudiando euskera.

Y esto refuerza el argumento que desde el Partido Popular hemos dicho por activa y por pasiva: no existe demanda para estudiar euskera en la zona no vascófona. No se prohíbe, pero no se quie-

re, y no se quiere porque no se usa y nunca ha habido tradición de usarlo.

Algunos quieren hacernos comulgar con ruedas de molino y pretenden hacernos creer que toda la vida se ha usado el euskera en la zona no vascófona, y no es así. El vascuence, el euskera, era y es el idioma que ha utilizado parte de la población de la zona norte de lo que hoy es Navarra. Por supuesto que se utilizaba, pero solo en una parte de Navarra.

Algunos nos quieren hacer ver que hoy en día sí que se usa el euskera por toda Navarra. Vamos, según lo que oigo a algunos, en realidad, casi parece...

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señor Zabaleta, por favor, le ruego silencio. Gracias.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Decía que según lo que oigo a algunos casi parece que lo que en realidad no se usa en Navarra es el castellano, o igual eso es lo que les gustaría, que el español dejara de utilizarse.*

Miren, señorías, una cosa es el discurso político que cada uno de ustedes quiere hacer y otra la realidad, porque la realidad son las encuestas y los datos. La quinta encuesta sociolingüística del Gobierno Vasco, que es una encuesta de la que, desde luego, pocos hablan, a pesar de que para algunos casi todo lo que viene del Gobierno Vasco casi parece palabra de Dios, dice que solo un 0,2 por ciento –repito, un 0,2 por ciento– de la población de la zona no vascófona usa el euskera, y que solo un 5,4 por ciento de toda Navarra usa el euskera en sus conversaciones diarias.

Lo he dicho muchas veces y lo sigo diciendo, ustedes no usan el euskera en sus entornos familiares, pero pretenden imponérnoslo a todos. Igual, señorías, hablo yo más en euskera con mi familia que lo que hablan algunos de ustedes.

El señor Rascón insiste una y otra vez en que no hay nada en la actual ley que impida estudiar en euskera en la zona no vascófona. Señor Rascón, le voy a dar la razón. Quizás por primera vez en toda la legislatura estamos de acuerdo, pero entonces, si la ley no prohíbe estudiar euskera en la zona no vascófona, ¿por qué hay que modificarla? Es lo mismo que he dicho esta mañana, señora Pérez, porque yo soy bastante coherente con lo que digo. Cuando una ley no prohíbe algo o permite hacer algo, no entiendo por qué hay que cambiarla. Lo mismo que he dicho esta mañana sobre la Ley de Subvenciones lo digo sobre esta ley. Dice el señor Rascón que es porque el Gobierno ha hecho una interpretación torticera de la ley. No estoy en absoluto de acuerdo, pero voy a hacer un ejercicio de buenismo y le compro el argumento, como se suele decir. Si el Gobierno de Navarra es el que impide estudiar en euskera, ¿de qué sirve entonces una modificación de ley que vuelve a dejar el control y los criterios en manos del Gobierno de Navarra?, porque las cosas no cambian en este sentido, señor Rascón. Han introducido ustedes un punto tercero que dice: A efectos de atender la demanda en la red pública, se tendrá en cuenta el número mínimo de alumnos que, respondiendo a criterios objetivos, utilice la Administración educativa, es decir, en estos momentos el señor Iribas, el Gobierno de Navarra, en cualquiera de los modelos de enseñanza para la configuración de una unidad escolar. Pero sabe usted tan bien como yo, señor Rascón, que no hay un número mínimo de alumnos establecido oficialmente, con lo cual nuevamente es el Gobierno de Navarra el que decide. Según usted, estos son sus argumentos, porque yo le aseguro que sé perfectamente que no es el Gobierno el que decide, sino, una vez más, la falta de demanda.

Hablemos un poco de un tema que en esta Cámara suele salir recurrentemente, que es el de la libertad de elección, porque, sinceramente, es aberrante que los únicos partidos que han prohibido un modelo educativo en esta Comunidad sean aquellos a los que ahora se les llena la boca con la palabra libertad. Es aberrante. Son ustedes totalitarios, dictadores y antidemócratas. Lo son porque no creen en la libertad más que cuando les conviene a ustedes, y cuando no les gusta algo, lo prohíben. Han prohibido ustedes que con dinero público, nuevamente según sus palabras, pueda estudiarse en educación diferenciada en Navarra. Afortunadamente, la LOMCE ha corregido su totalitarismo. Según sus palabras en aquel Pleno, si alguien quiere estudiar eso, que se lo pague. Pero ahora exigen que el Gobierno de Navarra dedique una cantidad ingente de dinero público a abrir aulas en euskera en municipios en los que no va a haber alumnos que las llenen. A ustedes no les valen las ikastolas concertadas que, insisto, como he dicho antes, funcionan con dinero público y, de hecho, probablemente no cierren gracias al dinero público.

No tengo que recordarles las palabras del presidente de la Federación de Ikastolas de Navarra cuando vino a este Parlamento a una sesión de trabajo, que pedía aún más dinero público porque con la demanda que tienen no consiguen hacer viables los centros educativos. Y eso a pesar de su gran labor y a pesar de su gran proyecto educativo, que nosotros sí compartimos, a diferencia de ustedes. Y, a pesar de todo, con el dinero de todos los navarros quieren ustedes crear aulas que van a estar vacías, y, además, no saben cuánto nos van a costar.

Ya sé que no me creen ustedes cuando hablo de libertad y cuando hablo de demanda y de lo que

quieren los padres, pero vamos a ver unos datos, los que yo tengo, me imagino que el Departamento de Educación tendrá más. Prematrícula en febrero de este año en un solo centro de educación diferenciada en Navarra, de esos que ustedes quieren prohibir: 166 alumnos. Prematricula, también en febrero de este año, en alguna de las ikastolas concertadas de la zona no vascófona, por ejemplo, Argia, en Fontellas, 11 alumnos; en Lumbier, 18 alumnos; en Sangüesa, 13 alumnos; en Viana, cuyo alcalde está aquí, 8 alumnos. Me dirán ustedes que son ikastolas concertadas. Bien, pues vamos a ver los datos de centros concertados en esas mismas localidades. Por ejemplo, en Tudela, en la Compañía de María, 78 alumnos; en la Anunciata, también en Tudela, 96 alumnos; en las Escuelas Pías, en Tafalla, 51 alumnos. Cada uno de estos centros concertados casi tiene más demanda que el conjunto de las ikastolas.

¿Hablamos de demanda?, ¿hablamos de libertad?, ¿hablamos de qué quieren los padres? Señorías, son ustedes unos hipócritas de tomo y lomo. (MURMULLOS)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señorías, les llamo al orden, y permítanme...*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Señor Zabaleta, Ana Mato no ha matado a nadie.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *... a mí que modere –señora Zarranz–, permítanme a mí que modere el...*

SRA. ZARRANZ ERREA: *¿Y su compañero de despacho?*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señora Zarranz, señor Zabaleta, por favor, ayúdenme a dirigir la sesión. Señora Zarranz, le rogaría que retirase lo que acaba de decir, porque creo que ha ofendido a mucha gente. Le rogaría que cambiase ese calificativo porque entiendo que no se corresponde con la realidad.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Bueno, pues el que se ofende será porque quiere. Retiro lo que he dicho.* (MURMULLOS)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Gracias, señora Zarranz. Se agradece el detalle, aunque no compartamos el modo. Continúe con el debate, por favor.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Bueno, pues ustedes no creen en la libertad, creen en su modelo de escuela, y, francamente, que EH-Bildu quiere una escuela única, pública, laica y euskaldun lo sabíamos todos; que el Partido Socialista de Navarra quiere lo mismo no lo sabía nadie. O igual es que como andan ustedes como pollos sin cabeza, como suele decir mi compañera Ana Beltrán, no saben ni lo que quieren ni lo que dejan de querer.* (MURMULLOS)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señorías, por favor. Señora Zarranz, yo creo que no necesita agredir a nadie para hacer su discurso. Por favor, le ruego que evite ese tipo de comentarios. Le quedan tres minutos.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Sí, ya estoy terminando, señor Presidente. En fin, señor Rascón, ya ve usted, por los comentarios que se han dicho, que para Bildu y Aralar esta modificación que ha presentado usted no es suficiente. Ellos le han puesto a usted de vuelta y media. Continúe usted siguiéndoles el aire, pero nunca será suficiente para ellos.*

En fin, nosotros, como he dicho, vamos a votar en contra, sin ningún género de dudas, de esta admisión a trámite. Pero, además, me gustaría hacer una advertencia: lógicamente, si pasa el trámite, que ya veo que sí que lo va a pasar, se abre para todos la posibilidad de presentar enmiendas, y no tengan duda de que nosotros también las vamos a presentar. Nosotros estamos perfectamente satisfechos con la Ley del Vascuence, del año 86, creemos que ha sido buena para Navarra y creemos que ha sido buena para el euskera y para el desarrollo del euskera. Pero si se modifica esta ley, se modifica para todo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Turno de réplica. Les recuerdo a los replicantes que tienen dos minutos y medio cada uno, así que aprovéchenlos. Muchas gracias.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on.* (MURMULLOS) *Un poco de silencio.* (MURMULLOS)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Señorías, por favor, ya que tenemos público, demostrémosle que somos capaces de debatir con cierta educación, por favor, se lo ruego. Continúe, señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Espero sea un poco generoso con el tiempo. Suele decir un amigo de Tudela, señora Zarranz, de la zona no vascófona, que con educación se va a todos los lados, en realidad, dice a todos los* laus. *La verdad es que usted en el día de hoy ha demostrado que ni lo uno ni lo otro, no le voy a decir más. Que nos llame totalitarios a los demás siendo miembro de un partido como el suyo..., ahí me planto, ahí me quedo. Haga usted la interpretación que quiera hacer. Como quiero tener educación, porque estamos hablando de educación, no voy a continuar. En fin, a buen entendedor, pocas palabras bastan. Cada uno viene de donde viene, señor Villanueva, sin más.*

Vamos a lo que estamos, que es lo que procede. Señoras y señores de UPN, olvídense de fantasmas

y prejuicios. Fíjese usted, si esta ley supusiera cerrar las ikastolas votarían ustedes que sí, no tengo ninguna duda, pero con ganas, además, porque las tuvieron sin legalizar hasta hace cuatro días y tenían que estar asociadas. (MURMULLOS) *Señor Presidente, por favor, he estado educadamente callado...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, guarden el debido respeto.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *En fin, los* hooligans *vienen en el siguiente punto del orden del día.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Continúe.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Como decía, de lo que estamos hablando es, señoras y señores, nada más que de garantizar la igualdad y la libertad y los mismos derechos en toda Navarra a todas las personas, porque en Navarra existe una discriminación: se puede estudiar en el modelo público y concertado que se desee en toda Navarra, salvo, curiosamente, en el modelo público en euskera en la zona no vascófona.*

¿Y qué queremos nosotros? Igualdad absoluta en toda Navarra para todas las personas, garantía de derechos de igualdad y de libertad. ¿Es tan difícil de entender? ¿O es que, señor García Adanero, me está diciendo usted que en los centros públicos de la zona mixta y de la zona vascófona se construye Euskal Herria? Porque, claro, si esto supone construir Euskal Herria usted me está diciendo que ya se está construyendo en los centros públicos que dirige el señor Iribas. ¿Eso me está diciendo usted? Francamente, la verdad es que es imposible llamarles a ustedes al consenso sobre este tema. Cada uno puede votar lo que quiera, pero fíjese que la derecha que votó en contra de la ley vigente ahora nos dice a los demás que rompemos el consenso. En treinta años de democracia ustedes no han apoyado una sola ley para avanzar en el euskera y, qué quiere que le diga, eso es francamente lamentable.

Por tanto, yo agradezco el voto favorable del resto de grupos y, desde luego, esperamos que esto salga adelante. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, Mauleón jauna. Señor Rascón Macías, desde el escaño, tiene la palabra.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Gracias, señor Presidente. Yo he escuchado atentamente la intervención de la señora Zarranz, pero debido a la manera de terminarla no voy a hacer ningún comentario, absolutamente ninguno, a esa intervención.*

Me voy a referir a otras intervenciones que ha habido, tanto de quien ha anunciado su apoyo como de quien ha anunciado su oposición, lógicamente, porque no esperábamos otra cosa. La señora Ruiz y la señora Pérez han hablado de cuál debería ser el espíritu, según su criterio, con respecto a la ley, y yo les he leído el preámbulo de la ley y cuál es el interés que tenemos. Nosotros entendemos que el euskera, que es una de las lenguas de Navarra, también lo es y también forma parte del acervo cultural de toda España y, por tanto, junto con el catalán o con el gallego son lenguas de España.

Por tanto, yo entiendo cuál puede ser su interés desde la óptica nacionalista, pero es evidente que nuestra óptica es distinta, nosotros no somos nacionalistas, no lo hemos sido nunca y creo que no lo seremos. Por tanto, hay aspectos que no podemos compartir, eso es así de evidente y así de claro.

Señor García Adanero, me parece muy razonable que usted ahora alabe las ikastolas y, efectivamente, lo que es bueno para las ikastolas también lo es para los centros públicos. Eso lo dijo el señor Iribas en una reciente comparecencia, concretamente el 21 de octubre, en la Comisión de Educación, por tanto, bien está que ahora se preocupen de esta cuestión.

La ley que nosotros planteamos no pretende cerrar las ikastolas, ni muchísimo menos, y si no hay demanda, señorías, yo no entiendo cuál es su preocupación. Lo he dicho antes y lo repito ahora, si no hay demanda, no entiendo por qué se ponen tan nerviosos.

Por últimio, para finalizar, diré que han hablado –la señora Presidenta lo ha dicho en los medios de comunicación– de que el cambio normativo no iba en el programa electoral del PSN –tantas cosas no van en los programas electorales y luego se llevan a cabo– luego no se entiende que los socialistas junto con los nacionalistas rompan ese consenso de una ley fundamental para Navarra, respecto a la que siempre ha habido consenso entre quienes defendíamos el Amejoramiento y la Constitución. Pues, señorías, señor García Adanero, nosotros también defendemos el Amejoramiento y la Constitución, pero le voy a recordar que el 2 de diciembre de 1986, en esta Cámara, en otro edificio, se produjo una votación en la que ustedes se abstuvieron. Ustedes no apoyaron esta ley, y dijo el señor Alli, que entonces era su portavoz: esta, evidentemente, no es nuestra ley. Por tanto, bienvenidos sean ustedes a ese consenso que nunca han querido que hubiera. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Rascón Macías. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *26 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral de 15 de diciembre de 1986, del Vascuence, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de las proposiciones de ley foral:

Por la que se establecen los límites y condiciones para la concesión del aplazamiento de sus deudas tributarias al Club Atlético Osasuna, y por la que se establecen las condiciones para poder revisar lo sucedido, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

Por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasamos al punto 6.1 del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de las proposiciones de ley foral –hay dos– en relación con la deuda tributaria y la reestructuración del Club Atlético Osasuna, presentadas por los Parlamentarios señores Ayerdi Olaizola y Leuza García la primera, y por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra la segunda.*

Saben que también hay un apartado b), que es el debate y votación de esas proposiciones de ley foral.

Tenemos que dar también la bienvenida esta tarde –han estado escuchando muy atentamente el punto anterior– a los miembros de la gestora del Club Atlético Osasuna y a diferentes aficionados, que han querido compartir el debate de esta proposición de ley con todos nosotros.

En primer lugar, como digo, vamos a comenzar con el apartado a), el referido a la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Votamos primero la de los señores Ayerdi y Leuza. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Señora Ruiz Jaso, por favor, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *29 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aceptada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral, presentada por el señor Ayerdi Olaizola y por el señor Leuza García.*

Votamos a continuación la tramitación directa y en lectura única de la planteada por tres grupos parlamentarios: Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por favor, señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *31 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda también aceptada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.*

b) Debate y votación de las proposiciones de Ley Foral por la que se establecen los límites y condiciones para la concesión del aplazamiento de sus deudas tributarias al Club Atlético Osasuna, y por la que se establecen las condiciones para poder revisar lo sucedido, y por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de este punto...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Presidente, no queremos ofender. Podemos repetir la votación. Si hay una norma no escrita de cortesía que dice que... De verdad, señor Jiménez, no se ponga nervioso. No tenemos inconveniente.*

SR. PRESIDENTE: *Si les parece, lo dejamos como está. Usted ha advertido ya de su voluntad, y ha quedado recogido también en el acta de la sesión.*

Pasamos, por lo tanto, al debate de las proposiciones de ley foral. Respecto a la primera de ellas, la de los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García, debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda. También votaremos y debatiremos la propuesta de los tres grupos parlamentarios. A tal fin, advierto a sus señorías que se han presentado y admitido a trámite una enmienda del Grupo Parla-

mentario Socialistas de Navarra y nueve enmiendas de los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García, a la proposición de ley foral por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por estos tres grupos parlamentarios.

Seguidamente, pasamos al debate a la totalidad de las proposiciones de ley. Para la defensa de la proposición de ley foral firmada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García, tiene la palabra este último.

SR. LEUZA GARCÍA: *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, arratsalde on. La verdad es que, para ser sincero, yo ya tenía preparada la defensa de las enmiendas porque no esperaba que ustedes fuesen tan generosos.*

La práctica del deporte propicia la convivencia, la cohesión y la integración social y contribuye a mejorar la salud pública. Por supuesto, también impulsa el desarrollo económico y el bienestar colectivo. Las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral tienen el deber de fomentar y tutelar la política deportiva y tender a lograr el objetivo principal, que es facilitar el acceso de todas las personas a la práctica de las actividades deportivas. Pero no es menos cierto que junto a este fin principal, la Ley Foral 15/2001, del Deporte de Navarra, señala otros servicios como impulsar la actividad deportiva de alto nivel, promover la celebración en Navarra de eventos deportivos relevantes, impulsar la coordinación, la colaboración y la cooperación responsable con otras entidades públicas o privadas implicadas en la promoción y desarrollo del deporte en la Comunidad Foral, así como promover que la práctica de las actividades deportivas se ajuste a los principios de la ética deportiva.

El fútbol es el deporte más practicado en la Comunidad Foral, con más de dieciséis mil licencias federativas. Sin excluir las importantes facetas educativas o culturales de este deporte, es preciso reconocer que la económica ha adquirido una dimensión sin precedentes. El fútbol tiene un impacto directo en la actividad económica, con la venta de abonos y entradas, pero sobre todo destaca el efecto indirecto, con los derechos de televisión por la retransmisión de los partidos, la publicidad, el patrocinio, la hostelería, el hospedaje y el gasto en desplazamientos.

Desde el punto de vista público, dicha actividad genera el devengo de ingresos tributarios fundamentalmente en forma de IVA o de la tributación sobre los beneficios empresariales de las personas físicas y jurídicas que intervienen en todo el proceso, además de las considerables retenciones de trabajo por las retribuciones a los jugadores.

Ahora bien, para que el impacto económico en el sector público sea real dichos devengos deben convertirse, efectivamente, en pagos.

A través de los datos facilitados recientemente por los representantes de la entidad, es conocido que el Club Atlético Osasuna adeuda a la Hacienda Tributaria de Navarra, por diversos conceptos impositivos, una cantidad que, incluidas las estimaciones de intereses hasta el día de hoy, asciende a algo más de 53 millones de euros.

Su descenso de categoría para la temporada 2014-2015 a la Segunda División de la Liga Nacional de Fútbol Profesional ha agravado los problemas económicos del club y ha generado confusión y preocupación social sobre el pago de los débitos tributarios en un contexto en el que los ciudadanos han visto incrementadas sus aportaciones al presupuesto de la Comunidad Foral, y simultáneamente han padecido la disminución de las prestaciones públicas.

El Parlamento de Navarra está obligado a aportar soluciones a esta situación controvertida con la finalidad rotunda y clara de perseguir y conseguir el cobro de la deuda tributaria. Debe hacerlo porque el marco vigente en materia de aplazamientos de deudas tributarias se revela insuficiente. Los artículos que regulan el Reglamento de recaudación no contemplan la adaptación del fraccionamiento a las circunstancias, especialmente las de trascendencia económica, que puedan afectar a la entidad deportiva en el futuro.

En este sentido, puede resultar extraordinario que la Cámara legisle una situación singular, sin embargo, conviene recordar que el Club Atlético Osasuna fue sujeto único y exclusivo de la Ley Foral 1/2003, del 14 de febrero, por la que se aprobaba el otorgamiento de un aval a favor de la entidad deportiva.

En el caso que nos ocupa, la defensa del interés general, tanto por el importe de la cantidad adeudada como por la inquietud ciudadana que la situación ha creado, así lo aconseja.

También hay que tener presente que en el artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea se prohíben las ayudas de Estado, de modo que las instituciones de los Estados miembros no pueden adoptar medidas, bien sean en forma de subvenciones o bien en forma de ayudas fiscales que contravengan la libertad de mercado porque supongan una ventaja económica para quien las recibe frente a otros competidores que no las tienen.

Por ello, desde nuestro punto de vista, la solución tiene que asentarse en tres premisas básicas: la primera es que no hay perdón o condonación de la deuda, tampoco moratoria entendida como

aplazamiento total de la deuda, aunque sí contemplamos la demora con determinados requisitos. Por eso, estamos hablando también de la otra ley –yo en este momento también hablo de la otra ley–, y nos parece vergonzoso el trato que se contempla en el artículo 7 de la ley presentada por UPN y PSN para las responsabilidades anteriores, no tengo claro que sea este Parlamento el que tenga que revisar las responsabilidades de los directivos de un club ajeno al control político. Para exigirlas y para llevarlas al juzgado, si fuese necesario, ya están sus socios.

Nuestra obligación es poner las herramientas necesarias para que no quede impune la mala praxis de altos cargos de UPN durante los últimos veinte años, que ha permitido que este despropósito haya llegado hasta donde, desgraciadamente, estamos contemplando. Por esta razón, vemos necesarias nuestras disposiciones adicionales, que sientan las bases para que el pasado pueda ser revisado. Ante la ley que presentan UPN, PSN y PP, yo puedo entender la postura de UPN: tiene que cubrir la actuación de los miembros del Gobierno durante los últimos veinte años, que ha permitido que se llegue a esta situación. No puedo entender el flotador que a estas alturas, y con lo que nos está diciendo desde fuera, le lanza el Partido Socialista. No lo puedo entender. No sé por qué lanza ese flotador a UPN, cuando yo creo, a no ser que se nos esté escapando algo, que el PSN no tiene ninguna responsabilidad en lo que ha pasado en los últimos veinte años. Esto no puede ser una ley de punto final. Será muy difícil de entender por los que hoy están muy atentos a lo que pase con esta ley.

En segundo lugar, para poder cobrar el importe adeudado, las condiciones del aplazamiento se han de poder variar en función de las circunstancias predecibles que en el futuro puedan afectar al Club Atlético Osasuna. Con nuestra ley pretendemos que se contemple el supuesto de que el Club Atlético Osasuna ascienda a la Primera División porque esta circunstancia supone una variación sustancial de sus ingresos económicos.

En tercer lugar, se trata de regular la intervención pública de la entidad por el Gobierno de Navarra, y se excepciona el deber general de reserva y confidencialidad de la información tributaria para que el Parlamento de Navarra pueda conocer cómo se ha llegado a esta situación y adoptar medidas si es el caso.

Creemos que el control e intervención de la actividad económica del club por la Hacienda Tributaria de Navarra debe ser infinitamente mayor que el que se plantea en el artículo 5 de la ley que proponen tanto UPN como el Partido Socialista.

Ayer a última hora nos llegó el informe jurídico de la Cámara, y destaco que el punto 3 de las conclusiones prácticamente da la razón a nuestra propuesta. Dice: si se aprueba alguna de estas proposiciones de ley, que sea este Parlamento el que regule, pero que encomiende al Gobierno para que reestructure el pago de la deuda en los términos que la propia ley exprese con arreglo a los criterios legales que establece el derecho de la Unión Europea.

Basándonos en estas tres condiciones, y con la evidencia de que nuestra proposición de ley tiene la posibilidad de debatirse, presentamos no solamente la proposición de ley sino las nueve enmiendas que se ha comentado a la otra proposición de ley.

También quiero destacar las declaraciones que hizo la señora Goicoechea en la comparecencia de ayer. Evitó confirmar si tiene o no un informe jurídico que avale si las operaciones planteadas –dación en pago, cesión gratuita y arrendamiento a precio irrisorio– son legales. Desde luego, no me haga así con la cabeza porque eso es lo que usted dijo. Dijo que la cesión de un bien público a una entidad sin ánimo de lucro encaja dentro de la legislación foral, pero reconoce que hay riesgos, especialmente los vinculados a las ayudas europeas. Para nosotros, el informe que ayer se presentó es insuficiente y no aclara estos conceptos. Creo que el informe debe ser mucho más completo, que debe dejar mucho más claro lo que hay sobre los conceptos por los que preguntó.

Respondió contundentemente que a ella no le consta la existencia de un plan de viabilidad por parte del club. Pues aquí o usted no está diciendo la verdad o la verdad está en la carta que mandó la gestora creo que a todos los grupos, que decía que sí lo había. O sea, no sé si usted lo está ocultando o igual es que ignora que hay un plan de viabilidad. Usted dijo que no le constaba que lo hubiera; sin embargo, a nosotros por carta nos dijeron que sí lo había.

A mí me parece que es una irresponsabilidad por su parte avalar esta ley sin contar con ese plan. Me parece que es una dejación de sus funciones, entre las que estaría exigirlo. Sospecho que usted, señora Vicepresidenta, al decir que no lo tiene evita pronunciarse sobre si el aval de cuatro millones responde o no a una propuesta creíble, pero, obviamente, es peor, ya que reconoce que lo dan sin tener un plan de viabilidad.

Indicó que en la tasación pericial se tendrá en cuenta el estado de conservación y de cumplimiento legal de las instalaciones. En mi opinión, esa valoración se debería hacer a priori, no a posteriori, porque si se aprueba la ley hoy, desde luego, la ley estará hecha. Habló del interés general, ya que la fórmula planteada es mejor que cualquier

otra, ya que cualquier otra implicaría cerrar el club, por lo tanto, no cobrar nada y quedarse, en cualquier caso, con unas instalaciones que, además, habría que mantener. Además, implicaría tener que responder por los 7,2 millones del aval pendiente. Con esta fórmula se irá cobrando y no habrá que responder del aval antiguo. Este discurso, señora Goicoechea, ya no vale, porque lo que usted está sugiriendo con esto es que se haga borrón y cuenta nueva. Si no es así, usted no dio ayer los datos suficientes. No quiso saber nada de si tiene sentido que sea el Parlamento el que concede el aplazamiento y no el Gobierno –como nosotros hemos dicho antes, debería ser el Gobierno el que dé el aplazamiento– dentro del marco establecido por una ley. Yo pienso que esto es una irresponsabilidad por su parte. No habló del pasado, pero nosotros sí queremos hacerlo, no podemos permitir que se vayan de rositas quienes con nombre y apellidos han permitido desde su puesto político que se pueda tener cualquier duda sobre la integridad de los profesionales de la Hacienda navarra. No fueron ellos quienes decidieron que se mirara hacia otro lado mientras se acumulaba la deuda de 53 millones de euros, y ya le he dicho antes que la responsabilidad que puedan tener dentro del club, que la hay, no es cuestión nuestra, será de sus socios y del juzgado, si fuese necesario, pero yo dudo mucho de que se haya llegado a esta situación..., además, el montante de 53 millones es esa cantidad porque se ha ido permitiendo que se sume.

Termino ya refiriéndome a cuatro condiciones que para nosotros son irrenunciables. Un informe jurídico que nos garantice la legalidad jurídica que el de ayer no nos garantiza, porque creo que tiene que ser mucho más completo. No le estoy escuchando. Me está contestando a todo, pero yo no le llego a entender lo que me dice.

Un plan de viabilidad, no se puede entender de otra manera. Me parece increíble y una irresponsabilidad por parte del Gobierno, no por parte de este Parlamento, que no sé lo que va a pasar, que se pueda dar este paso sin un plan de viabilidad.

Una Comisión de Investigación. La junta nos dijo que no tenían ningún problema en que se creara, pero ustedes no han dicho ni una sola palabra sobre esta Comisión de investigación.

Y una autorización previa de Osasuna para crear la Comisión y realizar la auditoría, que la tenemos.

Termino ya. Desde Geroa Bai defendemos con nuestras enmiendas la legalidad de todo el procedimiento para dar salida al club ante la deuda de 53 millones de euros que tiene contraída con Hacienda e incidimos, así mismo, en la necesidad de que se depuren responsabilidades políticas. Queremos que se dé a Osasuna una solución coherente con la defensa de los intereses generales. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, Leuza jauna. A continuación, vamos a dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios... ¿Van a compartir el tiempo? ¿Cada uno a favor? Por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Señor Leuza, se nota que ayer no estuvo en la Comisión. En todo caso, le voy a decir lo que me ha llamado la atención. El informe jurídico dice lo que dice, no lo que dice usted que dice, pero es que, además, que usted haga bandera de un informe jurídico en este Pleno, después de la votación de esta mañana... Yo creo que hay que tener un poco más de respeto, porque este informe jurídico no dice nada que no podamos hacer hoy, no lo dice, cosa que el de esta mañana sí lo decía, y a usted le ha dado igual, con lo cual mejor no ir por ahí.*

En cuanto a las responsabilidades, no tenemos ningún problema. El Partido Socialista ha presentado una enmienda, que vamos a apoyar, en la que se dice que Comptos haga una auditoría de toda la acción del Gobierno en este tema. Como digo, no tenemos ningún problema. Esas son excusas de mal pagador. ¿Y por qué presentamos esta ley en el Parlamento? Pues para que todo el mundo se retrate y porque, además, hay que hacerlo en el Parlamento, porque todo el mundo tiene que saber quién quiere que Osasuna desaparezca y quién no quiere que Osasuna desaparezca. Este es el resumen. Sí, señor Longás, este es el resumen, porque si empezamos a ganar tiempo, se les acaba el tiempo, como nos lo han dicho a todos. Sí, se acaba y desaparece. Si desaparece no cobra nadie, pero, además, desaparece. Nosotros no queremos que Osasuna desaparezca. Unión del Pueblo Navarro no quiere que Osasuna desaparezca. Osasuna, evidentemente, no es algo normal, es un ente, es mucho más. Otros dicen que son más que un club; Osasuna sí es más que un club, en esta tierra es un sentimiento. Te puede gustar más o menos, pero lo es y, por lo tanto, por nuestra parte, haremos lo posible por que siga funcionando, porque, además, si desaparece, no cobramos nada, porque si no existe, no se puede cobrar. Por lo tanto, todo lo que hagamos será positivo.

La ley ahí está, todo el mundo la ha visto, todo el mundo sabe lo que ha pasado y, por lo tanto, la ley es clara. ¿Por qué podemos hacer esta ley? Porque tenemos una Hacienda propia, por eso podemos. En otros sitios no pueden. En estos días podemos ver en la prensa que otros clubes de fútbol están pasando por una mala situación, porque esto, como se sabe, les ocurre a muchos clubes en

este momento, y son clubes históricos, y están a punto de desaparecer porque la Hacienda del Estado no les va a atender. A usted le parece bien que no les atienda, pero a nosotros nos parece mal y como tenemos una Hacienda propia, vamos a hacer lo posible por que no desaparezca. Entiendo que si usted fuera el responsable desaparecería. Es su posición y, de hecho, van a votar en contra de esto. Por lo tanto, sabemos cuál es su posición: que desaparezca. Nosotros no queremos que desaparezca. El Zaragoza, el Recreativo de Huelva y otros andan con problemas, y la Agencia estatal dice que no va a hacer nada, prefiere no cobrar y que se hundan. Nosotros vamos a intentar hacer algo y lo hacemos a través de una ley. Se nos habla de las ayudas de Estado. Yo les vuelvo a decir que solo les falta ir a Bruselas y presentarse allí con la ley. Espero que no lo hagan, espero que no vayan ustedes con la ley a ver si hay suerte y dicen algo, porque son capaces.

Y vamos a entrar en las comparativas con sus partidos. Gobierno Vasco: 50 millones de euros, taca taca, al Athletic de Bilbao. Diputación Foral de Bizkaia: 50 millones de euros, taca taca. Ayuntamiento de Bilbao: 11 millones de euros. Eso ¿qué es? Eso es amor a los colores, y aquí se vota que no a que paguen. Y con esta ley no estamos planteando que les vamos a dar 50 más 50 más 50 más 11, estamos planteando que no desaparezca y que pague. Y el caso de la Real Sociedad es similar: 6,4 millones, más 6 millones, más 11, 3 millones, más 9 millones, más otros 6, más 1, 2, es decir, 39,9 millones. Hablamos de la Real Sociedad y del Athletic Club de Bilbao.

En el caso de Osasuna, votamos que no a la ley y que desaparezca. En el caso del Athletic de Bilbao, ya no me acuerdo de la suma: 50, 50, 50, 11. En el caso de la Real Sociedad, 39,9. Esto es lo que hay.

¿Que si está bien? Lo que está mal es votar allá una cosa y aquí la contraria, eso es lo que está mal (Murmullos). *Darle un trato de favor al Athletic de Bilbao...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. GARCÍA ADANERO: *... y a Osasuna no dejarle ni respirar, porque aquí no se está dando el dinero, señor Longás, se le está diciendo que va a pagar. Es que aquí va a pagar y allí les están dando el dinero. Sí, no discuta conmigo, que ya sé que a usted le gustaría lo otro. Supongo que si todos van a votar lo mismo es que todos comparten su idea, lo cual es bueno saberlo.*

No me voy a extender más, nosotros entendemos que con esta ley Osasuna va a seguir existiendo, creemos que a partir de esta propuesta de ley irá pagando sus deudas poco a poco, porque así se establece, y lo que esperamos es que más pronto que tarde, a través de triunfos deportivos, pueda recuperar el lugar que le corresponde en la Primera División española, pero, desde luego, por nuestra parte no va a quedar que Osasuna siga existiendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Vamos a abrir a continuación un turno a favor.... ¿Quiere intervenir en el mismo turno? Adelante.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Doy un saludo al público que nos está atendiendo en un debate que entiendo que es muy interesante, un debate que ha llenado páginas de periódicos, de tertulias de radio, de televisión, un tema que se comenta en todas las tertulias de amigos y familiares. En definitiva, es un tema que importa mucho al conjunto de los navarros y de las navarras, esta es una constatación más que evidente.*

Hay dos cuestiones que me parece que son fundamentales, señorías. Una es la cuestión sentimental, una cuestión pasional, y luego está la cuestión estrictamente racional. En la cuestión pasional, sentimental, el fútbol es lo que es, es un deporte que mueve masas. Osasuna mueve masas, Osasuna es el club más grande que tenemos en Navarra. Osasuna es sentido por la gran mayoría de los navarros y de las navarras.

En cuanto a lo racional, miren, es una de las imágenes más importantes que tiene Navarra, que se proyecta en el exterior, en España, es evidente, por medio de la Liga, y cuando tenemos ocasión de salir, en Europa, en menos ocasiones de las que nos gustaría. Esto es, sencillamente, racional. Y tiene un número de socios muy importante, es una de las mayores organizaciones sociales que hay en Navarra.

Estamos ante un momento en el que Osasuna tiene graves dificultades: las deportivas, que difícilmente las podemos resolver en esta Cámara, habida cuenta de que ninguno de nosotros nos vestimos de corto y salimos al Sadar a meter goles, eso lo tienen que hacer otros; y la económica e institucional, sobre la que, desgraciadamente, este Parlamento va a tener que tomar una decisión.

Y la pregunta clave, señorías, es la siguiente, y lo demás son pajaritos volando y excusas de mal pagador: ¿queremos ayudar a que Osasuna se salve?, ¿sí o no? No hay más. Este es el tema, y algunos lo tenemos claro: queremos que Osasuna siga adelante. Lo tenemos claro por razones racionales y sentimentales. Queremos que Osasuna salga adelante, y esta ley posibilita que Osasuna salga adelante. Es la posibilidad que hay, lo demás, en fin, son excusas para que Osasuna no se salve. ¿Que se le ayuda? Claro. ¿Que en el momento en el que se le está ayudando se le hace un favor? Evidentemente, eso lo sabemos todos,

pero es que o se hace eso u Osasuna desaparece. Esto es lo que tenemos que debatir.

En cuanto a lo demás, señorías, me da la sensación de que hay otros intereses para que Osasuna no salga adelante, y políticamente los grupos nacionalistas tendrán que decir por qué no quieren que Osasuna salga adelante. ¿Quizás porque es un elemento muy identificativo de Navarra y les molesta? Probablemente. Me gustaría que nos contestaran a una cosa. Fíjense ustedes, que ahora llega la campaña y esconderán la ikurriña, porque la esconderán, como hacen siempre, se dicen independentistas, y ya que estamos hablando de fútbol, con su independencia, ¿quieren que sus equipos, es decir, los que juegan en la Comunidad Autónoma Vasca, jueguen en la Liga española o quieren jugar con el Portugalete, el Hondarribi o equipos así? (MURMULLOS) *Cuéntennoslo, simplemente para saber cuál es su modelo. Queremos saber cuál es su modelo. Ya sé que les enoja que les digamos estas cosas, pero es que es lo que quieren. Digan ustedes lo que quieren. Oiga, pues yo en ese marco...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *... no quiero que juegue Osasuna, sencillamente.*

Y luego hay una segunda consideración que también me parece importante. Evidentemente, aquí las cosas se han hecho mal, y habrá que dirimir responsabilidades, y, señor Leuza, me da la sensación de que usted no ha leído la enmienda que ha presentado el grupo socialista o, cuando menos, no la ha leído con mucha atención. Nosotros, para depurar responsabilidades, queremos que se sepa exactamente qué ha pasado, queremos que se sepa desde la perspectiva del club y desde la perspectiva de Comptos, que es el órgano competente para fiscalizar las cuentas públicas.

Y hay una cosa que me ha llamado la atención, y quiero, señora Goicoechea, porque me ha parecido oírselo, aunque igual me he equivocado, que me lo aclare. Cuando le ha hecho una interpelación el señor Leuza, ¿ha dicho que le preguntemos a la señora Nieves? ¿He oído eso desde el escaño? ¿Seguro que no lo he oído? Me da la sensación de que lo ha oído alguien más. Seguro que ha sido un error. Entonces le pido disculpas porque seguramente yo he oído muy mal y me ha fallado el oído o nos ha fallado el oído a unos cuantos del grupo parlamentario socialista.

En definitiva, que se diriman responsabilidades, sí; que se sepa qué ha ocurrido, sí, pero para que se sepa lo que ha ocurrido, en definitiva, señorías, tenemos que saber quiénes han sido los responsables de que esta situación haya llegado hasta aquí. Primero, saber, y luego dirimir responsabilidades. Esta es nuestra posición.

Señor Presidente, ¿tengo luego derecho a réplica? Pues entonces me dejo alguna cosita para la réplica. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. A continuación, vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Zarranz Errea.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señor Presidente. A ver si ahora soy más suave que antes. Buenas tardes de nuevo. Arratsalde on denoi berriro. Hace casi tres años mi grupo parlamentario presentó una moción, que se aprobó en esta Cámara, pidiendo que el Gobierno de Navarra realizara un estudio sobre el impacto que para la economía navarra suponía tener un equipo de fútbol en la Primera División de la Liga Española. Aunque la moción se aprobó, el estudio no se hizo. Según nos dijo un año después el Consejero de Políticas Sociales, realizar ese estudio costaría entre 40.000 y 45.000 euros, y, según sus palabras, los ciudadanos no entenderían que nos gastáramos ese dinero en hacer ese estudio en lugar de destinarlo a la renta de inclusión social.*

Quitando las consideraciones que puedan tener estas palabras, lo cierto es que el estudio no se hizo. Parecía que Osasuna iba a estar siempre en Primera División y, por lo tanto, no merecía la pena analizar qué pasaría si bajaba a Segunda. Era tirar 45.000 euros a la basura. Y ahora resulta que nos encontramos con que Osasuna debe a la Hacienda navarra, a todos los navarros, 53 millones de euros, que se dice pronto, y que esos 53 millones de euros, obviamente, serían mucho más fáciles de pagar estando en Primera que en Segunda, en la que hay muchos menos ingresos. Por lo tanto, ¿era necesario invertir 45.000 euros en averiguar lo que aportaba Osasuna en Primera y lo que suponía para Navarra? Para nosotros, sí.

¿Y por qué no se hizo? Pues no lo sé, pero quizás si hubiéramos hecho ese estudio, se hubiera analizado también la situación fiscal y tributaria de Osasuna y se hubiera descubierto que Osasuna no estaba pagando lo que debía en concepto de IVA e IRPF. Y quizás si se hubiera hecho ese estudio hace tres años podíamos haber sabido cómo estaba la deuda, en lugar de ese baile de cifras que íbamos conociendo por los medios de comunicación en cada asamblea del club, y quizás hubiéramos podido tomar medidas mucho antes, estando aún en Primera y con otro nivel de ingresos. También se hubieran podido tomar medidas contra el despilfarro que estaban llevando a cabo los máximos dirigentes del club a pesar de debernos a todos 53 millones de euros.

En fin, como suelo decir, realmente, no merece la pena llorar sobre la leche derramada. Hay que

mirar hacia delante y solucionar el problema. Y solucionar el problema no por Osasuna, por mucho que personalmente me duela decirlo, sino porque como Parlamentarios tenemos el deber de garantizar que lo que es de todos los navarros vuelva a todos los navarros. Osasuna nos debe 53 millones, y tenemos que cobrarlos. ¿Y cómo puede un club de fútbol pagar una deuda de semejante calado? Pues con lo que tiene, con sus patrimonio: las instalaciones del Sadar y de Tajonar. ¿O acaso hay quien piensa realmente que si no es con su patrimonio Osasuna puede llegar a pagar semejante cantidad de dinero?

Miren, señorías, hay quien dice que lo que estamos haciendo con esta ley que se presenta hoy es un trato de favor, que lo que queremos es salvar a Osasuna porque sí. Pues no es cierto. No queremos salvar a Osasuna porque sí, queremos garantizar que Osasuna pague su deuda, y para ello es necesaria esta ley. Pero, además, aunque contempláramos la salvación de Osasuna como prioridad, que, insisto, no es el caso, ¿qué supone Osasuna para Navarra? ¿Hay alguna otra institución, club, asociación, partido político o entidad que aglutine todas las sensibilidades ideológicas como hace Osasuna? Es el único punto de encuentro que nos queda a los navarros, y al paso que vamos probablemente el único lugar en el que no discutamos seguirá siendo el Sadar. 1:54:47

Señorías, además, Osasuna no son únicamente los once jugadores que salen al campo cada domingo. Osasuna tiene ciento cincuenta convenios con los colegios. Tiene una fundación que se encarga del fútbol base. Tiene la cantera. Tiene una masa social alrededor que ya quisieran muchos de esta Comunidad. Y, señorías, con una buena gestión, que no ha habido hasta la fecha, Osasuna puede ser un gran contribuyente para la Hacienda navarra. Estos son algunos de los motivos por los que la permanencia de Osasuna es necesaria o importante, pero, insisto, no son los más importantes.

Lo que garantiza esta ley de reestructuración de la deuda es el pago íntegro de la misma, íntegro. No planteamos condonaciones, no planteamos exenciones, no planteamos otra cosa que no sea el pago íntegro de los 53 millones de euros, y lo hacemos con una figura reconocida en el ordenamiento jurídico, como es la dación en pago. También reconoce el ordenamiento jurídico que se establezca una tasación contradictoria para averiguar exactamente cuánto valen las instalaciones del Sadar y Tajonar, puesto que tanto el club como el Gobierno tienen diferentes tasaciones. Y para la diferencia en el importe de la tasación con respecto a la deuda, se establece una moratoria de tres años y un aplazamiento máximo de treinta años, durante los cuales Osasuna abonará un 25 por ciento de los derechos televisivos, un 25 por ciento del traspaso de jugadores y un cien por cien de los posibles patrocinios públicos.

Señorías, algunos ven en estos treinta años un plazo excesivo, pero hagan números. En el caso de que Osasuna, como todos deseamos, supongo, vuelva a Primera pronto, no me atrevo a decir que esta temporada al paso que vamos, el 25 por ciento de los ingresos televisivos serán 6,5 millones de euros. Con esa cantidad lo que quede para extinguir de deuda se abonará en muy poco tiempo, desde luego, mucho menos que los treinta años previstos como máximo.

Algunos también quieren ver fantasmas en la cesión del uso del Sadar por parte del Gobierno de Navarra a Osasuna. Señorías, según un informe de la UEFA, solo el 17 por ciento de los estadios de fútbol de los clubes de Europa son propiedad de los clubes, el resto tiene convenios de cesión y uso con los gobiernos municipales o regionales correspondientes. ¿Por qué lo que va a hacer esta ley es diferente a lo que ocurre en el 83 por ciento de los estadios de fútbol de la Unión Europea? Lo que hay que hacer a continuación es establecer un alquiler adecuado a las circunstancias y a los usos, y creemos que hablar de 75.000 euros estando en Segunda y de 150.000 en Primera es una cantidad más que aceptable. No es el mismo caso que otros clubes: por ejemplo, en A Coruña, pagan un alquiler simbólico de un euro.

Otros equipos de fútbol han planteado protestas por este posible trato de favor a Osasuna. Recientemente, uno de los que más ha protestado es el Recreativo de Huelva, algo que me causa bastante estupor teniendo en cuenta que juega en un estadio municipal, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, cuya construcción costó 14 millones de euros. Por lo tanto, el Recreativo ni siquiera tiene patrimonio que dar a cambio de su deuda, mientras que Osasuna sí lo tiene.

También se habla, especialmente por los grupos nacionalistas, de posibles ayudas de Estado que puedan ser denunciadas por la Unión Europea. A mí –ya lo ha dicho el señor García Adanero– me cuesta entender que ustedes vean problemas y alerten de estos problemas en una ley que, a nuestro juicio, es absolutamente legal y procedente, y no los vean en lo que ha ocurrido con la construcción del nuevo San Mamés, un estadio que costó 211 millones de euros, que se dice pronto, en el año 2013, con la que estaba cayendo. 211 millones de euros para construir un estadio de fútbol. De esos 211 millones, 50 los abonó el Gobierno Vasco, del PNV; otros 50 la Diputación Foral de Bizkaia, del PNV también; 11 millones más el Ayuntamiento de Bilbao, del PNV otra vez; y otros 50 millones Kutxabank. Es decir, de 211 millones, el Athletic solo abonó 50, y de esos, en realidad,

17 eran en concepto de los terrenos del antiguo San Mamés, que también eran propiedad en parte de la Diputación Foral.

Vamos, que si todo esto no les causaba dudas a la hora de apoyar ese proyecto por el que el Athletic tiene un estadio nuevo gracias casi íntegramente al dinero público, no entiendo que el hecho de que Osasuna haga una dación en pago de su patrimonio, que es suyo, a Hacienda, les cause tantos problemas.

Miren, señorías, el informe de los servicios jurídicos de esta Cámara, que se nos entregó ayer mismo, no consigue establecer que esta ley suponga un peligro en cuanto a ayuda de Estado. De hecho, el letrado establece que la respuesta no es definitiva ni concluyente, y también dice que el Parlamento es perfectamente competente para aprobar una ley de estas características.

Así pues, creemos que la ley es necesaria, creemos que es adecuada y que es la solución para garantizar el pago íntegro, vuelvo a decirlo, de la deuda, lo que no significa en absoluto que sea un borrón y cuenta nueva, señor Leuza. No es un borrón y cuenta nueva. Como decía al principio, se han hecho muy mal las cosas por parte de Osasuna, y las responsabilidades de sus dirigentes deberán ser dirimidas según sus estatutos o según dictaminen sus socios; y por parte del Gobierno de Navarra, que ha permitido lo que nunca debería haber ocurrido, que Osasuna no pagara impuestos y que generara una deuda de 53 millones de euros. Hay que buscar responsabilidades políticas para esta cuestión, como para otras. Así pues, estamos de acuerdo con la enmienda presentada por el Partido Socialista sobre la necesidad de que se haga una auditoría al club, pero también es necesario que la Cámara de Comptos haga una auditoría para analizar las actuaciones realizadas o las que debió realizar la Hacienda de Navarra en relación con el Club Atlético Osasuna, porque una cosa es hacer que Osasuna pague, que eso es lo primordial, y otra pensar que con eso se solucionan todos los problemas o que se olvide todo, porque no es así. Debemos saber qué ha ocurrido para garantizar que no vuelva a ocurrir, porque de nada sirve modificar los estatutos de Osasuna, como va a hacerse, para que haya una comisión de control y en ella participe un representante de Hacienda si luego en la propia Hacienda no se hacen bien las cosas.

Así pues, por resumir, hemos firmado esta proposición de ley porque como representantes de los navarros debemos garantizar que Osasuna devuelva el dinero que no ha pagado, y por eso esperamos y confiamos en que los demás grupos recapaciten y apoyen la ley, porque no sirve de nada decir que con esto no se solucionan las cosas y quedarse sin hacer nada. Señorías, no hacer nada supone la desaparición del club, y la desaparición del club supone que el Gobierno de Navarra, como mayor acreedor, se quedará igualmente con los terrenos y las instalaciones, tanto del Sadar como de Tajonar, que no podrá alquilar a Osasuna, por lo que tendrá un déficit de ingresos, tendrá que hacerse cargo del mantenimiento, dejará de ingresar impuestos en concepto de IVA y de IRPF, y Navarra tendrá muchos más parados, los trabajadores del Club Atlético Osasuna, en los que también hay que pensar.

Señorías, por el bien de Osasuna y sobre todo por el bien de Hacienda apoyemos esta ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Zarranz Errea. Vamos a abrir a continuación un turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Barea Aiestaran.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Hasi baino lehen, agurtu ditut Osasunaen inguruan dagoen jendea. Muchas gracias, señor Presidente. Como decía, saludo a la gente que está alrededor de Osasuna. Antes de empezar con mi intervención voy a contestar al señor García Adanero, al señor Jiménez y a la señora Zarranz, porque como mi capacidad de síntesis a veces no es muy buena, como ustedes ya saben, prefiero hacerlo ahora.*

Señor Jiménez, nos ha dicho que la cuestión es si queremos que Osasuna se salve o no. Le voy a responder como persona a la que no le gusta el fútbol, y le digo que sí, que indudablemente quiero que Osasuna se salve, pero ni usted ni yo estamos aquí como personas, estamos como representantes de la ciudadanía. Usted y yo tenemos una responsabilidad no solamente con el Club Atlético Osasuna, sino con toda la sociedad navarra, y este grupo parlamentario, y cualquiera que se precie de serlo, tomará una decisión por el bien común y no por el de un sujeto.

Señor García Adanero y señora Zarranz, a veces me parecía que estaba en el Parlamento Vasco, de verdad. No sabía yo que las decisiones de esta Cámara... (MURMULLOS) *Normalmente, suelo tener bastante respeto con las intervenciones de los demás, así que ruego lo mismo. Hemos hablado de Bilbao, hemos hablado de la Diputación, pero aquí no estamos hablando de ese tema, estamos hablando de otro distinto. Usted ha dicho que tenemos la capacidad de legislar porque tenemos una Hacienda propia. Pues ahora le pregunto una cosa: ¿tenemos esa capacidad de legislar porque tenemos una Hacienda propia, por ejemplo, y se me ocurre, en las exenciones de las energías renovables? Pues vaya usted a Madrid y se lo dice.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Y ahora voy a empezar con la intervención. La RAE: Real Academia Española, define ley como un precepto dictado por la autoridad competente, en este caso nosotros y nosotras o el Gobierno de Navarra, en el que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. ¿Esta es una ley para el bien de gobernados? Pues permítanme que lo dude.*

Nuestro voto negativo se basa en determinados criterios. El primero es que no compartimos una ley de lectura única y urgente en un tema tan importante. Al fin y al cabo, estamos hablando de 53 millones, y el que haga las cuentas verá el porcentaje que representa eso en las cuentas de Navarra, pero no solamente estamos hablando de una ley de lectura única y de urgencia, estamos hablando de una ley ad hoc, estamos hablando de una ley para un solo sujeto, y eso no se corresponde con el bien común que recoge la Real Academia.

Se ha hablado del informe jurídico, pues vamos a hablar del informe jurídico. Nosotros y nosotras creemos que el informe jurídico expresa sus dudas, y voy a leer textualmente lo que dice: Es una ley ad hoc, o singular, que puede ser objeto de cierta sospecha de trato favorable. Esto lo pone en las conclusiones. Voy a repetirlo por si alguien no se ha enterado: cierta sospecha de trato favorable. Y es curioso porque si desde Navarra, desde Nafarroa, desde los servicios jurídicos de este Parlamento se afirma esto, que hay cierta sospecha de trato favorable, hagan el viaje a Europa e imaginen lo que pasará, cuando hace un año escasamente se abrió expediente a siete clubes de fútbol, entre ellos Osasuna porque no se convertía en sociedad anónima, algo que la comunidad europea consideraba ventajoso fiscalmente. Imaginen ustedes qué nos va a decir la comunidad económica europea con la ley que vamos a aprobar hoy.

Y sigue el informe, y leo textualmente: Ello no impide en términos absolutos que el Parlamento de Navarra utilice su amplio margen de libertad de configuración legislativa. Bien, el Parlamento de Navarra ha utilizado este amplio margen de libertad legislativa y nos hemos encontrado más de una docena de veces con que el Constitucional no pensaba lo mismo. ¿La comunidad económica europea va a pensar que desde nuestro amplio margen de libertad legislativa podemos aprobar una ley de estas características? ¿Hay alguien en la sala que se crea esto, cuando hace un año ya tuvimos problemas precisamente por cosas más ínfimas?

Nuestro voto negativo también se basa en una cuestión de responsabilidad social. Nuestro voto es negativo porque ante un hecho excepcional ¿hay que tomar medidas excepcionales? Pues les devuelvo el planteamiento, señores y señoras de Unión del Pueblo Navarro, del Partido Socialista y del Partido Popular. Quizás consideran que es demagógico, pero me da absolutamente igual. Julián y María, de la comarca de Pamplona, debían entregar su piso y asumir una deuda de cerca de ochenta mil euros. En este caso, no hay dación en pago y, además, son ochenta mil euros los que tienen que pagar por encima del precio que pagaron por su piso. Sí que tiene que ver, y mucho. ¿Por qué? ¿Julián y María no se merecen este mismo trato de este Parlamento? ¿Por qué no? ¿Porque es una entidad que no tiene envergadura? ¿Julián y María no se pueden permitir que este Parlamento asuma su deuda, que no paguen ochenta mil más que lo que les costó? ¿Julián y María no se merecen no tener que ir a la calle o que se les haga un alquiler, que extrapolando lo que va a pagar Osasuna sería de 36,44 euros al mes? ¿Todos somos iguales ante la ley?, ¿sí o no? ¿Depende de la capacidad de la entidad? ¿Cuál es el principio de igualdad de la ley? ¿Cuál es el principio de igualdad del Estado de derecho? ¿Unos son más iguales que otros?

Vamos a hacer una extrapolación también a esto de la igualdad. Hace muy poco tiempo, el 29 de octubre de 2014, el Gobierno presentaba la ley de medidas tributarias, y decía en el cuarto punto de ese texto: en el caso de deuda en período voluntario será causa de negación automática de la solicitud de aplazamiento o de fraccionamiento la existencia de cuatro o más aplazamientos de deudas tributarias o los ingresos de otros derechos económicos de la Hacienda Pública de Navarra. Esto es lo que decía el Gobierno de Navarra para los contribuyentes que desde ahora tengan deudas. Estos contribuyentes, evidentemente, no son iguales que el de la ley que vamos a aprobar. ¿Esto es sentido de equidad? ¿Esto es sentido de justicia? ¿O es que no todos somos iguales ante la ley?

Nuestro voto negativo también se basa en la responsabilidad política. Los Grupos Parlamentarios UPN, Partido Socialista y Partido Popular están tratando y operando a un enfermo sin diagnóstico, así de claro. Ustedes operan sin saber qué le pasa al enfermo, y eso es una irresponsabilidad que pueden pagar los ciudadanos y ciudadanas navarras. ¿Cómo se puede elaborar, defender y votar afirmativamente una ley si no se conoce cuál es la deuda yl por qué y cuáles son las responsabilidades? Este grupo parlamentario pidió el 16 de octubre esa información al Gobierno de Navarra y se le ha denegado, y para nosotros y nosotras, para hablar de la deuda de Osasuna, es imprescindible conocer cuál es y por qué se ha generado. Ustedes no pueden hablar de física nuclear si no saben qué es física nuclear, pero por lo menos nosotros lo intentamos.

Como saben ustedes, para tener esta información, es imprescindible cumplir el artículo 105. Pues a este grupo no le ha sido remitida esta información. Y repito que consideramos irresponsable desde todo punto de vista hacer una ley sin conocer siquiera cuál es la deuda. Ustedes, señoras y señores, verán si quieren operar sin el diagnóstico y las repercusiones que en el futuro no solo van a tener para la Hacienda pública, porque aquí no hay Hacienda pública, el dinero de la Hacienda pública es de los navarros y de las navarras, y también los efectos que puede tener una ley que precisamente puede quedar absolutamente descalificada desde Europa. Y votar afirmativamente sin información, sin recursos para conocer la verdad, haciendo un acto de fe, porque lo que ahora nos piden que hagamos es un acto de fe, es una irresponsabilidad.

Nuestro voto negativo, aparte de por el encaje jurídico, es por otra razón: no queremos ser cómplices de la cobertura del Gobierno de Navarra durante estos años. ¿Y por qué les digo esto? Miren, hace poco hicimos una petición de información sobre empresas de Navarra, y les puedo decir, en cuanto a la deuda de las empresas, que hay sesenta y una que tienen una deuda de entre 1 y 5 millones, hay nueve de entre 5 y 10 millones, y hay una de entre 10 y 15 millones; y después están los 53 millones de Osasuna. ¿Me pueden ustedes explicar si esto no es dejación de funciones o si no es taparse los ojos? No hay más explicación y, si no, díganme cómo casan los datos objetivos en esta información; no los hay.

También tenemos que hablar del inexistente criterio sobre la proposición, que parece el lavado de manos de Poncio Pilatos, un lavado de manos de quien se esconde, de quien puede y no quiere hacer. El Gobierno de Navarra no asume la responsabilidad, y da la impresión de que este Parlamento está siendo utilizado, y voy a repetir el término, este Parlamento está siendo utilizado para resolver la incompetencia y la dejación del Gobierno de Navarra. Cualquier contribuyente que tiene un problema con sus impuestos, ¿adónde va?, ¿al Parlamento de Navarra? ¿Hay ventanilla tributaria en este Parlamento? El contribuyente va adonde tiene que ir.

No es lógico que este Parlamento se posicione sin disponer de la información adecuada, y nosotros recomendamos a quienes han presentado las proposiciones –me refiero al tripartito y a los señores de Geroa Bai– que retiren esta ley por el bien de este Parlamento, por el bien de la ciudadanía Navarra y, sobre todo, por el bien de Osasuna, porque esto no tiene un pase. ¿Por qué? A los peligros que se aducían en el informe del Gobierno, no hacemos ningún favor a la ciudadanía navarra cuando votamos a ciegas 53 millones, cómo los desplazamos y a quién se los damos, porque incurrimos en ese principio de desigualdad que he mencionado.

Y, para acabar, en el informe jurídico del Parlamento se dice que se inviertan los términos de la misma, en el sentido de que se autorice a Hacienda Tributaria de Navarra para que reestructure el pago de la deuda. Ahí está la clave, esto tenía que resolverse en el marco adecuado, y ese marco no es este Parlamento. La Agencia Tributaria, por definición del Gobierno de Navarra, es aquel organismo autónomo con plena personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines bajo la superior planificación, dirección y tutela del titular del Departamento de Economía y Hacienda, y aquí pone del Departamento de Economía y Hacienda, no pone del Parlamento de Navarra, y es un error, porque es precisamente desde ahí, y por encima de la Agencia Tributaria, el Gobierno de Navarra en su responsabilidad, desde donde se tiene que dar respuesta a esta cuestión.

Voy acabando, señor Presidente. Vamos a dar nuestro voto negativo porque tenemos una responsabilidad política con los ciudadanos y ciudadanas, y no porque queramos o no que se salve Osasuna. No entendemos cómo se juega al escondite con los 53 millones de euros y los grupos parlamentarios tenemos que estar con la venda en los ojos y no tener ninguna información. Nuestro deseo es la supervivencia de Osasuna por su naturaleza, por lo que representa para miles de navarros y navarras, porque esa supervivencia asegurará precisamente el reintegro de la deuda pendiente, y eso a nosotros y a nosotras nos interesa, pero este grupo parlamentario por encima de todo intenta defender los intereses generales de toda la ciudadanía. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barea Aiestaran. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Zabaleta Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes, jaun-andreok, señoras y señores, compañeras y compañeros Parlamentarios y personas del público. Tengo que empezar emplazándoles a ustedes, señores de UPN, PSN y PP por un lado, y compañeros Ayerdi y Leuza por otro, a que, a la vista de la documentación que tenemos hoy encima de la mesa, retiren estas proposiciones de ley. Es lo más conveniente para este Parlamento, para el rigor que exige este tema, para la sociedad navarra en general, sobre todo para la sociedad navarra en general, pero también para Osasuna. Hicimos una pregunta, presentamos la petición de un informe jurídico antes de que se aprobase esta ley. Nos llegó ayer a las seis y media de la tarde. Las preguntas que se hacen para ese informe jurí-*

dico son fundamentalmente dos. La primera es sobre la necesidad de que se dicte una ley para la materia que se trata en estas proposiciones, teniendo en cuenta, naturalmente, el principio de igualdad ante la ley, y la segunda es si el tratamiento de estas cuestiones en forma de ley foral podría ser constitutiva de una ayuda de Estado.

El informe lo tenemos en la mano, pero yo quiero añadirle una tercera cuestión, que es la de la conveniencia a la que me he referido anteriormente. El informe empieza tratando la primera de las cuestiones, y sobre la primera de las cuestiones dice que existe la legalidad suficiente como para abordar este tema en el ámbito ejecutivo. Tenemos la Ley 13/2000, General Tributaria de Navarra, tenemos el Reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, tenemos la Ley Foral 14/2007, de Patrimonio. Con estas normas en la mano se pueden resolver todas las cuestiones que están abordadas en esta ley, pero se resuelven, además, con una norma que es anterior, que es previa, que no es ad hoc, que no está pensada directamente para una sola entidad, para una sola persona, y se resuelven, por lo tanto, con criterios de igualdad. Por lo tanto, ¿por qué se ha pretendido hacer esta ley? Esa es la pregunta que está detrás. ¿Por qué una ley específica para un solo destinatario, para una sola entidad jurídica? Por necesidades jurídicas no. La dación en pago se puede hacer, y se hace todos los días, sin necesidad de una ley específica. Entonces, ¿por qué esta ley?, ¿para qué esta ley? En primer lugar, tendría que dar dos respuestas. La primera respuesta es que aunque ese tema se trata en la primera parte del informe, en la conclusión del informe no hay conclusión a este respecto, y me van a permitir que les lea el último párrafo del primero de los temas tratados. Para leer este párrafo hace falta respirar antes, porque no tiene puntos y es largo, pero es un párrafo del que se deduce solo una cuestión: no hagan ustedes esta ley. El párrafo dice lo siguiente: "Dicho de otro modo, la aprobación de una de estas proposiciones –se refiere a las dos– como ley foral no la blinda constitucionalmente frente a terceros, si bien dificulta su control, en especial el control indirecto o concreto de constitucionalidad a través de la cuestión de inconstitucionalidad por jueces y tribunales, ni tampoco la deja inmune frente al juez del derecho comunitario o en su caso frente a las autoridades supervisoras del derecho de la competencia europea o nacionales, en el caso del juez nacional como aplicador del derecho comunitario con facultades en caso de duda de plantear también la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea". ¿Qué ha querido decir con ese párrafo el informante con respecto a esta ley? Que no sirve.

Léanla ustedes y verán que se resume en dos palabras: no sirve. Esta ley no vale. Hagan ustedes un acuerdo con la Hacienda Tributaria de Navarra como las demás empresas, porque ¿cuál es la primera de las conclusiones?, ¿se refiere a eso? No, que si bien el tratamiento de la situación del Club Atlético Osasuna –ya lo han leído– puede ser objeto de cierta sospecha de trato favorable. Si alguien, es decir, otro club de fútbol pasado mañana, no el mes que viene, presenta una denuncia contra Osasuna alegando trato de favor y pide el acta de lo que hoy se ha tratado aquí y escucha, por ejemplo, las palabras del compañero Roberto Jiménez reconociendo que se trata de un trato de favor a Osasuna ya me dirán ustedes. Y no hay tiempo para hablar de muchas cuestiones, pero si vamos a los textos de la ley, por ejemplo, en el artículo 1 de la ley propuesta por UPN, PP y PSN se habla de que se autoriza la extinción de la referida deuda tributaria. Así empieza la ley. Se autoriza la extinción de la deuda. Aquí no se habla de pago, se dan unos bienes y se extingue. ¿Qué figura jurídica es esa? ¿Cómo entroncar eso en la Ley General Tributaria y en el Reglamento de recaudación? ¿Se extingue, se apaga la luz?

La segunda cuestión es aún más clara. La segunda cuestión que se ha preguntado a los informantes jurídicos es si podría ser acusada de ayuda de Estado, es decir, de ventajismo con dinero público. Y la conclusión es muy clara, es que sí. Es cierto que surge la sospecha legal de poder estar incluidos en la misma, estoy leyendo textualmente. Por lo tanto, ¿que es lo que ocurre? Pues que, sin duda ninguna, con los textos que se han manejado en este Parlamento, que son públicos y a los que se tiene acceso, y más en el caso de un conflicto, las conclusiones no pueden ser más que positivas, y en esto, en la segunda conclusión, el informe jurídico dice, ya lo han leído también otros, que la conclusión no es ni definitiva ni concluyente. ¿Qué quiere decir esto? Si no es definitiva ni concluyente, hay que pedir otro informe. Les propongo que pidamos otro informe al Consejo de Navarra y, mientras tanto, retiren las dos proposiciones de ley, que no son necesarias, porque ya existe legislación más que suficiente para poder hacer un tratamiento de todos estos temas, legislación previa, general, para todos los contribuyentes, no legislación creada a posteriori para un solo contribuyente con un trato específico para ese contribuyente. Ya existe, ya la he citado. Vamos a pedir un informe al Consejo de Navarra y, mientras tanto, retiren las proposiciones.

La casuística de que se trata, por ejemplo, en la proposición de ley propuesta por el señor Ayerdi y por el señor Leuza: si hay concurso, si no hay concurso, si hay esta hipótesis, si no hay esta hipótesis. Esto no puede estar en una ley referida expresamente a un solo y exclusivo contribuyente, no es una regla que pueda ser aceptada para hacer una norma general.

Por lo tanto, lo que se dice en la tercera de las conclusiones, si se quiere entender, y se dice, además, repitiendo en la segunda en este informe jurídico que para algo se pidió, es que se sugiere que se haga otra norma diferente dándole la vuelta al calcetín y diciendo que se autoriza a la Hacienda Tributaria de Navarra para que reestructure el pago. Bueno, pues esa autorización ya la tiene, no hace falta que se la demos, eso está también en las leyes generales, pero para hacer esa autorización, que es lo que nos dicen los informes jurídicos, retiremos esta proposición de norma.

La primera conclusión es que no es necesaria, la segunda conclusión es que en los términos en los que están redactadas las dos normas son constitutivas de una ayuda de Estado. Y la tercera conclusión, que no está en el informe jurídico, porque eso no se puede preguntar a los letrados del Parlamento ni a ningún otro letrado como jurista, es que no es conveniente. Con esta ley ustedes van a perjudicar a Osasuna, pero sobre todo van a perjudicar a este Parlamento, que habrá hecho, si se aprueba, una ley para un contribuyente único, para hechos anteriores al dictado de esta ley, que se querrá aplicar a una situación originada por toda una sucesión de actuaciones. ¿Y cuál es la consecuencia? Ayer le oí –está en los medios de comunicación y en las hemerotecas– decir al representante de la gestora del Osasuna que a partir del día 27 no habrá el problema de los avales, y así podrá haber más de una candidatura. Ese era el contexto de su conversación, y pretendo ser fiel. Bueno, pero esa es una forma de entender las cosas que no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo aquí. Aquí estamos discutiendo si vamos a hacer una ley ex profeso para un contribuyente por hechos anteriores y por una situación anterior.

Todo esto sería grave, pero sería poco en comparación con otro hecho crucial, que es el de que no se nos ha dado la información. Ya lo ha dicho el señor Barea, es que se ha pedido expresamente y no se ha dado. Ahora se pretende, y a una de esas enmiendas votaremos favorablemente, se condiciona la entrada en vigor de esta ley a la práctica de una auditoría, pero vamos a hacer una ley para un contribuyente único que, además, está condicionada por una auditoría previa que no se ha hecho hasta ahora. ¿Por qué no se ha hecho la auditoría y se ha traído luego la ley? ¿Por qué no se pide un informe al Consejo de Navarra, después se hace la auditoría, permitida por el Club Atlético Osasuna, porque, al fin y al cabo, es una entidad privada y después se hace la norma a la vista de la información? ¿Vamos a hacer una norma sin tener la información y después procurar la información condicionante de la entrada en vigor de esa ley? Sinceramente, creo que no es serio ni conveniente, ni siquiera para Osasuna ni para los gestores de Osasuna –los anteriores y los actuales–, y esto origina, además, toda una serie de consecuencias porque, naturalmente, lo que no podemos hacer es evitar todos esos jueces a los que se refiere el párrafo que he leído antes, el juez nacional en relación con el derecho internacional, las actuaciones prejudiciales ante el tribunal de la Unión Europea, todo eso es una maraña, es una red de cuestiones en las que la aclaración será cada vez más difícil.

¿Es que a alguien le interesa precisamente eso, que las cuestiones no se aclaren? Yo creo que el deporte es un tema socialmente muy importante. Creo que las relaciones sociales en conexión con el deporte son un tema muy importante, y creo que la seriedad y el rigor primero de esta Cámara y luego de los agentes sociales, sean quienes sean, es una exigencia, es un requisito para el funcionamiento de una convivencia sosegada y en paz.

Les pido encarecidamente que hagamos la auditoría, si se quiere hacer, que propone, por ejemplo, el Partido Socialista, con antelación a la norma, les pido que se pida un informe jurídico al Consejo de Navarra dada la falta de concreción de este informe que tenemos en la mano y que no hagamos una norma para un contribuyente para hechos del pasado, además, sin tener información. Eskerrik asko. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, Zabaleta jauna. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón Echeverría.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on guztiei berriro. Buenas tardes a todos y a todas de nuevo, y doy la bienvenida al público y a los representantes de Osasuna. Me van a permitir, señorías, que haga un símil futbolístico, y no se lo tomen en sentido literal, tómenselo en el sentido de símil futbolístico. Hoy nos están diciendo ustedes: el fútbol es así, hay que darlo todo por los colores, pero solo cabe una conclusión: el árbitro y el rival están comprados y el graderío dice: tongo, tongo, manos arriba, esto es un atraco. Y por si acaso, han dejado ustedes todo el marrón dentro del vestuario y su única estrategia es un clásico osasunista: patadón para arriba y a esperar a que entre alguna carambola. Esta es la conclusión que se puede sacar de esta proposición que ustedes presentan.*

Y ahora voy a hablar ya en términos estrictamente jurídicos y políticos. Esta es probablemente la mayor irresponsabilidad que se va a cometer desde que este Parlamento es democrático. Repito, aprobar esta ley es la mayor irresponsabilidad que se va a cometer en este Parlamento desde que es democrático.

Señoras y señores Parlamentarios de los grupos que van a apoyar esta proposición de ley, nos están diciendo ustedes que a partir de ahora la

Hacienda Foral tiene dos ventanillas: una para el conjunto de contribuyentes navarros y otra para el Club Atlético Osasuna. Esa es la conclusión de esta ley que ustedes van a aprobar. A partir de ahora vamos a tener dos Haciendas Forales: una para el Club Atlético Osasuna y otra para el común de los contribuyentes navarros.

Señoras y señores Parlamentarios que van a apoyar esta proposición de ley, les quiero recordar que en lo que llevamos de año ha habido ya más de cuatrocientos concursos de acreedores en Navarra. ¿A cuántos de ellos les han ofrecido ustedes una dación en pago, un alquiler irrisorio por treinta años, una exención fiscal de la deuda que no se cubra con los bienes durante tres años, una deuda a pagar a treinta años, no se sabe ni en qué cuantía anual? Y encima, unos bienes que quien se los queda los tiene que mantener. ¿Y las inversiones? La ley solo dice mantenimiento, pero ¿me están diciendo ustedes que no se va a hacer una sola inversión en las instalaciones de Osasuna? Porque les recuerdo que la ley no habla nada de las inversiones, y las inversiones, como en todo bien alquilado, las hace el propietario, señoras y señores Parlamentarios.

Sigamos con la intervención. El señor Zabaleta ya ha dicho lo fundamental en lo que tiene que ver con lo jurídico, pero, efectivamente, yo creo que es bueno leer la conclusión, porque, si no, las interpretaciones son libres. Vamos a leer lo que dice el informe jurídico, y saquen ustedes las conclusiones. A mí lo más grave me parece especialmente lo que dice el punto 3, que dice: El carácter de valoración económica compleja que toda operación de este tipo comporta, según señala la jurisprudencia del TJUE, sugiere recomendar que si los Parlamentarios y grupos de la Cámara deciden aprobar alguna de esas proposiciones como ley foral se inviertan los términos de la misma en el sentido de que autorice a la Hacienda Tributaria de Navarra para que reestructure el pago de la deuda que el Club Atlético Osasuna mantiene con la Comunidad Foral de Navarra en los términos que dicha ley foral exprese, con arreglo a los criterios legales que establece el derecho de la Unión Europea.

¿Qué quiere decir esto? Pues que, señorías, primero hay que consultar a la Unión Europea, y cuando nos diga cómo se tiene que hacer, hacerlo. Y ustedes ¿qué van a hacer? Patadón para arriba y a ver si entra de carambola. Esa es la principal conclusión. Y la otra gran cuestión es el principio de igualdad ante la ley. Ustedes se lo cargan desde la raíz. Y es que ustedes saben perfectamente por qué se hace una ley para este caso, para hacer legal algo que hoy es ilegal, porque, si no, no hace falta una ley. Si esto mismo se pudiera hacer en el marco de la legalidad vigente, no traerían ustedes aquí una ley, hubiera sido el Gobierno de Navarra el que habría llegado a un acuerdo con Osasuna, y santas pascuas. Por lo tanto, se trae una ley para hacer legal lo que ahora es ilegal, simple y llanamente.

Pero vamos a ver qué dice la ley respecto de una empresa, una entidad que tiene deudas con Hacienda. Cuando no puede afrontar las deudas que tiene con Hacienda o con los acreedores, tiene –ustedes hablen– no la potestad, la obligación de antes de los dos meses de conocerse su situación de insolvencia declarar un concurso de acreedores. Obligación. Dos meses. ¿Cuánto lleva Osasuna en esta situación? ¿Desde cuándo se sabe? Ya se están saltando la legalidad, a nuestro juicio.

Además, hay que recordar que el incumplimiento de esta obligación de declarar el concurso a los dos meses, como establece el artículo 5 de la ley concursal, tiene responsabilidades para los administradores, en este caso de Osasuna, si el concurso se declara como culpable, pudiendo incluso responder con sus bienes personales. Eso dice hoy la ley concursal y, sin embargo, ya vemos lo que tenemos en este caso, una ley ex profeso, da igual el plazo de dos meses, da igual la obligatoriedad de declarar el concurso cuando se está en situación de insolvencia, y así un suma y sigue.

Como decía el señor Barea, ustedes, cuando se les pregunta que por qué se rescata a los bancos y no a las personas, enseguida responden: ya está la izquierda demagógica. Pero es que la realidad es que se rescata a los bancos y no a las personas, esa es la triste realidad. Y la verdad es que, señoras y señores Parlamentarios, ha habido cuatrocientos concursos de acreedores en lo que llevamos de año, ha habido miles de personas desahuciadas en esta Comunidad, por cierto, el otro día la Plataforma nos decía que muchos de los que han perdido sus casas, varios miles en Navarra, siguen teniendo deudas de entre ochenta y cinco mil y ciento cincuenta mil euros. ¿Han visto alguna moratoria de tres años? ¿Han visto algún patrocinio previsto? Porque, claro, ustedes contemplan en la ley que incluso les vamos a tener que patrocinar para que luego utilicen ese dinero para pagar la deuda. ¿Han visto ustedes una dación en pago en la que, además, se dejan en alquiler los bienes a precios irrisorios? Díganme un caso en Navarra en el que se haya aplicado, sea empresa, particular o del tipo que sea, lo que ustedes plantean para Osasuna. Díganme un solo caso. Y, claro, comprenderán ustedes que si se quiebra un principio tan básico como el de la igualdad es que se quiebra el principio básico de la democracia. Esta es la arbitrariedad más absoluta que se ha cometido en este Parlamento. No se puede hacer.

Podemos recordar los casos de Málaga, Logroñés, Compostela, Burgos, Salamanca, equipos todos ellos, creo recordar, que si no todos prácticamente todos han pasado por la Primera Divi-

sión. Pues en una situación de insolvencia, hay dos opciones: una, inversores que cubren la deuda y la pagan; dos, si no aparecen tales inversores, concurso de acreedores, y los socios vuelven a montar un club prácticamente con el mismo nombre y tiran para adelante con la actividad. Y eso es lo que han hecho todos esos clubes porque no han encontrado una Hacienda que haga semejante discriminación ni inversores, y si Osasuna no encontraba inversores que quisieran pagar la deuda, la solución que le quedaba era simple y sencilla, por cierto, la que les ocurre a los miles y miles de contribuyentes, o sea, la que nos ocurre a todos si no podemos pagar una deuda con Hacienda. Y, sin embargo, aquí se hace ni más ni menos que una ley exclusivamente para una entidad.

Pero a más a más vamos a entrar en el articulado. Artículo 2.1. ¿Desde cuándo Hacienda acepta una tasación que no haga ella misma? ¿Para qué tenemos Patrimonio de la Hacienda navarra? Es que Hacienda no encarga tasaciones ni las pacta con otras entidades deudoras, las hace el propio Gobierno de Navarra. Vayan ustedes al Servicio de Patrimonio, que ahí tienen tasados todos los bienes que existen en Navarra. Primer punto.

Segundo punto. Para hacer legal la compra se declara el estadio de interés general. Ojo, la declaración de interés general exige una justificación, ¿han visto ustedes alguna justificación en la ley de por qué de repente el Sadar es de interés general? Para la Comunidad Foral, no digo para Osasuna y sus aficionados, sino para la Comunidad Foral. ¿Hay alguna justificación de por qué es de interés general? Pues, obviamente, otra irregularidad.

Como decía, en el asunto del arrendamiento y cesión de uso, por supuesto, adjudicación directa, faltaría más, pero ese es el problema menor. Vamos a adquirir un estadio por 40 millones de euros, le vamos a sacar una rentabilidad de 75.000 al año, una inversión estupenda. Como haya que hacer alguna inversión, vamos, la rentabilidad es enorme. Desde luego, en este momento de crisis económica uno, estratégicamente, debería decir: vamos a invertir bien en obtener unos ingresos importantes para Navarra, para sacarla de la situación en la que está, para generar empleo, para atender la pobreza, la desigualdad, y ¿qué hacemos? Invertimos 40 millones para obtener 75.000 euros al año. Una inversión redonda. Yo no he visto proeza económica mayor. Pero, como decía, hablamos del mantenimiento y de la conservación durante treinta años; las inversiones ya las veremos.

Y luego está el cachondeo del asunto: de la deuda restante, 25 por ciento de derechos de televisión, 25 por ciento de traspasos y el cien por cien del patrocinio del Gobierno de Navarra. O sea, encima de comernos semejante marrón de 53 millones de euros, ¿le van a dar ustedes un patrocinio público al Osasuna, que conforme entre en su cuenta va a volver? Porque, claro, como es el cien por cien, van a hacer ustedes la circular entre la cuenta del Gobierno de Navarra y la del club. ¿Eso nos están proponiendo que votemos hoy? Francamente, de juzgado de guardia.

Por cierto, en cuanto a lo de que haya alguien del Gobierno de Navarra en el club de supervisor, el club está prácticamente intervenido, Hacienda conoce el club mejor que su casa, no necesita ningún supervisor, lo puede hacer cuando le dé la gana, faltaría más, y más cuando se le deben 53 millones de euros.

El artículo 6 de esta ley contempla la deuda hasta el 31 de diciembre del 2014. ¿Y a partir del año que viene? ¿Están en condiciones de asegurar y de firmar todosx ustedes que Osasuna no va a seguir acumulando deuda a partir del 1 de enero? Es que no se dice nada de eso. ¿Y qué ocurre si Osasuna, a partir del 1 de enero, sigue acumulando deuda y no paga lo que se debe? Pues ni siquiera eso se puede asegurar.

Por cierto, ídem respecto al artículo 7. Dice: Esta ley no exime de responsabilidades a los anteriores gerentes. Son ustedes estupendos. Es que si pusieran lo contrario sería absolutamente ilegal, ¿o es que esta ley está por encima del Código Penal, del Código de Comercio y de todas las sanciones que pudieran tener los responsables de una fechoría? Es que, vamos, es de risa que ustedes pongan ese artículo diciendo que no se exime a los anteriores gestores. ¡Estaría bueno! Es como si dicen ustedes que se exime a alguien de un asesinato, sería la misma proeza incluirlo en una ley de este tipo.

Y por si todo ello fuera poco, aún están avalados 7,2 millones de aquella otra ley que, por suerte, Izquierda Unida entonces y Batzarre fuimos los únicos que votamos en contra, afortunadamente. Además de semejante historia, hay 7,2 millones avalados y 4 nuevos que tenemos que avalar ahora.

En fin, señorías, voy concluyendo. La verdad es que...

SR. PRESIDENTE: *Señor Mauleón, concluyendo no, ha agotado su tiempo.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Una frase y acabo, señor Presidente. La única decisión acertada que ha tomado el Gobierno de Navarra sobre este asunto es darle la Medalla de Oro al Mérito Deportivo a Patxi Puñal. Ahora bien, ni siquiera el hecho de hacerlo ayer es casualidad. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko. Por parte de los Parlamentarios no adscritos, tiene la palabra el señor Leuza García.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes de nuevo. Antes se me ha*

olvidado dar la bienvenida a los que hoy nos acompañan. Señor García Adanero, yo creo que usted tenía muy pocos argumentos para defender su ley; de hecho, ni siquiera la ha defendido, solamente se ha dedicado a atacar la nuestra. Usted tenía quince minutos para salir aquí y hablar, pero no sé si es que no se la cree o no tiene por dónde cogerla, pero ni siquiera le ha metido mano, lo que ha hecho ha sido dedicarse a meterse con la nuestra. Defienda la suya, hombre. Y le voy a decir, además, que no enrede usted con los informes jurídicos, porque nosotros tenemos el mismo informe y nos lo hemos leído. Bueno, hemos tenido poco tiempo para analizarlo, porque a mí, que no soy un experto, me llegó ayer a las siete de la tarde, y no creo que fuese por casualidad. A algunos les llegó a las seis y media, pero a mí me llegó a las siete de la tarde. Y el informe dice lo que dice, y nosotros queremos un informe jurídico que diga muchas más cosas, y, además, creo que no somos nosotros los que deberíamos estar pidiendo esto, creo que deberían ser ustedes, sobre todo el Gobierno, el que pidiera un informe jurídico que le diera garantías de muchas más cosas que lo que da ese informe jurídico.

Y luego empieza con el tema de que si no aprobamos esta ley desaparecerá Osasuna. Vaya usted a otro sitio con ese cuentico porque ya no vale. Lo que debería haber hecho usted es salir aquí a hacer una autocrítica de lo que ha pasado en los últimos veinte años, porque ya que habla en nombre de UPN, en nombre de su Gobierno, eso es lo que debería haber hecho, una autocrítica, pero, bueno, tenemos lo que tenemos, y, desde luego, usted no ha dicho absolutamente nada de por qué hemos llegado a esta situación después de veinte años ni de la responsabilidad de todos los Consejeros de Economía, de los Presidentes que ha habido durante los últimos veinte años, bueno, una responsabilidad compartida, por supuesto, con los directivos de Osasuna, pero eso ya le he dicho antes que no nos toca a nosotros.

Ha hecho usted una defensa tan grande del osasunismo que solamente le ha faltado la pancarta de los Indar Gorri, hubiera ido de primera. O sea, ahora son ustedes los que más apoyan, y si no es por su apoyo y si no es por esta ley Osasuna desaparece. Hombre, por favor. Son 53 millones, y si son 53 millones es porque se ha dejado engordar esa cifra, porque si desde el primer millón que se debía se hubiesen tomado las medidas que ahora quieren tomar aprisa y corriendo, y no sé por qué, la deuda contraída sería infinitamente menor.

Luego, como no podía ser otra manera, nos lo esperábamos todos, ha hablado de Bilbao, de San Sebastián, de la Real Sociedad y de no sé qué y no sé cuántos. Bueno, y a mí ¿qué?, ¿a mí que me importa? Además, le voy a decir, por cierto, creo que el que dio 50 millones no fue el PNV, creo que fue el Partido Socialista de Patxi López. (MURMULLOS) *Ah, ¿no? Bueno, pues yo creo que fue así.* (MURMULLOS) *Pero, además, ¿y a mí qué me importa?. Si lo hacen mal, que se defiendan los que contribuyen en Bizkaia, pero nosotros somos contribuyentes de Navarra y lo que nos importa a los navarros y a las navarras es lo que pasa aquí, no lo que pasa en Bizkaia. A ustedes les debe preocupar mucho, preocupar y ocupar, porque están todo el día con la misma cantinela, o sea, están siempre hablando de lo mismo.*

Luego el señor Jiménez dice que solo hay esta manera de ayudar a Osasuna. No, yo creo que no, yo creo que hay muchas más maneras de ayudar a Osasuna.

Creo que se ha pasado cuando ha dicho que los nacionalistas quieren que desaparezca Osasuna. Sí, usted ha dicho eso, exactamente, literalmente ha dicho: es que los nacionalistas lo que quieren es que desaparezca Osasuna. Hombre, por favor, los nacionalistas no queremos que desaparezca Osasuna, no queremos que desaparezca nada. O sea, en eso los nacionalistas de esta parte y los españoles pensamos más o menos igual. ¿Por qué vamos a pensar eso? Habrá gente entre aquella a la que usted llama nacionalista a la que le importará un bledo, como en su parte, también habrá gente a la que le importará otro bledo, pero en líneas generales no tiene por qué ser así.

Creo que es bastante más importante pensar que hay otras formas de ayudar a Osasuna y, desde luego, no con la ley que ustedes van a apoyar, y en cuanto a la enmienda que ustedes presentan, que nosotros contemplamos en parte, le aseguro que la que contempla la parte del punto para atrás es mucho más completa... ¿Ya?

SR. PRESIDENTE: *Sí, claro, turno de réplica, cinco minutos, señor Leuza García.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Bueno, pues entonces voy a terminar. Nos han pedido que retiremos la proposición de ley. No la vamos a retirar porque nosotros creemos que esta ley es necesaria para lo que pretendemos hacer y sobre todo porque en nuestra proposición hemos dejado las cuatro condiciones que antes hemos dicho: queremos un informe jurídico que nos garantice la legalidad, un plan de viabilidad, la Comisión de Investigación y una autorización previa a Osasuna para crear la comisión y realizar la auditoría. Creemos que eso es imprescindible para poder tirar adelante con todo esto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. ¿Turno de réplica del resto de grupos que han presentado la proposición? Señor García Adanero, desde el escaño, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Sí, repartiremos. En mi caso, intervendré muy brevemente, señor Presidente, para decir que Osasuna, evidentemente, es de todos o, si quiere, de nadie, y, de hecho, la gestora ofreció la ley a todos los grupos. Nosotros la acogimos, usted no, sabrá por qué, pero la ofreció a todos. No la trajimos nosotros, la trajo la gestora y nosotros la firmamos y aceptamos porque nos parecía bien.*

Y esto es muy sencillo, señor Leuza, no se trata de explicar la ley. Si vota a favor es porque cree que Osasuna debe seguir y si vota en contra es porque cree que no debe seguir. Eso es así de sencillo. Y que Bildu a estas alturas de la vida esté deseando que el Tribunal Constitucional o el Partido Popular a través del Tribunal Constitucional impugne una ley de este Parlamento para ver si así perjudicamos a Osasuna ya es el colmo, pero todo veremos, y, si no, con el papelico a Bruselas. Hombre, pues si ustedes de verdad quieren a Osasuna, por favor, olvídense ya hoy, voten lo que les dé la gana y dejen que las leyes sigan su trámite. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, nosotros con esta proposición de ley tenemos fundamentalmente dos objetivos: el primero es que el conjunto de los navarros a través de la Hacienda Foral recupere lo que Osasuna le debe y el segundo es que Osasuna pueda seguir adelante. Pero es que si no se da la segunda no se va a dar la primera, si Osasuna no sigue adelante el Gobierno de Navarra, es decir, el conjunto de los navarros no va a cobrar lo que Osasuna le debe.*

El señor Mauleón ha hablado de Burgos, de Salamanca, de otros equipos. Ya, ¿y la Hacienda ha cobrado?, ¿cómo se ha quedado la Hacienda, señor Mauleón? Así, así se ha quedado la Hacienda, sin cobrar. O sea, un negocio fantástico, perfecto.

Vamos a ver, respecto a lo de los tratos de favor, me he cuidado mucho de decir trato de favor, he dicho que favorece para mejorar la situación de Osasuna. No he utilizado la palabra trato de favor voluntariamente, pero, además, vamos a ser claros, hay una cosa bien sencilla, vamos a ver, por no molestar a nadie, cuando en una enmienda presupuestaria, y no pongo un sujeto conocido, a la asociación equis, pongamos la Asociación de defensa de la rana bermeja, que no existe, le ponemos una enmienda presupuestaria el grupo equis, ¿eso es un trato de favor?, ¿sí o no? (MURMULLOS) *¿Existe? Pues vale, pues si existe, lo siento, vale. Pues el grupo equis plantea una enmienda para ayudar en su actividad al colectivo equis, ¿eso es un trato de favor?, ¿sí o no? Eso es un trato de favor. ¿Y qué grupo de los que estamos aquí no ha presentado enmiendas presupuestarias para favorecer a determinados colectivos? Ah, ¿nadie? Pero si lo estamos haciendo todos. Es que eso es tomar decisiones, y aquí estamos para tomar decisiones.*

Señor Barea, en cuanto al tema de los desahucios, yo creo que este Parlamento ha legislado para, en la medida de lo posible, inviabilizar desahucios o ayudar a las personas que tienen dificultades en ese trance tan complicado, con lo cual creo que no ha elegido el ejemplo más oportuno, porque este Parlamento y, desde luego, este grupo, no han hecho dejación de un drama humano con el cual nos sentimos plenamente solidarios.

Hay una cosa que me ha llamado la atención en las intervenciones del señor Zabaleta y del señor Mauleón. El señor Zabaleta dice: hay marco jurídico suficiente con lo que hay, y, además, ha apelado a las leyes, las ha relatado, para poder salvar la situación. Y el señor Mauleón dice: no hay marco jurídico suficiente, por eso traen esta ley. Pero, curiosamente, coinciden en una cosa, en no apoyar la ley. Desde premisas absolutamente antagónicas coinciden en una cosa, en no apoyar la ley.

Que si no sale esta ley adelante desaparece Osasuna o no desaparece Osasuna no lo hemos dicho nosotros. Ahí arriba están unos señores, ¿puede seguir Osasuna adelante con esta ley?, ¿sí o no? Señores de la gestora, ¿puede seguir? No lo digo yo, lo están diciendo los agentes implicados. Claro, es que esto es así.

Y, por último, vamos a ver, me van a llamar demagogo y me da igual, ¿qué me van a llamar ustedes? Ustedes lo que quieren es que Osasuna sea un filial de otro equipo o de otros equipos a los que en otra comunidad los están tratando especialmente bien. Sí, hombre, sí, por mucho que les moleste, ustedes quieren que Osasuna sea filial de los equipos de la Comunidad Autónoma Vasca. Claro que sí, porque en la Comunidad Autónoma Vasca hacen tratos fiscales para que determinados clubes de fútbol tengan ventajas más competitivas. Sí, hombre, sí, ya se lo ha dicho la señora Zarranz: ¿les suena ustedes lo que es San Mamés Barria? ¿Les suena? Dinerito público para ayudar a un determinado club.

Acabo ya, señor Presidente. Y, curiosamente, señor Leuza, cuando el Athletic, muy vinculado históricamente ya sabe a qué, y me merece todo el respeto y hasta simpatías, vende un determinado jugador un Lehendakari socialista le llama al presidente del Athletic, y le dice: oye, este dinerito igual vendría bien para el nuevo San Mamés. Ja, ja, ja, ja, ¡qué cosas tienes! Ustedes no alzaron la voz en ningún momento. Me da igual, son los mismos, están en los mismos sitios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Se cambiarán de nombre, etcétera. Está claro lo que pretenden ustedes, ustedes no quieren, y lo están demostrando, que Osasuna salga adelante, y no quieren que el Gobierno de Navarra pueda cobrar el dinero. Y esta es la realidad, y el movimiento se demuestra andando, y lo demás, bla, bla, bla...*

SR. PRESIDENTE: *Bien, ahí lo dejamos, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *... excusas de mal pagador.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Jiménez, ahí lo dejamos. Muchas gracias.* (APLAUSOS) *Señores del público, no se puede aplaudir ni tampoco manifestar discrepancia.*

Una vez producido el debate, vamos a pasar a las votaciones. Votamos, en primer lugar, la propuesta presentada por el señor Ayerdi Olaizola y el señor Leuza García. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Señora Ruiz Jaso, por favor, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *2 votos a favor, 47 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, queda rechazada la proposición de ley foral presentada por el señor Leuza García y el señor Ayerdi Olaizola.*

Vamos a pasar a continuación a votar la proposición de ley foral presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1, de los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Abstentzioa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *2 votos a favor, 34 en contra y 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. ¿Podemos votar todas las enmiendas que han presentado a este texto los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García? De acuerdo. Pues votamos, si les parece, las enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. ¿Les parece? ¿La 3 no? Bueno, pues la 3, como es del Partido Socialista, la votamos aparte. Votamos la 2, la 4, la 5, la 6, la 7, la 8, la 9 y la 10, de los señores Leuza García y Ayerdi Olaizola. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Abstentzioa.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *2 votos a favor, 31 en contra y 16 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, quedan rechazadas las enmiendas números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García.*

Votamos a continuación la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *47 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.*

Votamos a continuación el conjunto de la proposición de ley con la incorporación de esta enmienda que se ha votado y se ha aprobado. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) *Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *31 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra y Popular del Parlamento de Navarra. Solicito de sus señorías, como es una práctica habitual, que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por asentimiento, en función del artículo 98, queda aprobado.*

Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará mañana, a las once y treinta minutos. Buenas tardes.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 16.

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores, buenos días a todos.*

Yo creo que estamos ante un debate muy importante, y que todos sabemos que es imprescindible llevar a cabo una profunda reflexión acerca de la fiscalidad. Si recuerdan cuando la señora Barcina anunció en Cadreita que el Gobierno de Navarra –esto es, UPN– estaba preparando una reforma fiscal integral para presentarla a este Parlamento, creo que expresó una idea que conecta con la realidad, porque la situación actual es insostenible. Es decir, Navarra necesita una profunda reflexión en torno a la fiscalidad. Luego vimos que lo único que hizo UPN fue trasladar a Navarra las medidas que el Partido Popular había decidido en Madrid. Es necesaria una reflexión integral, en la que la fiscalidad en su conjunto se someterá a análisis, y en Navarra estamos obligados a llegar a los acuerdos necesarios.

Cuando hablamos de fiscalidad, hay una pregunta a la que hay que responder, y es la siguiente: ¿Para qué sirve la fiscalidad? Es evidente, para lograr o impulsar el modelo social que se pretende. Y en eso, la derecha tiene su modelo, y la izquierda y los partidos progresistas tienen otro modelo diferente, pero a eso se dirige la fiscalidad.

Por tanto, está claro que la fiscalidad con la que cuenta Navarra hoy en día no garantiza una sociedad cuyo futuro esté unido al empleo de calidad, a un nivel de bienestar, a unos servicios públicos de calidad y, también, a la financiación que necesitan nuestras entidades locales. La fiscalidad con la que cuenta hoy Navarra no sirve para numerosos aspectos.

Por eso, nosotros queremos decir que es necesario abordar el tema de manera integral. Hoy, concretamente, estamos hablando en un punto de numerosos detalles, pero lo que realmente necesita Navarra es una reflexión profunda, una revisión, y es evidente que eso lo tendrá que llevar a cabo el próximo gobierno.

Hoy no estamos hablando de un tema importante: el IVA. El IVA es el principal problema que tiene Navarra en cuanto a su fiscalidad. Y debemos pensar y deberíamos plantear entre todos qué es lo que debería hacer Navarra con el IVA. ¿Corresponde también a los navarros concretar nuestras propias medidas y gestionar todo esto en estas cuestiones que no son de fiscalidad directa? ¿Sí o no? Abramos ese debate. Abramos ante la sociedad un debate para ver qué tipo de sociedad quiere construir. Abramos un debate, también, acerca de las medidas concretas que es necesario tomar para hacer frente a todos los ataques que pone en marcha el estado español.

En el último año, el proceso de desforalización en torno a la fiscalidad ha sido terrible. Navarra ha perdido, sin que UPN haya hecho nada por evitarlo, los restos de soberanía que todavía conservaba, y por eso, creemos al hablar de fiscalidad es necesario poner esta cuestión sobre la mesa, pues está en la esencia del debate fiscal.

También lo dice la Cámara de Comptos. No es algo que únicamente dice EH-Bildu, la Cámara de Comptos también dice que en una situación como la presente, Navarra no puede invertir: no es viable, con una fiscalidad así, no tenemos futuro. El desarrollo social y económico no está garantizado con una fiscalidad así. Y todas esas medidas que ha impulsado el Partido Popular en Madrid no hacen sino profundizar en esa línea. Está claro que a Madrid le interesa que Navarra se encuentre sometida, que no tenga capacidad, y en eso tienen la ayuda de UPN. Eso es así, sí, saben que cuentan con la ayuda de UPN. Pero yo creo que lo que quiere la sociedad navarra es una Navarra para el futuro, con sus propios medios, con medidas adaptadas a nuestra situación. Y en Navarra tenemos derecho a ello, y ese debate no se planteará hoy, en un único punto, sino el próximo año, sin duda alguna, con el gobierno que traerá el cambio.

---

(2) Viene de pág. 53.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on guztiei. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al público que nos acompaña.*

Hablaré en euskera. Hoy vamos a votar una ley que va a ser histórica. Por fin, se van a garantizar la igualdad y la libertad en la enseñanza pública en toda Navarra.

(3) Viene de pág. 56.

SRA. RUIZ JASO: *Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor Presidente. Damos también la bienvenida a todos los invitados de las ikastolas que hoy nos acompañan.*

En pleno siglo XXI, no todos los ciudadanos navarros somos todavía iguales. Tras casi 30 años, sigue en vigor una injusta ley del euskera. Esa ley distingue entre navarros de primera y de segunda categoría, en función de dónde vivamos. Esa ley dice que, según vivamos en Leitza o en Tudela, nuestros derechos son diferentes, y nadie dudaría de que eso vulnera nuestros derechos lingüísticos.

Escuchando al Partido Socialista, con las cosas que acaba de decir el señor Rascón, da la impresión de que es ahora cuando el Partido Socialista se ha dado cuenta de que se están vulnerando determinados derechos. Y eso se lo achaca a la interpretación perversa que de esta ley viene haciendo UPN a lo largo de 30 años. No. La cuestión es que durante 28 años al euskera y también a la enseñanza en euskera se le han puesto límites, se los han puesto ustedes, estableciendo esa injusta zonificación. Y nosotros decimos claramente que lo que hay que superar son esos límites, que lo que hay que suprimir son esos límites, y que esa es la única manera de recorrer la senda de la garantía básica y real de los derechos lingüísticos.

Hoy vamos a aprobar esta proposición, en el entendimiento de que va a suponer un avance. Sin duda, va a responder a la demanda de una serie de familias en la senda de la oficialidad, y qué duda cabe de que va a facilitar la vida cotidiana de dichas familias. Pero no basta con eso: todavía tenemos un largo camino por delante, y tenemos que ser realmente conscientes de eso. Puede que haya quien piense que este camino se agota aquí. Para nosotros, está claro que el camino es mucho más largo, y estamos dispuestos a avanzar por él.

A nuestro juicio, hace falta ir más allá de los gestos y propuestas parciales, con un objetivo claro: que, en la nueva Navarra que estamos construyendo y, sin lugar a dudas, construiremos, todos los ciudadanos navarros seamos titulares de todos los derechos; y también, de todos los derechos lingüísticos. Y para eso nos es imprescindible articular una mayoría social, una mayoría política, para recorrer juntos ese camino.

La apuesta y la propuesta de EH-Bildu son claras: el euskera tiene que ser oficial en toda Navarra, ya sea en Leitza o en Tudela. Hay que garantizar los derechos lingüísticos de todos los navarros. Estamos haciendo el camino; pero, como he dicho, es un largo camino. Y en ese empeño no podemos dejar de tener en cuenta, de tener como compañeros de viaje, a los agentes del mundo del euskera, así como a los agentes educativos, a los ciudadanos y al resto de agentes.

Esta propuesta que tenemos hoy sobre la mesa atañe, obviamente, al ámbito de la educación. Pero, sobre todo, es un tema lingüístico; nosotros lo vamos a analizar desde esa perspectiva. Lo que nosotros queremos es difundir el euskera a los cuatro vientos por toda Navarra, dar pasos en la auténtica normalización de la lengua. Y, por supuesto, la enseñanza en euskera tiene una función clave en todo ello y, en ese sentido, y por eso, respaldaremos la opción de abrir con normalidad líneas en euskera en la red pública, y que los padres puedan decantarse por esa opción.

Desde ese punto de vista, hay que tener en cuenta –lo decía también el señor Mauleón, pero es importante no olvidarlo– que en la zona no vascófona no partimos de cero. Se ha hecho un camino, hemos hecho un camino, gracias a la iniciativa social y al movimiento popular; un camino recorrido a lo largo de cuarenta años por miles de partidarios del euskera, familias, alumnos.

Son miles de alumnos los que han crecido y se han educado en torno al modelo de inmersión, en lo que se denominan "zonas de respiro". Junto con los euskaltegis, los principales avances que se han dado en el proceso de aprendizaje del euskera en el sur de Navarra se han debido, sin duda, a las ikastolas. Así pues, ese patrimonio, toda esa labor, los tenemos que aprovechar sin ningún género de dudas, para difundir el euskera aún más. Y la posibilidad de abrir líneas en euskera en los centros públicos debería constituir otro avance en la vía de la normalización del euskera.

Hemos dicho que esto va a suponer un avance; pero, aun así, considero que nadie se debe engañar. Es evidente que para una adecuada regulación de esta reforma legal, para que sea eficaz, hace falta voluntad política. Y UPN, que es el partido que tendrá que regular y poner en marcha esta ley, una vez se haya aprobado definitivamente, ha demostrado que no tiene ninguna voluntad política. La única voluntad que ha demostrado es la de sabotear y obstaculizar. Y también en esto le da plantón a la demanda de la sociedad. Se trata de una actitud de cerrazón, de una actitud reaccionaria. Todos hemos escuchado a lo largo de estas últimas semanas determinadas expresiones y declaraciones emitidas por el propio señor Iribas o por la propia presidenta Barcina.

También se refería al criterio del Gobierno el señor Rascón. El criterio del Gobierno está más claro que el agua; es un documento digno de ser guardado en el museo de las obsesiones de UPN. En castellano, diríamos tal vez "el museo de los horrores". Partidismo, cortoplacismo; eso es lo que demuestra UPN. Nerviosismo o desaliento. Pero

dice muy claramente que las consecuencias que pudieran derivarse de esta reforma legal no las va a tener en cuenta en la planificación del próximo curso. Propone posponer la aprobación de la ley y pasarle la pelota al próximo Parlamento.

Y, sinceramente, también a nosotros nos parece bastante peligroso dejar en manos de UPN el desarrollo de esta ley. Y a UPN le vamos a reconocer una cosa: que le tocará a un próximo gobierno no solo desarrollar esta ley, sino que los derechos lingüísticos de todos los navarros se vean garantizados en todos los ámbitos; en el de la enseñanza, pero también en el de la relación con la Administración; recorrer todo un camino, profundizar en ese proceso, y ganarse la adhesión social en ese empeño; así como actuar en sintonía con los agentes del mundo de la educación y del euskera, como también con el resto de agentes sociales y políticos.

Evidentemente, un próximo gobierno va a tener que responder a lo que está en la base, en el fondo de esta ley: la promoción de la oportunidad para estudiar en euskera en toda Navarra, y no solamente en el ámbito de la enseñanza, sino también en el de la euskaldunización y alfabetización de adultos. Es decir, si estamos hablando de alumnos, se trata de ofrecer a todos los alumnos que así lo deseen la oportunidad de ser vascohablantes plurilingües, y que también los adultos que así lo deseen tengan la oportunidad de aprender euskera.

Es más: la supresión de la zonificación le va a tocar al próximo gobierno. Y ya sabemos que es muy difícil hacer cambios de un día para otro, pero el objetivo ha de ser muy claro, y nosotros no nos vamos a conformar con avances parciales; es el objetivo lo que tenemos que tener claro, y tenemos que definir bien ese camino.

UPN dice muchas veces –y con esto termino– que el euskera es patrimonio de todos los navarros. Un tesoro de vitrina: eso es el euskera para UPN. También el señor Rascón nos ha leído unos párrafos del preámbulo de la Ley del Vascuence. Bonitas palabras todas ellas, muy bonitas, pero aquí hay una realidad, que es la que hemos padecido en la práctica a lo largo de muchos años. Esa ley nos ha discriminado a los vascohablantes, esa discriminación se mantiene; un gobierno tras otro han venido poniendo trabas al euskera y a la difusión del euskera. Y si UPN ama el euskera, puede que en castellano resulte un poco ordinario, pero en una canción de Anje Duhalde se dice: "ámame menos y disfrútame más". No sé cómo quedará la traducción al castellano. "Ámame menos y disfrútame más". Palabras no, sino acciones; trabas no.

Y, escuchando lo que hemos escuchado y estamos escuchando de boca de UPN y del Gobierno, en estos momentos no sé si se trata ya de nerviosismo o de total desaliento, porque creo que las políticas de discriminación y de apartheid de estos últimos años están tocando a su fin. Quizás tienen ustedes razón al estar nerviosos, o cuando expresan ese desaliento. Consideramos que el régimen está finiquitado, así como la política de discriminación. Y tenemos que tener clara una cosa: la política de discriminación tiene que acabar, se va a acabar, y todos los navarros vamos a ser firmes en pos de unos mismos derechos lingüísticos. No nosotros en solitario, sino junto a la sociedad navarra. Muchas gracias.

---

(4) Viene de pág. 57.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenas tardes a todos. La señora Ruiz decía: "ámame menos y disfrútame más". Y yo digo: ámame disfrutándome, disfruta amándome". Eso es lo que algunas personas deberían aprender. El euskera es un instrumento para amar, para convivir.*

Nosotros votaremos a favor de la modificación que nos proponen, o a favor del debate de esta modificación, pero comenzaré por matizar o ver desde otro prisma algunas cosas de las que han dicho otros portavoces.

Decía, creo que ha sido el señor Rascón, que se trata de un momento histórico porque hemos modificado la Ley del Vascuence —o hemos abierto la puesta a su modificación, diría yo—. Pero no es un momento histórico porque vamos a cambiar la ley, no. Sría un momento histórico si esto nos hiciera iguales, pero con esto no vamos a alcanzar la igualdad. En Navarra seguiremos sin ser iguales y tendremos derechos diferentes, y eso es como para avergonzarse. NO es histórico, no, porque esto mismo se ha debatido al menos dieciséis veces. Lo que es histórico es el cambio de posición del PSN, no la modificación legal o el abrir la puerta a la modificación de la ley.

El señor Rascón ha dicho que este tema ha sido traído dieciséis veces. Más de dieciséis veces, bastantes más, hemos oído hablar de las bondades de esta ley. Por fin vemos que se avecina un cambio, pero eso se debe a su cambio de actitud, porque por fin ustedes van a adoptar una actitud favora-

ble a los derechos lingüísticos. ¡Ya era hora! Ya era hora de que no solo dijeran "queremos que se cumpla la ley" o "queremos que se apliquen políticas proactivas", y luego, teniendo la oportunidad para ello, no hacer nada.

Esta mañana decía el señor Cerdán que hay que responder a la realidad existente. Estamos de acuerdo. Pero llevamos no sé cuántos años diciendo eso mismo. Decía el señor Cerdán que los políticos no podemos ir a la zaga de la sociedad. Afortunadamente, tenemos una sociedad a la zaga de la cual ir, una sociedad que hasta ahora ha luchado para hacer lo que otros no han hecho. Por suerte, contamos con esa sociedad. Es triste, pero también en esto la política ha ido a la zaga de la sociedad.

También hoy se ha dicho que las familias de Beriain trajeron este tema. Fueron las familias de Beriain las que una vez más plantearon la cuestión. Y nos sorprendieron algunas de las cosas que se dijeron en aquella ocasión, porque de repente tuvimos que oír: "¡Pero cómo es posible que no se imparta el modelo D!" ¿Cómo es posible? Cada uno sabrá por qué es posible.

Pero hoy intervenimos para decir de nuevo que tenemos que modificar la Ley del Vascuence, repito, y estamos aquí para facilitar el la modificación. Y creemos que la modificación es necesaria porque la ley es mala, y eso lo hemos dicho más de una vez, y, además de ser mala, no se cumple.

Deberíamos recordar cuáles son los objetivos y fines de la ley. A menudo hemos leído, y hoy no los vamos a repetir, los objetivos y fines que se enumeran en Ley del Vascuence, pero ya he dicho que ya es hora de hacer otra lectura de dichos objetivos. Nosotros hemos tenido que escuchar que no sabemos leer la Ley del Vascuence. Hoy mismo lo hemos tenido que escuchar aquí. Pero, de repente, no sé si algunos han aprendido a leer de otra manera, o han abierto los ojos, o han creído preferible abrir otras puertas.

La ley decía –y dice– que hay normalizar el uso, y que la ley es aplicable a los ámbitos de la convivencia y la enseñanza. Se dice que hay que proteger el derecho conocer y utilizar el euskera. Y eso no se hace. Se dice que hay fomentar la recuperación y desarrollo de la lengua. No se cumple, pero no se cumple ahora ni hace mucho tiempo. ¿Y por qué no se cumple? No se cumple porque no hay, ni ha habido, voluntad de hacerlo.

Ahora se nos vende esto como un gran cambio, como si de pronto viniera a cambiar toda la política lingüística, y no va a ser así. Podrá suceder si entre todos decidimos que este tema no puede dejarse de nuevo en manos de UPN. Es cierto, y debo dar la razón a la señora Ruiz cuando ha dicho que lo que ha hecho UPN con esta cuestión es "el museo de los horrores". Pero UPN no lo ha hecho solo, no lo olvidemos, ha contado con la complicidad necesaria. Pues ya es hora de cambiar esa complicidad y cambiar ese museo que ha hecho UPN.

Hoy se nos propone cambiar algo en el ámbito de la enseñanza. Los artículos 24, 25 y 26 son los relativos a la enseñanza, y ustedes proponen modificar el 26. Pero hay también otras cuestiones. ¿Qué es lo que ha pasado hasta ahora con los medios de comunicación? O quizá dentro de poco abrirán los ojos y dirán que no se cumple. Pues no, la ley no se cumple, y ustedes lo saben muy bien. ¿Y qué ocurre con las relaciones con la Administración? No lo voy a repetir, porque me lo han oído decir muchas veces.

Hablaré de los artículos 25. y 26., puesto que se propone modificar el 26. Lo que dice el artículo 26 es que los poderes públicos apoyarán la enseñanza del euskera. ¿Qué significa apoyar, y por qué no se ha hecho? Había formas de hacerlo.

Y esta mañana la señora Zarranz decía, en el debate de una ley, que no hacía falta modificación alguna, porque con la ley vigente era suficiente. En este caso, el Gobierno ni siquiera ha dicho eso, y todos sabemos que era posible. No lo han hecho porque no han querido. Y eso debemos dejarlo claro. El decreto no prohíbe, la ley foral tampoco, ninguno de los dos lo prohíbe. Hemos visto ejemplos que demuestran que es posible. ¿Y por qué no se ha hecho? Cuestión de voluntad. ¿Y ahora esa voluntad va a cambiar? Yo creo que no, y me gustaría verlo por escrito. Por tanto, debatámoslo donde corresponda y pongamos por escrito que no corresponde a la Administración o a UPN o quienes actualmente gobiernan establecer esas pautas.

Y si nos centramos en el criterio del Gobierno que tenemos entre manos, resulta curioso que diga que por un lado no existe motivación suficiente, y por otro que no hay encuestas. ¿Por qué no hay encuestas? La ley dice que el Gobierno debe hacer encuestas. ¿Por qué no las hay? Y, sin embargo, las hay, también –dice el criterio– realizadas por el Gobierno Vasco. Pues en esas encuestas (cuarta y quinta) se dice que desde 1991 hasta ahora la postura favorable al fomento del euskera ha pasado del 21 por ciento al 38 por ciento. Es un cambio significativo, en mi opinión.

Pero en la encuesta sociolingüística sobre la situación del euskera correspondiente al año 2008 –realizada por Euskarabidea, no por EH-Bildu– se decía –he subrayado algunas preguntas, nada más–: "Considera que es importante implantar el conocimiento del euskera en la educación en la zona donde usted reside?" Respuesta: el 58,5 por cien responde que sí. No sé quién ha sido el encar-

gado de elaborar el criterio del Gobierno, pero esto es lo que dice la encuesta.

Otra pregunta: "En su opinión, la enseñanza en euskera debería ofertarse en…" La respuesta más votada la ha mencionado también el señor Mauleón: "En toda Navarra". El 66,5 por cien eligió esa respuesta. Pero podríamos pensar que esto solo lo hemos dicho algunos. Pues no; en la zona vascófona, el 82 por cien eligió esa respuesta; en la zona mixta, casi el 68 por cien; y en la zona no vascófona, el 61 por cien. Y dijeron "en toda Navarra". Para que luego el Gobierno diga que no hay necesidad de cambiar la ley.

Otra de las preguntas que se hicieron fue la siguiente: "¿En qué modelo educativo matricularía a sus hijos e hijas hoy en día?" Algo más del 15,3 por cien de los castellanohablantes contestó que el modelo D; el 15,1 por cien, el modelo British. Ustedes saben mejor que yo cuál es el modelo que han impulsado.

Para hacer cambios, no hay que mencionar únicamente el cambio social. Les recuerdo, por ejemplo, que el COAN ha desaparecido gracias a ese cambio, porque ese cambio que han mencionado ustedes no lo hemos visto nunca por escrito.

Y terminaré con otra mención, porque ustedes también hablan de ello en su criterio: se trata de la Eurocarta. Ustedes leen una parte de la Eurocarta, y yo leeré lo que viene a continuación: "el respeto del área geográfica de cada lengua regional o minoritaria…" Hasta ahí están de acuerdo, pero la frase continúa, y dice: "…actuando de tal suerte que las divisiones administrativas ya existentes o nuevas –las impuestas por ustedes- no sean un obstáculo para el fomento de dicha lengua regional o minoritaria". Ustedes sabrán por qué actúan de esa manera.

Además, señor Iribas, usted ha dicho claramente ante los medios de comunicación que vivir en ciertos lugares tiene ventajas. Eso es discriminación, porque tener ventajas en unos lugares quiere decir no tenerlas en otros.

Como siempre, se me termina el tiempo, pero cuando lean la Eurocarta, y al hilo de la discriminación, es necesario mencionar lo que se dice en ella: "Las Partes se comprometen a eliminar (…) toda distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificadas con respecto a la utilización de una lengua regional o minoritaria (…)". Por tanto, ustedes sabrán por qué quieren mantener la zonificación, pese a que no beneficia a nadie. A nosotros nos arrebatan un derecho, pero están arrebatando a todos la oportunidad de disfrutar de su patrimonio. Recuérdenlo: "ámame, pero disfrútame también". Muchas gracias.

---

(5) Viene de pág. 59.

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías; saludamos especialmente a quienes han venido desde las ikastolas.*

En primer lugar, les pido que disculpen mi euskera. Ya saben que los euskaldun zaharras como yo cometemos numerosos errores.

La proposición que hoy presentamos aquí pretende modificar la vigente Ley del Vascuence. Esta modificación ya se presentó en el pasado, y no fue aprobada –todos conocemos la historia–. Una proposición que pretende dar un paso adelante en el proceso de normalización del euskera; en este caso, en la zona no vascófona. Como explica el texto, un paso para garantizar el derecho de las familias que viven en la zona no vascófona a que sus hijos e hijas accedan a la enseñanza en euskera. Utilizo la palabra "garantizar" consciente de que la ley actualmente vigente no prohíbe, pero tampoco exige.

Es también un avance, en vista de lo que dice la Eurocarta acerca de las lenguas minoritarias. Esta proposición hace hincapié en que su implantación será progresiva y suficiente, teniendo siempre en cuenta la demanda.

Un paso adelante. No un "todo o nada". Un paso que pretende contribuir a conseguir que el euskera sea más conocido, más utilizado y –esa es la intención– más querido. Y que, a la vista de la encuesta de 2011 del Gobierno Vasco, pretende contribuir a reducir ese dato del 34,5 por ciento de

personas que en toda Navarra están en contra del euskera, y que en la zona no vascófona asciende al 46,5 por ciento. Ese es nuestro reto.

Una propuesta que toma en consideración, con carácter progresivo, la realidad sociológica de la zona no vascófona y, especialmente, el papel que seis ikastolas han tenido, tienen y, seguro, tendrán. Estas ikastolas nos ofrecen un modelo pedagógico propio, teniendo en cuenta la legalidad; acogen a alumnos de 55 pueblos. Estas ikastolas constituyen un modelo de calidad; también, la imagen de la convivencia, del respeto y de la tolerancia. Las ikastolas, especialmente en la zona no vascófona, tienen tras sus espaldas el compromiso de muchas familias por que sus hijos e hijas vivan en euskera y reciban la enseñanza asimismo en euskera, en un modelo de inmersión, un modelo que necesariamente tenemos que cuidar. En gran medida, les debemos a ustedes la presencia que el euskera tiene en la zona no vascófona. Muchas gracias.

En estos momentos debemos cuidar a estas seis ikastolas, si es que queremos conseguir los objetivos de la proposición; es decir, que el euskera sea cada vez más conocido, utilizado y querido en la zona no vascófona. Todo ello, cómo no, garantizando una enseñanza de calidad.

Lo que hoy les pedimos es que voten a favor del primer trámite. Un paso adelante dentro de un proceso a largo plazo: el de la normalización del euskera en toda Navarra. Si hoy se aprueba esta proposición, quiero decirles que dentro del plazo de presentación de enmiendas presentaremos una propuesta específica para velar por la situación de las seis ikastolas, siguiendo la línea de los principios que antes les he mencionado. Muchas gracias.

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236